



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**México y África Occidental en el Consejo de Seguridad de las
Naciones Unidas, en el período 2002-2003.**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
Maestra en Relaciones Internacionales

PRESENTA:
María Angélica Arce Mora

TUTORA
Dra. Yleana Margarita Cid Capetillo
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Ciudad de México, octubre de 2020.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**“México y África Occidental en el Consejo de Seguridad de las
Naciones Unidas, en el período 2002-2003”.**

María Angélica Arce Mora

Introducción.....	3
1. Panorama general.....	9
2. Sierra Leona.....	22
2.1 Situación política.....	22
2.2 Régimen de sanciones.....	33
3. Liberia.....	40
3.1 Situación política.....	40
3.2 Régimen de sanciones impuesto a Liberia.....	51
4. Costa de Marfil.....	61
5. Tratamiento integral de los problemas subregionales en África Occidental.....	78
Conclusiones.....	90
Siglas utilizadas.....	101
Bibliografía.....	102
Mapa de África Occidental.....	114
Mapa de Sierra Leona.....	115
Mapa de Liberia.....	116
Mapa de Costa de Marfil.....	117

Introducción.

La política exterior de México en el presente siglo se caracteriza por la concentración de los vínculos con Estados Unidos y, en un segundo plano, con Europa, América Latina y Asia-Pacífico. El continente africano, a pesar de los esfuerzos gubernamentales de diversificación de contactos con el exterior, sigue relegado en el último lugar, lo cual se refleja con la presencia de únicamente ocho embajadas en esa región integrada por 55 países.

Soy miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano. Ingresé en 1981 y a lo largo de prácticamente 40 años dedicados a la política exterior puedo confirmar que los temas relativos a África no tienen la atención requerida para aumentar y fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales de México con esos países.

Para subsanar en parte el desconocimiento público de lo que México ha hecho respecto a estos temas, el objetivo de la presente tesis titulada “México y África Occidental en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el período 2002-2003” es difundir la práctica multilateral de nuestro país en relación a tres países, Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil (Côte d’Ivoire en francés), en una coyuntura histórica que ocupó la atención de la comunidad internacional.

La hipótesis que quiero comprobar es que la participación mexicana en dicho foro global repercutió de manera favorable en los esfuerzos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región de África Occidental.

En el primer capítulo “Panorama general” se hace una descripción de las condiciones políticas y sociales que existían en los tres países citados que motivaron el surgimiento de conflictos armados, la participación de la Unión Africana (UA), la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Consejo de Seguridad (CSONU) para lograr el cese al fuego y la firma de acuerdos de paz, así como el apoyo para la consolidación de instituciones democráticas, la reconstrucción económica y la recomposición del tejido social.

En el segundo capítulo “Sierra Leona” se entra en detalle en la situación del conflicto interno, sus repercusiones con los países vecinos y el empleo de sanciones autorizadas por el CSONU en contra de este país a fin de erradicar actividades

nocivas de determinados actores involucrados en la violencia armada y en el tráfico de recursos naturales, principalmente diamantes. Se explica el papel desempeñado por México desde la presidencia del Comité de Sanciones a Sierra Leona y la iniciativa de Adolfo Aguilar Zinser, quien era el Representante Permanente de México ante la ONU, para que el Consejo de Seguridad tuviera un involucramiento más activo en esta problemática.

En el tercer capítulo “Liberia” también se hace referencia al conflicto armado al interior de ese país, la participación de nacionales liberianos que integraban las fuerzas armadas y grupos de mercenarios, con el consentimiento del presidente de ese Estado, en los conflictos que se presentaban en Sierra Leona y Costa de Marfil. También se hace referencia al régimen de sanciones impuesto a Liberia y sus efectos en la población civil. Se destaca la participación de México para que el CSONU atendiera la dramática situación humanitaria de nacionales y refugiados de otros países.

En el cuarto capítulo “Costa de Marfil” se aborda la situación de conflicto interno, la participación de mercenarios y el apoyo de Liberia a grupos insurgentes y la manera gradual en que se involucraron tanto la UA, la CEDEAO y el CSONU. Además, se hace mención a la participación de México en los debates que tuvieron lugar en Nueva York.

En el quinto capítulo “Tratamiento integral de problemas subregionales en África Occidental” se señalan las acciones llevadas a cabo por los miembros del Consejo de Seguridad para que las Naciones Unidas adoptaran un nuevo enfoque para el examen de los temas comunes de violencia, mercenarios, empleo de niños soldados, refugiados, desplazados internos, proliferación de armas pequeñas y ligeras, entre otros que eran recurrentes en los conflictos internos de los tres países mencionados, en plena colaboración con la UA y la CEDEAO.

En el apartado de “Conclusiones” destaco el impacto de las posiciones asumidas por México en el CSONU durante el examen de los temas y adopción de resoluciones relativas a Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

La perspectiva analítica que utilizo es la sociología histórica aplicable en este caso a examinar la actuación de los pueblos en situaciones de conflicto en la apertura de un nuevo siglo que ya forma parte de la historia. Trato de recuperar la memoria histórica de la actuación de México y las Naciones Unidas resaltando la importancia del multilateralismo en la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad en una región de África.

Como lo menciona Raymond Aron "...los rebeldes no organizados no se benefician de ninguna protección legal. La autoridad legítima los trata como criminales y está obligada a tratarlos como tales en la medida en que quiera mantenerse. Si los rebeldes se organizan y ejercen su autoridad en una parte del territorio, obtienen determinados derechos de beligerancia y la situación se convierte en una guerra civil, tendiendo a desaparecer, en la práctica, la distinción entre autoridad legítima y rebeldes, que aparecen como gobiernos rivales, por lo que será el resultado de la guerra el que decida de la legalidad o de la ilegalidad de los beligerantes".¹ Esto fue lo que ocurrió al interior de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil donde grupos rebeldes desafiaron la autoridad estatal, ocuparon partes del territorio, explotaron recursos naturales para financiar sus actividades armadas, recurrieron al apoyo de otros gobiernos y fue gracias a la intervención de la UA, la CEDEAO y la ONU que se pudieron entablar pláticas y eventualmente firmar acuerdos de paz.

Raymond Aron hace referencia a las relaciones entre recursos y política exterior, distinguiendo a los recursos brutos como aquéllos que ofrece el medio natural y como objetivos de los beligerantes, motivos de rivalidades o causas de guerra.² En efecto, la existencia de diamantes fluviales en Sierra Leona³ y su fácil apropiación por diversos grupos rebeldes fue un factor central en la inestabilidad regional de África Occidental.

¹ Raymond Aron, *Paz y guerra entre las naciones*, Volumen 1, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 150.

² *Ibid.*, p. 302.

³ Para mayor detalle, se puede consultar el artículo de Fernando Rey en <https://elordenmundial.com/diamantes-manchados-de-sangre-la-historia-de-sierra-leona/> 20 de junio de 2017

Aron también señala que “...lo que ocurre al interior de uno de los miembros de la sociedad internacional, no puede ser indiferente para los otros miembros de esta misma sociedad...la inestabilidad interna y lo precario del equilibrio se multiplican entre sí y la paz se convierte en guerra fría”.⁴ Esta afirmación puede trasladarse a la preocupación de países como Nigeria que asumió una posición de liderazgo al interior de la CEDEAO para controlar los conflictos internos que amenazaban desbordar la violencia a otros países de África Occidental más allá de las fronteras de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

Marcel Merle agrega que Raymond Aron tiene razón cuando aboga por un enfoque sociohistórico, pero es indispensable proceder a una visión sistémica, limitando el campo de investigación a un período determinado de la historia, reconociendo la existencia de poderes que ejercen una influencia sobre el curso de las relaciones internacionales aunque no estén reconocidos como sujetos del derecho internacional. De esta forma, considera que el sistema internacional es el conjunto de relaciones entre los Estados, las organizaciones internacionales y las fuerzas transnacionales.⁵ A lo largo del trabajo que presento, abordaré el papel jugado por los gobiernos de los tres países en cuestión, pero también me referiré a las labores de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la CEDEAO, el apoyo brindado por organizaciones no gubernamentales en el terreno, así como a las actividades de los productores y traficantes de armas, contrabandistas de diamantes y empresas extranjeras vinculadas a la explotación de madera.

Por su parte, Antonio Truyol y Serra menciona que en la realidad internacional grandes potencias, potencias medias y pequeños Estados se complementan y que lo único que puede legitimar la acción de una gran potencia es que “...ésta se ponga al servicio del bien común de toda la humanidad”⁶ en virtud de que tienen una responsabilidad mayor. En el tema que nos ocupa, Reino Unido se involucró más fácilmente en la pacificación de Sierra Leona, Estados Unidos fue renuente a una participación preponderante para terminar con el conflicto en Liberia

⁴ Raymond Aron, *op.cit.*, volumen 2, p.865.

⁵ Marcel Merle, *Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, pp. 57, 144 y 152.

⁶ Antonio Truyol y Serra, *La sociedad internacional*, Alianza Editorial, Madrid, 1974, p. 126.

y Francia sí se movilizó en una etapa temprana para enviar tropas y controlar la actuación de grupos rebeldes en Costa de Marfil.

Como ya lo señalé, el limitado seguimiento y la poca atención brindada por el gobierno mexicano a los eventos que tuvieron lugar en zonas de conflicto en África en el cambio de siglo, fue un obstáculo inicial para que México tuviera un impacto más evidente como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período de 2002 a 2003.

Por lo anterior, el equipo al mando de Adolfo Aguilar Zinser persiguió como objetivo general el involucramiento de México en los debates y toma de decisiones relativos a los tres países mencionados. Además, se tuvieron como objetivos específicos: colaborar de manera estrecha con las delegaciones africanas en la ONU, con los funcionarios del Secretariado de Naciones Unidas, con las organizaciones regionales y subregionales de África, con organizaciones no gubernamentales, favorecer una mayor transparencia en los métodos de trabajo del CSONU y aprender de otros miembros permanentes y no permanentes su manera de trabajar las cuestiones vinculadas a los regímenes de sanciones.

Para lograr lo anterior, los diplomáticos mexicanos se adentraron en el examen de los temas africanos incluidos en la agenda del CSONU, presentaron y negociaron diversos documentos que incidieron de manera positiva en los esfuerzos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en consonancia con los principios de política exterior consagrados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Se realizaron innumerables consultas bilaterales para hacer prosperar las posiciones mexicanas. Al término de esos dos años de trabajo constante e innovador en el Consejo, nuestro país dejó una huella positiva que fue reconocida por los Estados Miembros de la ONU.

En ese lapso formé parte de la delegación que participó en dicho órgano y tuve a mi cargo, entre otros, los temas de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil que estaban en la agenda del CSONU. En esos asuntos colaboré de manera estrecha con Adolfo Aguilar Zínser, ya que él ocupó la presidencia del Comité de

Sanciones a Sierra Leona, lo cual desencadenó una serie de iniciativas a favor de la consolidación de la paz y la estabilidad política en esos tres países.

Coincido con la apreciación de Hilda Varela Barraza de que en la agenda de política exterior se destacan dos aspectos: la opinión pública es por lo general indiferente con la excepción de temas vinculados a Estados Unidos y los medios de información masiva prestan muy poca atención a estos temas.⁷ El desconocimiento de África subsahariana propicia tanto el desinterés de la sociedad mexicana y la pervivencia de añejos prejuicios racistas como la falta de identificación entre la sociedad mexicana y las africanas a partir de valores, aspiraciones y causas comunes.⁸

En virtud de lo anterior, espero que el presente trabajo⁹ motive a estudiantes de Relaciones Internacionales a acercarse más al continente africano y descubrir que tenemos vínculos que nos unen desde tiempos remotos y que en la actualidad compartimos temas comunes tanto en agendas bilaterales como multilaterales. Lo ideal sería que ingresaran al Servicio Exterior Mexicano y contribuyeran con sus aportaciones en cualquiera de nuestras Embajadas en África.

⁷ Hilda Varela Barraza, "Democracias emergentes y procesos electorales en África subsahariana", *Revista Mexicana de Política Exterior*, Número 116, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, mayo-agosto 2019, p.142.

⁸ *Ibid.*, p.155.

⁹ En esta tesis utilicé numerosos documentos oficiales de la ONU, en particular informes del Secretario General, informes de misiones del CSONU, resoluciones, declaraciones presidenciales, entre otros cuya versión en papel fui recopilando durante 2002 y 2003. Estos documentos se pueden consultar directamente en el sitio de internet www.un.org. Para los interesados en los temas que aquí se tratan, también hay otras páginas disponibles en internet de periódicos o revistas especializadas que se pueden examinar para ir más a detalle en algún tema concreto. Un ejemplo de lo anterior es el sitio <https://peacekeeping.un.org/mission/past/unamsil/> Los libros y revistas que menciono en la bibliografía también los fui juntando a lo largo de los años en que trabajé en Nueva York (1996 a 2004).

1. Panorama general.

El antecedente inmediato de la participación de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue en 1980-1981 después de una ausencia de 34 años y como resultado de un *impasse* en las elecciones para elegir a un miembro de la región de América Latina y el Caribe después de que las candidaturas de Colombia y Cuba no alcanzaron el número de votos requerido.

El Embajador Jorge Chen menciona que la elección de México en ese bienio ocurrió en un momento "...en que la comunidad internacional se encontraba en un proceso de redefinición, en los foros internacionales, de las relaciones que se habían gestado durante más de dos décadas entre las naciones desarrolladas y los no alineados."¹⁰ La continuación de la Guerra Fría entre el bloque occidental y el bloque socialista afectaba la actuación independiente de los países de lo que en ese entonces se llamaba Tercer Mundo.

Respecto a la temática africana fueron frecuentes los pronunciamientos del entonces embajador Porfirio Muñoz Ledo en favor de la libre determinación e independencia del pueblo de Zimbabwe¹¹, la reivindicación de los derechos del pueblo oprimido de Sudáfrica¹² y el apoyo al plan de Naciones Unidas para la independencia de Namibia,¹³ entre otros. En el caso de Sudáfrica, la delegación mexicana apoyaba la decisión previa del CSONU para que ese país "...abandonase su política de Apartheid y de discriminación racial..." como recordaba el ex Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa.¹⁴

El Embajador Luis Weckmann¹⁵ quien formaba parte de la delegación mexicana hizo un llamado en el CSONU para la aplicación efectiva del embargo de

¹⁰ Jorge Chen Charpentier, "México en el Consejo de Seguridad" en *México y la paz*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México, 1986, p.54.

¹¹ Porfirio Muñoz Ledo, Intervención en la sesión 2195 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo I*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, p. 117.

¹² *Ibid.*, pp.126 y 172.

¹³ *Idem.*, pp.135, 154 y 157.

¹⁴ Jorge Castañeda, *Obras completas. I. Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores y El Colegio de México, México, 1995, p. 353.

¹⁵ Luis Weckmann Muñoz, Intervención en la sesión 2237 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo I*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, p. 139

armas, tecnología militar y suministros estratégicos al régimen de Pretoria establecido por la resolución 418 (1977).¹⁶

El Embajador Muñoz Ledo presidió el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977)¹⁷ encargado de examinar el embargo de armas impuesto a Sudáfrica. Cuando presentó su informe de labores, expresó que la adopción del embargo fue la culminación de un largo proceso de toma de conciencia respecto de la amenaza que la política del régimen de Pretoria representaba para la vigencia de los principios de la Carta de Naciones Unidas y para la paz y seguridad internacionales. En esa ocasión indicó que el cumplimiento de las labores de dicho comité se había obstaculizado por la falta de cooperación de algunos Estados miembros. Mencionó que habían continuado las transferencias ilícitas de armas a Sudáfrica y se pronunció en favor de la creación de una dependencia de sanciones en el Secretariado para ayudar al comité en el desempeño de sus funciones.¹⁸

Hay numerosos análisis de funcionarios y expertos mexicanos sobre las posiciones asumidas por México en favor de las acciones de la comunidad internacional para apoyar a los pueblos sudafricano y namibiano en contra del régimen de apartheid. El Embajador Francisco López Cámara destacó la actuación de nuestro país en el Consejo de Seguridad en 1980-1981 en la defensa del principio de autodeterminación de los pueblos como palanca fundamental del proceso de descolonización.¹⁹

El Embajador Weckmann mencionó que los países medianos como México tenían mayores posibilidades de participación independiente para que su intervención en el Consejo de Seguridad no fuera un simple apoyo a las potencias

¹⁶ Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1977 cuyo texto se puede consultar en el sitio [https://undocs.org/en/S/RES/418%20\(1977\)](https://undocs.org/en/S/RES/418%20(1977))

¹⁷ Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de diciembre de 1977, el texto se encuentra en [https://undocs.org/en/S/RES/421%20\(1977\)](https://undocs.org/en/S/RES/421%20(1977))

¹⁸ Porfirio Muñoz Ledo, Intervención en la sesión 2397 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad 1946-2008, Tomo 1*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, pp. 193 a 196.

¹⁹ Francisco López Cámara, "El principio de autodeterminación de los pueblos en el proceso de descolonización" en *México en las Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1986, pp. 307 a 327.

o a intereses contrarios a los principios y objetivos de las Naciones Unidas y una mayor participación en este foro internacional ofrecía la ventaja de ejercer una mayor influencia en los países del Tercer Mundo mediante la adopción de posiciones solidarias en temas de interés común.²⁰ Señaló que en 1980-1981, a iniciativa de México, negociaron de manera conjunta Bangladesh, Filipinas, Túnez, Zambia, Jamaica y nuestro país frente a los miembros permanentes en temas como la situación de Namibia lo cual ayudó a evitar presiones bilaterales. Esto demostró una mayor unidad de los países en vías de desarrollo en el seno del Consejo.²¹ El Embajador Chen concluye que "...no es aventurado decir que...se facilitó una unión entre los miembros no permanentes, quienes se sintieron apoyados en la solidaridad de principios comunes."²²

Por su parte, el ex Secretario de Relaciones Exteriores Bernardo Sepúlveda expresó que ante las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales, México ha sido inflexible en su postura de que toda controversia debe encontrar una solución pacífica y que la participación de nuestro país en el CSONU ha sido muestra evidente del equilibrio en las posiciones mexicanas y de la defensa de los principios de no intervención, autodeterminación y solución pacífica de controversias.²³

Haciendo un balance de la actuación mexicana en los temas africanos en el bienio 1980-1981 puede afirmarse que sí se justificó el paso de México por ese órgano y que aumentó el prestigio internacional de nuestro país, fortaleciendo, entre otros, los lazos con el Movimiento de los Países No Alineados.

Tendrían que pasar 21 años para que México volviera a ocupar un puesto como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad. En el Plan Nacional de Desarrollo 2000–2006, en el apartado de política exterior se mencionó que después de las elecciones del 2 de julio de 2000 el gobierno de México disponía de una legitimidad que daba mayor fuerza a sus posturas en el ámbito internacional. En

²⁰ Luis Weckmann Muñoz, "El papel del Consejo de Seguridad en la solución de los conflictos internacionales" en *México en las Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1986, p. 237.

²¹ *Ibid.*, p. 239.

²² Jorge Chen, *op.cit.*, p.56.

²³ Bernardo Sepúlveda Amor, "México en las Naciones Unidas: un balance de cuatro décadas" en *México en las Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1986, p. 11.

ese documento se destacó como uno de los objetivos del gobierno de Vicente Fox en este ámbito, el intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional.²⁴

Esto explica la decisión de presentar la candidatura para ocupar un puesto como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2002-2003, a pesar de que República Dominicana ya había presentado la suya. Después de que México fue electo, la delegación en Nueva York asumió el compromiso de trabajar con todos los Estados Miembros de la ONU a favor de la paz y la seguridad internacionales, así como promover una mayor transparencia en los métodos de trabajo de dicho órgano. Esta posición fue valorada en particular por las delegaciones de países africanos cuando el CSONU examinó los temas relativos a Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil debido a las numerosas consultas bilaterales y a las reuniones informales para comunicar los avances en las negociaciones al interior del Consejo.

La decisión del gobierno del expresidente Vicente Fox implicó diversos cuestionamientos al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en particular entre los miembros de carrera del Servicio Exterior. Todavía permeaba la noción de que las experiencias de 1946 y 1980-1981 aconsejaban que nuestro país debía enfocar sus esfuerzos en la Asamblea General y no en un Consejo con limitada membresía donde cinco de sus miembros mantenían el privilegio del veto y con acotadas posibilidades para los miembros no permanentes de tener una mayor incidencia en sus labores.

Por un lado, varios multilateralistas (encabezados por el exsecretario Manuel Tello) probados defensores de los intereses de México en innumerables negociaciones y maestros de generaciones de diplomáticos, veían con recelo que la presencia de México en dicho órgano implicara un escenario de confrontación con Estados Unidos y de presiones bilaterales por los otros cuatro miembros permanentes.

²⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Gobernación, México, 30 de mayo de 2001, p.48.

Por otro lado, habíamos un grupo de diplomáticos de rango intermedio que deseábamos pasar por esta experiencia, convencidos de que era tiempo de que México demostrara su vocación de unirse a otros Estados Miembros en la defensa de la paz y la seguridad internacionales, asumiendo posiciones claras y rescatando lo mejor de la práctica diplomática mexicana. En 2002, la Misión Permanente de México contaba con dos embajadores (Adolfo Aguilar Zinser y Roberta Lajous quien después fue sustituida por Carlos Pujalte) y alrededor de diez funcionarios de diversos rangos, todos miembros de carrera del Servicio Exterior.

Ante la instrucción presidencial de sacar adelante esta aspiración y después de un intenso cabildeo con todos los grupos regionales, se logró obtener dicho puesto, después de poner en aprietos a varios gobiernos amigos en América Latina y el Caribe que ya habían comprometido su voto con la candidatura presentada previamente por República Dominicana. Lo que ayudó a la candidatura de México, en la segunda ronda de votaciones, fue que muchas delegaciones liberaron sus votos, ya que el compromiso se aplicaba únicamente para la primera ronda de votación.

Por limitaciones presupuestales, cuando Adolfo Aguilar Zinser arribó a Nueva York como Representante Permanente ante las Naciones Unidas, en enero de 2002, solamente llegó con su secretaria quien lo acompañaba desde hace muchos años. Afortunadamente, él manifestó su disposición a trabajar y formar equipo con todo el personal del Servicio Exterior que ya nos encontrábamos en Nueva York. Trabajamos en plena coordinación con las altas autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores. A pesar de los desencuentros públicos entre Aguilar Zinser y el exsecretario Jorge A. Castañeda, la Misión Permanente en Nueva York nunca rompió la cadena de mando y siempre actuó en base a instrucciones recibidas por comunicaciones oficiales en todas las negociaciones que tuvieron lugar en 2002 y 2003.

Además de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad, la delegación mexicana también participó en las sesiones informales, reuniones a nivel de expertos, los diversos comités de sanciones y grupos de trabajo con un mandato específico. Se siguió la práctica de que los nuevos miembros no permanentes del

Consejo asumieran las presidencias o vicepresidencias de algunos de estos comités y grupos de trabajo. En el caso del Comité de Sanciones a Sierra Leona, se le ofreció la presidencia a Adolfo Aguilar Zinser para ejercerla durante los dos años de la presencia mexicana en el CSONU.

México llegó al Consejo en una coyuntura donde la prioridad era el combate al terrorismo, posición que fue apoyada de manera decidida por Estados Unidos y Reino Unido. Las consecuencias de los atentados del 11 de septiembre de 2001 propiciaron que el CSONU enfocara sus esfuerzos en sacar adelante los trabajos del Comité contra el Terrorismo y, más adelante, a partir de septiembre de 2002, el caso de Iraq y el recrudecimiento del conflicto entre Israel y Palestina ocuparon la atención de manera prioritaria en sus deliberaciones.

Aquí tengo que hacer un reconocimiento a mis colegas por su entrega y enorme voluntad de trabajo, ya que la situación en Iraq nos implicó largas noches de análisis en la sala de juntas de la Misión Permanente bajo la conducción de Aguilar Zinser para preparar las posiciones de México y solicitar las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores. En ocasiones, apenas teníamos tres o cuatro horas para bañarnos, cambiarnos de ropa y regresar a las negociaciones en la sede del Consejo.

Además de estos tres grandes temas, en la agenda del CSONU en 2002-2003 se examinaron otros 35, de los cuales 17 correspondieron a asuntos vinculados con África. En 2002, se adoptaron 67 resoluciones, y 26 fueron sobre cuestiones africanas. En 2003, de las 66 resoluciones adoptadas, 34 correspondieron a diferentes aspectos de ese continente.²⁵

La cuestión general de África en los trabajos preparatorios al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores estuvieron permeados por lo que Mauricio de Maria y Campos califica como "...las relaciones débiles discontinuas de México con África en la relación de casi un siglo con el continente. No ha logrado descubrir lo que puede y quiere hacer con ese continente ni mucho menos trazar una estrategia

²⁵ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Informe a la Asamblea General sobre las actividades realizadas del 16 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002*, A/57/2, Nueva York, agosto de 2002 e *Informe a la Asamblea General sobre las actividades realizadas del 1 de agosto de 2002 al 31 de julio de 2003*, A/58/2, Nueva York, agosto de 2003.

consistente, con visión amplia y en el largo plazo.”²⁶ Efectivamente, el trabajo preparatorio no incluyó un análisis exhaustivo de los conflictos en ese continente.

Aunque México no se planteó llegar al CSONU con una prioridad marcada por los temas del continente africano que en esa época se examinaban, tales como el conflicto entre Etiopía y Eritrea, la crisis en Somalia, el conflicto en la Región de los Grandes Lagos y los conflictos en África Occidental, el hecho de haber asumido la presidencia del Comité de Sanciones a Sierra Leona motivó que Aguilar Zinser y su equipo nos adentráramos en estas cuestiones y con el pleno apoyo del Secretariado de las Naciones Unidas, nos propusimos y logramos hacer una diferencia en el tratamiento de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil por parte de los quince miembros de este órgano.

Al iniciar 2002, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ya tenía en su agenda el examen de las situaciones en estos tres países debido a los conflictos internos que se presentaron desde la década de los noventa, producto de guerras entre los ejércitos y grupos armados irregulares, con la participación de mercenarios extranjeros y haciendo uso de la excesiva disponibilidad de armas pequeñas y ligeras obtenidas por conductos oficiales y por el tráfico ilícito.

El golpe de Estado del Frente Revolucionario Unido (FRU) cuyo líder era Foday Sankoh, en Sierra Leona en contra del Presidente Ahmad Tejan Kabbah²⁷ del 25 de mayo de 1997, motivó que el CSONU adoptara la resolución 1132 (1997)²⁸ para establecer un régimen de sanciones en contra de la junta militar que consistió en la prohibición de viajes para sus integrantes, así como un embargo de petróleo y armas. Además, se estableció un comité para monitorear el cumplimiento de dichas sanciones.

²⁶ Mauricio de María y Campos, “África: las promesas de un continente olvidado” en *La política exterior de México. Metas y obstáculos*, ITAM y Siglo XXI, 2013, p. 283.

²⁷ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Sierra Leona”, S/PRST/1997/42, Nueva York, 6 de agosto de 1997.

²⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1132 (1997), Nueva York, 8 de octubre de 1997.

En los informes del Secretario General Kofi Annan²⁹ sobre las labores del Comité de Sanciones a Sierra Leona se mencionó que la ONU había trabajado conjuntamente con la CEDEAO a través del Grupo de Observadores Militares de la Comunidad Económica de África Occidental (ECOMOG) para vigilar el cumplimiento del embargo de armas y la inspección de buques que ingresaban a los puertos de Sierra Leona. Se señaló que se habían detectado cargamentos de armas de contrabando procedentes de Ucrania, vía Burkina Faso, para ser entregadas a los rebeldes del FRU a través de Liberia.

Con el regreso del presidente Kabbah a Sierra Leona³⁰, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1156 (1998), el 18 de marzo de 1998 para levantar el embargo de petróleo. Sin embargo, se mantuvieron el embargo de armas y las prohibiciones de viajes a los actores no estatales que amenazaban la paz y estabilidad de ese país. A pesar del apoyo de la ONU y de la CEDEAO al gobierno de Sierra Leona, éste no contaba con los recursos materiales y humanos para vigilar las fronteras con sus países vecinos, en particular Liberia que era una vía de tránsito de mercenarios y contrabando de armas.

Posteriormente, con la resolución 1181 (1998)³¹ se estableció la Misión de Observación de Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) con el mandato de monitorear la situación de seguridad y militar en ese país, así como supervisar el desarme y desmovilización de excombatientes.

UNOMSIL fue sustituida por la Misión de Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) mediante la resolución 1270 (1999)³² con el mandato de apoyar al gobierno de ese país y a las partes en el Acuerdo de Paz de Lomé (firmado el 7 de

²⁹ Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al Presidente del Consejo de Seguridad, S/1998/1236, Nueva York, 31 de diciembre de 1998 y Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al Presidente del Consejo de Seguridad, S/1999/1300 y Corr.1, Nueva York, 31 de diciembre de 1999.

³⁰ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Boletín de prensa*, "Security Council welcomes return of democratically elected President of Sierra Leone, lifts petroleum sanctions", SC/6486, Nueva York, 16 de marzo de 1998.

³¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1181 (1998), Nueva York, 13 de julio de 1998.

³² Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1270 (1999), Nueva York, 22 de octubre de 1999.

julio de 1999 entre el gobierno de Sierra Leona y el FRU) en la pacificación del país y en su reconstrucción política y social, así como mantener la coordinación y colaboración con ECOMOG. El Consejo de Seguridad decidió que la UNAMSIL contara con seis mil efectivos, incluidos 260 observadores militares.

En el caso de Liberia, el conflicto armado desde el inicio de la década de los noventa fue considerado por el Consejo de Seguridad como una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en particular para la región de África Occidental en su conjunto. Las partes en disputa no habían respetado el Cuarto Acuerdo de Yamassoukro firmado el 30 de octubre de 1991 que era considerado como una vía para facilitar la celebración de elecciones libres e imparciales en ese país.³³

Con objeto de que las partes respetaran el cese al fuego y cumplieran con las disposiciones de dicho acuerdo para la pacificación del país, el CSONU estableció un embargo general y completo de todos los envíos de armas y equipo militar a Liberia mediante la resolución 788 (1992)³⁴ que también apoyó los esfuerzos de la CEDEAO por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en dicho país.

Gracias a las gestiones de la CEDEAO se firmó en Cotonou, Benín, el 25 de junio de 1993, un nuevo acuerdo de paz entre las partes liberianas con la integración de un gobierno de transición. El Consejo de Seguridad apoyó el proceso de paz con el establecimiento de la Misión de Observación de Naciones Unidas en Liberia, UNOMIL, con la resolución 866 (1993)³⁵, convirtiéndose en la primera misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en cooperación con una misión (ECOMOG) ya establecida por otra organización como era la CEDEAO.

El mandato de UNOMIL era vigilar el respeto al cese al fuego, el cumplimiento del acuerdo de paz, la observancia del embargo de armas, el desarme y desmovilización de combatientes, así como verificar y observar la celebración de

³³ Para mayor información sobre los orígenes del conflicto interno en Liberia se puede consultar el sitio https://cadenaser.com/ser/2003/07/22/internacional/1058834720_850215.html

³⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Liberia", Resolución 788 (1992), Nueva York, 19 de noviembre de 1992.

³⁵ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Liberia", Resolución 866 (1993), Nueva York, 22 de septiembre de 1993.

elecciones legislativas y presidenciales previstas para marzo de 1994. UNOMIL funcionó hasta septiembre de 1997.

Dos meses después, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas autorizó el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia (UNOL)³⁶ cuyas actividades se enfocaron en la consolidación de la paz, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, apoyo en los esfuerzos internacionales a favor de la reconstrucción y la coordinación con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas que trabajaban en el terreno.

UNOL fue la primera oficina de Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz después de un conflicto. También fue parte activa en las discusiones para el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de Liberia.

Conforme avanzaba el proceso de consolidación de la paz en Sierra Leona, y la presencia de Naciones Unidas se fortalecía en Liberia, resurgieron los conflictos internos en Costa de Marfil por tensiones étnicas, divergencias entre el partido en el poder, sus opositores políticos y grupos armados oficiales, la reaparición de grupos rebeldes armados con la presencia de mercenarios extranjeros, así como un incremento en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Esta situación aumentó la inestabilidad y la inseguridad en esos países de África Occidental.

La inestabilidad política en Costa de Marfil derivada del golpe de Estado en 1999³⁷ y de un intento similar dos años más tarde, motivó que en agosto de 2001 se formara un gobierno de unidad nacional con la repartición de puestos en el gabinete entre las principales fuerzas políticas.

Sin embargo, en septiembre de 2002 se registró otra crisis debido a ataques de grupos militares que ocuparon poblaciones en el norte y oeste del país, actuando bajo el cobijo del grupo político Movimiento Patriótico de Costa de Marfil (MPCI) que solicitaba la renuncia del presidente Laurent Gbagbo.

³⁶ Carta de fecha 11 de noviembre de 1988 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el Secretario General, "La situación en Liberia", S/1998/1080, Nueva York, 16 de noviembre de 1998.

³⁷ AFP, "El amotinamiento militar en Costa de Marfil deriva en golpe de Estado", El País, Madrid, 25 de diciembre de 1999, en https://elpais.com/diario/1999/12/26/internacional/946162813_850215.html

Las fuerzas militares de Francia intervinieron para controlar a los grupos armados y evitar la ampliación del conflicto al resto de Costa de Marfil. A su vez, la CEDEAO aprobó enviar una fuerza de mantenimiento de la paz a fines de 2002 para apoyar una solución pacífica a dicho conflicto. Por su parte, el CSONU adoptó la resolución 1464 (2003)³⁸ para apoyar dicha iniciativa y expresó su apoyo a la intención de Kofi Annan de nombrar un Representante Especial para Costa de Marfil con base en Abidyán.

La ONU trabajó con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y organizaciones de la sociedad civil para coadyuvar en la búsqueda de soluciones a los conflictos en dichos países. Posteriormente, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta del Secretario General Annan para establecer la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental con el objetivo de atender de manera integral los problemas derivados de la violencia, inestabilidad política, acumulación excesiva de armamento, empleo de niños soldados, mercenarios extranjeros, graves violaciones a los derechos humanos, debilitamiento del Estado de derecho y la grave situación económica.

La delegación mexicana tuvo un papel destacado, tanto en la Presidencia del Comité de Sanciones a Sierra Leona, con Adolfo Aguilar Zinser, como en las discusiones y negociaciones sobre los temas de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil. En todo momento México dejó claro que las repercusiones de dichos conflictos internos e interestatales afectaban negativamente al mantenimiento de la paz y seguridad en esa región.

La actuación mexicana en el Consejo de Seguridad fue evolucionando a medida que hubo una mayor compenetración con los temas africanos en la agenda de este foro, con pleno respeto a la aplicación de los principios de política exterior consagrados en el Artículo 89 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas destacando en ambos instrumentos la solución pacífica de los conflictos y asegurar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

³⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1464 (2003), Nueva York, 4 de febrero de 2003.

En enero de 2002, el entonces Subsecretario para Asuntos Multilaterales, Embajador Miguel Marín Bosch, expuso en el CSONU que los conflictos en África tenían que abordarse desde una perspectiva integral, incluyendo las causas de los mismos, los medios para prevenirlos, así como sentar las bases para una paz y un crecimiento económico sustentable.³⁹ En esa oportunidad señaló que nuestro gobierno estaba decidido a reorientar la política exterior hacia dicho continente, con el objetivo de dar un nuevo impulso a los vínculos de amistad y cooperación, aprovechando la coincidencia de los procesos de cambio que se gestaban en México y en esa región.⁴⁰

En varias ocasiones, la activa participación de nuestra delegación sorprendió a los otros miembros del Consejo de Seguridad, en particular a Estados Unidos, Reino Unido y Francia (por los intereses que tenían en Liberia, Sierra Leona y Costa de Marfil, respectivamente) ya que Adolfo Aguilar Zinser efectuó una misión a varios países de África Occidental para examinar el funcionamiento del régimen de sanciones impuesto a Sierra Leona, propuso la elaboración de una declaración presidencial sobre la situación en Liberia, promoviéndose al mismo tiempo un involucramiento constructivo del Consejo para atender la grave situación humanitaria que se registraba en este país, así como en la insistencia de atender el conflicto en Costa de Marfil desde una óptica integral que abarcara a toda esa región. Estas acciones fueron consultadas y aprobadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A lo largo de 2002 y 2003, México se distinguió, además, por el ejercicio de transparencia al interior y fuera del Consejo de Seguridad mediante las diversas reuniones de información sobre las responsabilidades encomendadas y sobre las discusiones en torno a cuestiones de gran interés para los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fueron frecuentes las reuniones de consulta e intercambio de información con los funcionarios responsables de los temas en el

³⁹ Miguel Marín Bosch, Intervención en la sesión 4460 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, p. 280.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 283.

Secretariado de Naciones Unidas y con los Representantes Permanentes de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil ante la ONU.

Lo anterior quedó en evidencia en la sesión pública del Consejo de Seguridad, el 22 de mayo de 2002, cuando se trató la temática africana bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur. En esa ocasión se creó el Grupo de Trabajo Especial sobre África y Adolfo Aguilar Zinser planteó la necesidad de que el Consejo alentara la participación de las organizaciones africanas como las responsables primarias en las tareas de la preservación de la paz y la seguridad internacionales. También propuso que dicho grupo de trabajo atendiera con carácter prioritario la consolidación de los avances alcanzados en la región del Río Mano, en particular en Sierra Leona a fin de que los países integrantes (Sierra Leona, Liberia y Guinea) de esa área pudieran vivir dentro de fronteras seguras.⁴¹

Con este tipo de pronunciamientos, se ejecutaba el programa de política exterior de la administración Fox para darle a México un papel de liderazgo al refrendar su compromiso con los temas de la agenda internacional y presentarse como el puente entre el mundo industrializado y el de menor desarrollo.⁴²

Cabe señalar que en el tratamiento de los temas africanos se complicaba la tarea para la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que a diferencia de otros miembros del CSONU en 2002-2003, México solo contaba con cinco embajadas (Argelia, Egipto, Marruecos, Kenia y Sudáfrica), lo cual dificultó el acceso a información proveniente de fuentes en el terreno. No obstante lo anterior, se hizo el mejor esfuerzo para presentar posiciones sólidas en base a informes de Naciones Unidas y recurriendo a otras fuentes (gobiernos amigos, organizaciones de la sociedad civil, académicos, exdiplomáticos de diversos países, entre otros.

⁴¹ *Idem.*, p. 338.

⁴² Ana Covarrubias, "La política exterior activa...una vez más", *Foro Internacional*, El Colegio de México, México, números 191-192, 2008, p. 24.

2. Sierra Leona.

2.1 Situación política.

Teniendo presente que el equipo que trabajaba en la Misión Permanente de México en 2002 y 2003 agrupaba a 12 funcionarios que se debían dividir de manera simultánea las responsabilidades temáticas de las agendas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sin descuidar las prioridades en ambos foros, fue un verdadero reto hacerse cargo de los temas africanos con el profesionalismo que se esperaba de nuestro país por parte de la comunidad internacional. Hago este comentario porque hubo algunos miembros no permanentes que nos acompañaron en ese tiempo que asumieron una posición de muy bajo perfil durante los debates y negociaciones relativas a los casos de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

Otro factor que nos absorbió gran parte de nuestro tiempo fueron las intensas negociaciones de septiembre 2002 a marzo de 2003 sobre la situación en Iraq. No obstante, sacamos adelante la responsabilidad al frente del comité de sanciones a Sierra Leona, tanto en las reuniones oficiales como en las reuniones informales dentro y fuera de la sede de las Naciones Unidas. Confieso que tuvimos que hacer en tiempo récord un ejercicio de inmersión profunda para conocer los antecedentes y estado vigente ~~actual~~ de los problemas. Para esto contamos con el apoyo incondicional de los colegas de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y de la Dirección General para las Naciones Unidas en México y del personal de las áreas políticas del Secretariado de la ONU.

A continuación presentaré los antecedentes y evolución del conflicto en Sierra Leona, así como la actuación crucial de la CEDEAO y de las Naciones Unidas para apoyar en el mantenimiento de la paz y reconstrucción de ese país, así como la actuación de la delegación mexicana en el CSONU.

Al concluir la guerra civil en Sierra Leona iniciada en 1991, se firmaron el Acuerdo de Paz de Abidyán el 30 de noviembre de 1996 y el Plan de Paz de la CEDEAO, el 23 de octubre de 1997. Posteriormente, el gobierno de Sierra Leona y

el grupo armado rebelde Frente Revolucionario Unido firmaron el Acuerdo de Paz, en Lomé (Togo), el 7 de julio de 1999.⁴³

En este último documento se concertó un cese al fuego, el establecimiento de una Comisión de Monitoreo del mismo y de una Comisión de Supervisión Conjunta, integradas por personal de la Misión de Observación de Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), del gobierno de Sierra Leona, de las Fuerzas Civiles de Defensa, del FRU y del Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO. Además, se convino en que el FRU se transformaría en un partido político y formaría parte del nuevo gobierno de unidad.

El líder del FRU, Foday Sankoh, obtuvo la presidencia de la junta de la Comisión para la Administración de Recursos Estratégicos, Reconstrucción Nacional y Desarrollo, puesto equivalente al de un vicepresidente. Especial atención se le dio a la explotación de oro y diamantes, cuya venta la realizó de manera exclusiva el gobierno y los recursos obtenidos se canalizaron a los programas de reconstrucción y desarrollo económico y social de Sierra Leona.

También se estableció una Comisión para la Consolidación de la Paz para facilitar la reconciliación nacional y el bienestar de todas las partes, en particular las víctimas de guerra. Además, se creó un Consejo de Ancianos y Líderes Religiosos con la facultad de examinar las controversias derivadas de la aplicación del Acuerdo de Paz, así como una Comisión Nacional Electoral para la preparación de elecciones generales. Por otra parte, se solicitó a la CEDEAO el retiro gradual de las fuerzas de ECOMOG y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una actualización del mandato de UNOMSIL para apoyar la consolidación de la paz y la reconstrucción del país.

Un aspecto destacado del Acuerdo de Paz fueron las disposiciones para el desarme, desmovilización y reintegración de todos los excombatientes, con particular atención a los niños soldados, incluidos los de grupos paramilitares, así como la expulsión de mercenarios extranjeros. También se acordó la liberación de

⁴³ Carta del Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Togo ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/1999/777, Nueva York, 12 de julio de 1999.

prisioneros de guerra, el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, de la Comisión de Verdad y Reconciliación, la elaboración de un plan para el retorno de los refugiados de Sierra Leona en países vecinos y el regreso de los desplazados internos a sus lugares de origen, así como el acceso de agencias internacionales para proporcionar asistencia humanitaria a la población civil.

Cabe hacer notar que, entre otros, los gobiernos de Guinea y de Liberia manifestaron su apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz, a pesar de que era de conocimiento público el apoyo militar que brindaba el gobierno liberiano al FRU a cambio de diamantes extraídos ilegalmente de Sierra Leona.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad aprobó, el 22 de octubre de 1999, la resolución 1270 (1999) para establecer la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) con el mandato de cooperar con el gobierno de dicho país en la aplicación del Acuerdo de Paz, prestar asistencia en el programa de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, establecer una presencia en las localidades más importantes del país, supervisar la adhesión al cese del fuego, facilitar la entrega de la asistencia humanitaria y prestar apoyo a las próximas elecciones. En esta primera etapa, se decidió que contara con 6 mil efectivos, incluidos 260 observadores militares.

Más adelante, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1389(2002)⁴⁴, tomando nota de los avances en la preparación, con el apoyo de UNAMSIL a la Comisión Nacional Electoral, de elecciones libres, justas, transparentes e incluyentes y su impacto positivo a largo plazo en la estabilidad de Sierra Leona.

En virtud de que para enero de 2002 ya se habían desarmado y desmovilizado a aproximadamente 47,000 excombatientes, el presidente de Sierra Leona, Alhaji Ahmad Tejan Kabbah, declaró el fin de la guerra el 18 de enero de 2002.⁴⁵

⁴⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1389 (2002), Nueva York, 16 de enero de 2002.

⁴⁵ Para tener información adicional sobre antecedentes del conflicto civil en Sierra Leona se puede consultar el sitio <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/sleona/sleona.htm>

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1400 (2002)⁴⁶ para prorrogar el mandato de UNAMSIL por seis meses a partir del 30 de marzo de 2002 para apoyar el proceso de consolidación de la paz. Además, se alentó al gobierno de Sierra Leona y a los dirigentes del Frente Revolucionario Unido a aplicar el Acuerdo de Cese al Fuego firmado en Abuja (Nigeria) el 10 de noviembre de 2000. También se hizo un llamado al FRU a convertirse en partido político y se solicitó el desmantelamiento de todas las estructuras militares no estatales.

Al término de la reunión del CSONU que examinó el tema “La situación en Sierra Leona”, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, S. Jayakumar⁴⁷ se emitió una declaración⁴⁸ en nombre de los 15 miembros. Se expresó el beneplácito por la celebración de las elecciones generales en ese país el 14 de mayo de 2002. El presidente Kabbah fue reelecto con 70% de los votos y su partido (Partido Popular de Sierra Leona) obtuvo 83 de las 112 curules en el Parlamento. Se consideró a estas elecciones como un paso importante en el camino a la paz y seguridad en Sierra Leona y en la región del Río Mano (integrada por Guinea, Liberia y Sierra Leona). Sin embargo, se destacó que aún quedaban retos por enfrentar, tales como la ampliación de servicios públicos en todo el territorio, el fortalecimiento de las capacidades operativas del sector de seguridad y la reintegración efectiva de los excombatientes. Se hizo un llamado a la comunidad internacional para apoyar las labores del Tribunal Especial para Sierra Leona y de la Comisión para la Verdad y Reconciliación.

En su discurso de toma de posesión de la presidencia, el 12 de julio de 2002, el presidente Kabbah señaló que la última década de conflicto en Sierra Leona había dejado un legado de pérdidas de vida, extrema pobreza e infraestructura destruida. Los retos de su gobierno fueron atender las causas del conflicto: mal gobierno, corrupción y la erosión de los derechos humanos fundamentales. Cabe señalar que

⁴⁶ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1400 (2002), Nueva York, 28 de marzo de 2002.

⁴⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Boletín de prensa en <https://www.un.org/press/en/2002/SC7408.doc.htm> Nueva York, 22 de mayo de 2002.

⁴⁸ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Sierra Leona”, S/PRST/2002/14, Nueva York, 22 de mayo de 2002.

estas circunstancias también se presentaban en los países vecinos, Liberia y Costa de Marfil, con las evidentes repercusiones negativas en la estabilidad y seguridad en esa subregión.

En la sesión pública del Consejo de Seguridad celebrada el 18 de julio de 2002 para examinar la situación en la región del Río Mano, el Representante Permanente de México Adolfo Aguilar Zinser expresó que se requería un esfuerzo internacional regional, ya que la situación de violencia creciente en Liberia ameritaba que la comunidad internacional prestara atención a la situación humanitaria y de violencia en ese país o de lo contrario los esfuerzos realizados en Sierra Leona podrían revertirse.⁴⁹ Añadió que el apoyo internacional se había enfocado en los avances en el proceso político, en la atención a las necesidades básicas de la población, en la situación humanitaria de los desplazados internos y refugiados, pero no se había dado el mismo grado de avance en el control de los flujos ilícitos de armas pequeñas y ligeras, factor importante de desestabilización tanto en Sierra Leona como en Liberia.

El 8 de agosto de 2002, el presidente Kabbah envió una carta⁵⁰ al Secretario General Kofi Annan para pedirle que en sus planes para un retiro gradual de la UNAMSIL, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: la reestructuración de las fuerzas armadas y de otras instituciones encargadas de la seguridad del país; la reorganización, capacitación y equipamiento de la policía nacional para alcanzar los niveles anteriores a la guerra; la integración de todos los excombatientes; tener una seguridad fiable durante los procedimientos del Tribunal Especial para Sierra Leona; el proceso de descentralización para los nuevos gobiernos locales electos; el conflicto en Liberia y las amenazas en las fronteras con Guinea y Sierra Leona; la ausencia de una presencia militar de las Naciones Unidas en Liberia cuando se anticipaban elecciones.

⁴⁹ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4577 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, p. 15.

⁵⁰ Carta del Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/975, Nueva York, 29 de agosto de 2002.

En su informe⁵¹ ante el Consejo de Seguridad, el Secretario General señaló que a pesar de los avances registrados para lograr la paz y estabilidad en todo el territorio de Sierra Leona, persistían los riesgos derivados de la presencia de jóvenes desempleados en centros urbanos que podrían ser reclutados por las fuerzas armadas de Liberia o grupos rebeldes armados de este país, la pobre actuación del Partido del Frente Revolucionario Unido en las elecciones presidenciales y legislativas del 14 de mayo de 2002 y la renuncia de su secretario general después de haberse presentado como candidato a la presidencia.

El Secretario General indicó que en el proceso gradual del retiro de UNAMSIL del territorio de Sierra Leona deberían observarse los siguientes criterios: los avances del ejército y la policía para vigilar la seguridad en el país, finalizar la reintegración de excombatientes, consolidar la autoridad del Estado en todo el territorio, restablecer el control estatal sobre la industria minera de diamantes y contar con avances en la solución del conflicto en Liberia.

Además, destacó a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la realización, por primera vez en 25 años, de las elecciones locales efectuadas en abril de 2003, que profundizaron el proceso democrático en Sierra Leona mediante la descentralización y una mayor transparencia en la gobernanza. UNAMSIL apoyó estas elecciones con servicios de seguridad y logística.

Resaltó que el Consejo de Seguridad debía involucrar a Liberia con medidas a largo plazo para salvaguardar los progresos efectuados en Sierra Leona y lograr la estabilidad regional. En este sentido, se alentaron los esfuerzos de la CEDEAO para mejorar las relaciones entre los países de la Unión del Río Mano.

En lo que concierne al Tribunal Especial para Sierra Leona, se señaló que había iniciado sus actividades en julio de 2002, con la llegada del Secretario, el Fiscal y sus equipos de avanzada. El 25 de ese mes se anunció el nombramiento de los ocho magistrados de la Sala de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones.⁵²

⁵¹ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)", S/2002/987, Nueva York, 5 de septiembre de 2002.

⁵² *Ibid.*, pág. 9.

Se presentó a la UNAMSIL una lista de los sectores en donde se requería el apoyo al Tribunal Especial.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1436 (2002),⁵³ mediante la cual se autorizó una reducción de 4,500 efectivos de UNAMSIL debido a los avances en materia de seguridad. También se solicitó al Secretario General Annan que le informara sobre los progresos registrados en los sectores de consolidación del Estado de derecho, protección de derechos humanos, reintegración de excombatientes, control sobre la industria minera de diamantes, entre otros.

En virtud de lo anterior, el Secretario General presentó el 24 de diciembre de 2002 un informe sobre el funcionamiento de UNAMSIL,⁵⁴ resaltando la conclusión de las fases 1 y 2 del retiro gradual de esta misión en Sierra Leona, con una reducción de 17,500 a 13,000 efectivos, después de que se evaluó que las fuerzas de seguridad de dicho país podían hacerse cargo de los territorios evacuados por la UNAMSIL. La única área conflictiva era la frontera entre Sierra Leona y Liberia debido a las incursiones de grupos armados liberianos en búsqueda de alimentos y excombatientes en los pueblos cercanos a la frontera.

En el mismo informe se puso de relieve la asistencia proporcionada por UNAMSIL para la consolidación de la autoridad del Estado en todo el país, la reintegración de excombatientes, el control estatal sobre la extracción de diamantes, la promoción de los derechos humanos, la reconciliación nacional y la impartición de justicia. Se destacó que los jueces del Tribunal Especial para Sierra Leona iniciaron actividades el 2 de diciembre de 2002.⁵⁵

Por otra parte, Kofi Annan en dicho informe expresó que el apoyo continuo de la comunidad internacional junto con la presencia de UNAMSIL en Sierra Leona que se esperaba obtener en 2003 y 2004 brindaba al gobierno de ese país una oportunidad única para consolidar la paz y la seguridad en su territorio, y atender

⁵³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1436 (2002), Nueva York, 24 de septiembre de 2002.

⁵⁴ Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2002/1417, Nueva York, 24 de diciembre de 2002.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 7.

las causas del conflicto. Alentó a dicho gobierno a tomar las medidas necesarias para cumplir con las metas relacionadas con seguridad, reducción de la pobreza, gobernanza, actuación económica y cuestiones de administración pública, así como la creación de empleos para los jóvenes excombatientes.⁵⁶

El Consejo de Seguridad instó⁵⁷ a los presidentes de los países de la Unión del Rio Mano a reanudar el diálogo y cumplir con los compromisos para lograr la paz y seguridad regionales, toda vez que un conflicto interno volvió a surgir en Costa de Marfil con la participación de excombatientes de Sierra Leona y Liberia. Al respecto, el Consejo también expresó su apoyo al desarrollo de una estrategia amplia para encarar la situación en Liberia.

Aunque Reino Unido y la UNAMSIL apoyaban a Sierra Leona en el mejoramiento de la situación de seguridad, se tenían dudas de que el ejército pudiera asegurar de manera efectiva el control sobre todo el territorio del país, una vez que se retirara la presencia militar de las Naciones Unidas.

El Secretario General presentó un informe⁵⁸ al Consejo de Seguridad sobre el tema “La situación en Sierra Leona”. Destacó que el grupo paramilitar Fuerzas de Defensa Civil, a pesar de que el gobierno de ese país se comprometió a desmantelarlo, para enero de 2003 seguía actuando de manera paralela a las fuerzas gubernamentales encargadas de la seguridad de Sierra Leona. Otro elemento de desestabilización eran las actividades de jóvenes excombatientes en la extracción ilícita de diamantes en bruto. A pesar de que la UNAMSIL había entrado en su tercera fase de retiro gradual del país, su presencia seguía contribuyendo a la estabilidad política debido al apoyo brindado a las fuerzas de seguridad para su despliegue en todo el territorio, así como a las labores del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Por otra parte, la desertión de combatientes de los movimientos rebeldes Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD) y Movimiento para

⁵⁶ *Idem.*, p. 10.

⁵⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1470 (2003), Nueva York, el 28 de marzo de 2003.

⁵⁸ Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/663, Nueva York, 23 de junio de 2003.

la Democracia en Liberia (MODEL) y su presencia como refugiados en Sierra Leona, así como los excombatientes de Sierra Leona que actuaban como mercenarios en los conflictos en Liberia y Costa de Marfil fueron factores adicionales de inestabilidad en la subregión. En ese informe también se mencionó que desde 2001 hasta junio de 2003, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), habían regresado aproximadamente 234,000 nacionales de Sierra Leona, repatriados de Liberia (63,000) y Guinea (170,000). Se calculaba que todavía permanecían 47,000 refugiados en Guinea y 40,000 en Liberia.⁵⁹

En lo que concierne a la extracción de diamantes, en dicho informe se señaló que entre enero y mayo de 2003, las exportaciones habían alcanzado 28 millones de dólares⁶⁰. Sin embargo, era necesario que el gobierno de Sierra Leona aplicara un marco jurídico amplio y políticas públicas en el sector minero para combatir la explotación ilícita de diamantes.

A pesar de los retos descritos, el Secretario General de las Naciones Unidas consideró que el retiro gradual de UNAMSIL aseguraba un ambiente estable de seguridad y le permitía al gobierno de Sierra Leona avanzar en la consolidación de la paz, la promoción de la reconciliación nacional, la reconstrucción nacional y el fortalecimiento del Estado de derecho. Avances positivos eran la reintegración de 48,000 de los 57,000 excombatientes desarmados, la reubicación de los desplazados internos, el mejoramiento del respeto de los derechos humanos, la continuación de las labores de la Comisión para la Verdad y Reconciliación, y del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Asimismo, el Secretario General destacó que los avances registrados en Sierra Leona se encontraban amenazados por la violencia registrada en Liberia y Costa de Marfil, por lo que hizo un llamado a la comunidad internacional para apoyar las negociaciones de paz en Liberia y el cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo Linas-Marcoussis entre el gobierno de Costa de Marfil y las facciones rebeldes armadas, firmado el 23 de enero de 2003, reiterando la

⁵⁹ *Ibid.*, p. 14.

⁶⁰ *Idem.*, p. 6.

importancia de adoptar un enfoque regional para combatir el uso de mercenarios y detener el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1492 (2003)⁶¹ para apoyar la recomendación del Secretario General de la ONU a fin de concluir el retiro de UNAMSIL en diciembre de 2004 y, a partir de esa fecha, recibir recomendaciones sobre la presencia residual de Naciones Unidas en Sierra Leona.

En su siguiente informe,⁶² el Secretario General informó al Consejo de Seguridad que continuaba el proceso del retiro gradual de UNAMSIL y que no existían amenazas internas inmediatas a la seguridad de Sierra Leona. Destacó que la UNAMSIL había proporcionado apoyo al despliegue de la Misión de la CEDEAO en Liberia (ECOMIL) en el marco de la pacificación del conflicto en este país.

Por otra parte, UNAMSIL, se especificó en dicho informe, proporcionó apoyo a la Comisión Nacional Electoral para la preparación y celebración de elecciones municipales en 2004. Respecto a la reintegración de excombatientes, se informó que aún quedaban seis mil casos por atender. Un avance significativo fue la creación de la Comisión Provisional sobre la Proliferación de Armas Pequeñas y Ligeras que en colaboración con la policía de Sierra Leona examinaban los aspectos jurídicos del control de armas, incluido un sistema de licencias para este armamento.

También se registraron avances en la industria minera de diamantes con el establecimiento de un comité de alto nivel de supervisión integrado por los Ministros de Finanzas, Recursos Naturales, Interior, la policía de Sierra Leona, UNAMSIL, y representantes de países donantes encargado de examinar el marco institucional, en particular la aplicación de la legislación vigente en la materia.

En lo que concierne a impartición de justicia, se ampliaron las actividades en el interior del país y se registró una mejor observancia de los derechos humanos, en particular en el combate a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual. UNAMSIL, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la

⁶¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1492 (2003), Nueva York, el 18 de julio de 2003.

⁶² Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/863 y Add.1, Nueva York, 5 de septiembre de 2003, en <https://undocs.org/es/S/2003/863>

Comisión Nacional para los Niños afectados por la Guerra trabajaron estrategias para mejorar las capacidades locales y promover nuevas leyes para la protección de la infancia. Uno de los retos principales era la reintegración de niños asociados con las fuerzas combatientes y de menores separados de sus familias.⁶³

Se señaló que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación había concluido sus sesiones públicas que fueron transmitidas por radio en todo el país. Se escucharon los testimonios de víctimas de la guerra, de los perpetradores, de funcionarios incluido el presidente de Sierra Leona, líderes de partidos políticos, lo que contribuyó a la reconciliación nacional. Esta comisión tuvo una importancia fundamental para atender a las víctimas y para que no hubiera un trato inequitativo respecto al otorgado a los excombatientes en su proceso de reintegración a la vida civil. El titular del ejecutivo se comprometió a apoyar la creación de una comisión nacional de derechos humanos.

También se puso de relieve la falta de infraestructura y de equipo adecuado para el fortalecimiento de las capacidades del ejército y policía de Sierra Leona, en particular en las regiones donde se había retirado la presencia de UNAMSIL.

El CSONU aprobó la resolución 1508 (2003)⁶⁴ para ampliar el mandato de UNAMSIL por seis meses a partir del 30 de septiembre de 2003. Se solicitó al gobierno de Sierra Leona consolidar la autoridad civil y la prestación de servicios en todo su territorio, a fortalecer el control sobre la industria minera de diamantes. Además, se dio la bienvenida al despliegue de fuerzas de la CEDEAO, con el apoyo de UNAMSIL, en Liberia y se pidió a los grupos armados rebeldes en este país que se abstuvieran de realizar incursiones armadas en Sierra Leona.

En el informe⁶⁵ que presentó el Secretario General al Consejo de Seguridad cuando se examinó el tema “La situación en Sierra Leona”, se indicó que para diciembre de 2004 se retirarían los últimos 5,000 efectivos militares de la UNAMSIL, pero se llevaría a cabo una evaluación del Departamento de Operaciones de

⁶³ *Idem.*, p. 8.

⁶⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1508 (2003), Nueva York, 19 de septiembre de 2003.

⁶⁵ Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/1201, Nueva York, 23 de diciembre de 2003.

Mantenimiento de la Paz de la ONU con los principales actores involucrados y con el gobierno de este país para descartar eventuales amenazas a la paz y seguridad en Sierra Leona y en la región del Río Mano.

Se señaló que la alta tasa de desempleo entre los jóvenes y los excombatientes que no fueron incluidos en los programas de reintegración a la vida civil eran factores de riesgo para la paz y la estabilidad del país. En el mismo sentido, se calculaba que aproximadamente 50% de las actividades de extracción de diamantes se realizaban sin las licencias gubernamentales.

Además, se informó que la Comisión Nacional Electoral había solicitado a UNAMSIL asistencia técnica y logística para la preparación de las elecciones de mayo de 2004. Naciones Unidas hizo notar que faltaba la presencia de observadores internacionales en dichos comicios.

Se continuó con el programa de comunidades libres de armas y en el monitoreo de flujos transfronterizos de armas pequeñas y ligeras. La UNAMSIL también apoyó la inauguración de actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) el 1 de octubre de 2003. Además, el 14 de noviembre de ese año, la UNAMSIL participó en la reunión celebrada en Freetown con la Oficina de Naciones Unidas en África Occidental, UNMIL y la Oficina de Naciones Unidas en Costa de Marfil para examinar la situación general en esa subregión y las condiciones específicas en Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

2.2 Régimen de sanciones.

El gobierno de México tuvo la responsabilidad durante el período 2002-2003, de ocupar la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona⁶⁶ en la persona de Adolfo Aguilar Zinser. Dicha resolución impuso un régimen de sanciones prohibiendo los viajes de los miembros de la junta militar de Sierra Leona y de los adultos miembros de sus familias, la prohibición de la venta o suministro de petróleo y armamento, derivado del golpe militar del 25 de mayo de 1997 y a que dicha junta militar no había tomado

⁶⁶ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1132 (1997), Nueva York, 8 de octubre de 1997.

medidas para permitir la restauración del gobierno elegido democráticamente y la vuelta al orden constitucional.

El Consejo de Seguridad en su resolución 1156 (1998)⁶⁷ había puesto fin al embargo de petróleo y en su resolución 1171 (1998)⁶⁸ restableció el embargo de armas y la prohibición del tránsito de los dirigentes del Frente Revolucionario Unido y de la ex junta militar. Además, el Consejo de Seguridad en su resolución 1306 (2000)⁶⁹ decidió que todos los Estados prohibieran la importación directa o indirecta de diamantes en bruto de Sierra Leona a sus territorios.

Con objeto de examinar los problemas surgidos en la aplicación de dichas sanciones, el Comité y el CSONU autorizaron a Aguilar Zinser a realizar un viaje a Sierra Leona, Liberia y Guinea, del 22 de junio al 4 de julio de 2002, para transmitir un mensaje político sobre la importancia que otorgaba el Consejo a la observancia de sus regímenes de sanciones y a la aplicación de enfoques regionales para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y diamantes. Durante dicha misión lo acompañé junto con un colega de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del funcionario encargado del tema en la Unidad de Sanciones del CSONU.⁷⁰

Ese viaje a África Occidental fue de suma utilidad para examinar con diversos actores los problemas surgidos por la falta de aplicación y monitoreo de las sanciones del Consejo de Seguridad, transmitir un mensaje político al más alto nivel para controlar el comercio ilícito de armas y diamantes, así como la imperiosa necesidad de que los líderes de la Unión del Río Mano se comprometieran a trabajar desde una óptica integral y subregional con el apoyo de la UA, CEDEAO y ONU.

Durante dicha misión Aguilar Zinser se reunió en Bruselas con el grupo de trabajo del gobierno de Bélgica sobre diamantes provenientes de zonas en conflicto, en Viena con la secretaría del Acuerdo de Wassenaar y en Lyon en la sede de la

⁶⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1156 (1998), Nueva York, 18 de marzo de 1998.

⁶⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1171 (1998), Nueva York, 5 de junio de 1998.

⁶⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1306 (2000), Nueva York, 5 de julio de 2000.

⁷⁰ Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/1414, Nueva York, 24 de diciembre de 2002, p. 7.

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). También se entrevistó con los presidentes de Sierra Leona y Liberia, con los Ministros de Relaciones Exteriores de Guinea y Liberia, otros funcionarios de alto nivel de los tres países, con el Cuerpo Diplomático acreditado ante los mismos países, organizaciones de la sociedad civil y líderes del Partido del Frente Revolucionario Unido en Sierra Leona. Además, en este último país visitó varios destacamentos de la UNAMSIL en zonas de explotación de diamantes que habían estado bajo el control del FRU. A su regreso a Nueva York, hizo⁷¹ una presentación ante los integrantes del Comité.

Una de las conclusiones que presentó Aguilar Zinser como presidente del Comité 1132 (1997) fue la ausencia de un mecanismo de vigilancia para la aplicación del régimen de sanciones impuesto a Sierra Leona, por lo que instó a todos los Estados y organizaciones a proporcionarle información pertinente. Respecto al embargo de armas, señaló que se facilitaría el mandato del Comité si la CEDEAO y UNAMSIL le transmitieran datos sobre el tema. En reunión cerrada del Consejo de Seguridad, Aguilar Zinser informó⁷² sobre esta misión de determinación de hechos a países de África Occidental vinculados con el cumplimiento y eficacia del régimen de sanciones.

Posteriormente, en la reunión⁷³ del Consejo de Seguridad realizada para examinar el cumplimiento del régimen de sanciones impuesto con la resolución 1306 (2000), Adolfo Aguilar Zinser nuevamente informó sobre esta misión de determinación de hechos.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1446 (2002)⁷⁴ para prorrogar el régimen de sanciones con excepción de la exportación de diamantes en bruto con certificados de origen del gobierno de Sierra Leona.

Adolfo Aguilar Zinser presentó a los miembros del Consejo de Seguridad un informe sobre las labores realizadas por el Comité 1132 (1997) en el transcurso de

⁷¹ *Idem.*, 11 y 22 de julio de 2002, p.6.

⁷² Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, "La situación en Sierra Leona", S/PV.4570, Nueva York, 11 de julio de 2002.

⁷³ Celebrada el 29 de agosto de 2002. Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/1414, Nueva York, 24 de diciembre de 2002, p. 6.

⁷⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1446 (2002), 4 de diciembre de 2002.

2002⁷⁵. En ese año el Comité llevó a cabo cuatro reuniones, además de numerosas consultas informales.

Cabe destacar que en la sesión pública del CSONU, efectuada el 20 de diciembre de 2002, Aguilar Zinser se refirió a los regímenes de sanciones impuestos por este órgano. Comentó que el viaje efectuado a la región del Río Mano, en junio de ese año, le permitió dialogar con los actores regionales y tener un mejor entendimiento de los alcances y del funcionamiento de dichos regímenes, de las condiciones bajo las cuales se aplicaban y las violaciones de que eran objeto. Subrayó la importancia de que los presidentes de los comités de sanciones se involucraran directamente en los trabajos, visitando la región y familiarizarse con las circunstancias específicas. Expresó que la aportación de México fue la celebración, por primera vez en la historia del Consejo de Seguridad, de reuniones tripartitas entre los comités de sanciones relacionados principalmente con los embargos a la exportación de diamantes en Angola, Sierra Leona y Liberia.⁷⁶

El informe sobre las labores del Comité 1132 (1997) efectuadas en 2003,⁷⁷ incluyó seis reuniones oficiales y consultas informales. Aguilar Zinser también informó al Consejo de Seguridad⁷⁸ sobre el quinto examen hecho por el gobierno de Sierra Leona del régimen de certificados de origen para controlar la importación ilícita de diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona. A su vez, el Representante Permanente de la Federación de Rusia, Embajador Sergey Lavrov quien presidía⁷⁹ el Consejo de Seguridad emitió una declaración⁸⁰ a la prensa para informar que se había acordado no prorrogar la prohibición de la exportación de

⁷⁵ Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/1414, Nueva York, 24 de diciembre de 2002.

⁷⁶ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4677 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, 2009, p. 77.

⁷⁷ Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2004/166, Nueva York, 27 de febrero de 2004.

⁷⁸ *Idem.*, 4 de junio de 2003, p.4.

⁷⁹ El boletín de prensa emitido al término de la reunión se puede consultar en el sitio de Naciones Unidas en <https://www.un.org/press/en/2003/sc7778.doc.htm>

⁸⁰ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Declaración a la prensa sobre la situación en Sierra Leona*, SC/7778, Nueva York, 5 de junio de 2003.

diamantes, en virtud de los esfuerzos realizados por el gobierno de Sierra Leona para controlar y supervisar esta industria y garantizar un control adecuado de las zonas de extracción. Además, se hizo un llamado al gobierno de ese país a seguir cooperando con la UNAMSIL para supervisar las actividades de la industria minera en Sierra Leona.

La actuación de México, desde la Presidencia de este comité de sanciones, fue fundamental para poner sobre la mesa de discusiones los vínculos entre las violaciones al embargo de diamantes provenientes de Sierra Leona y su intercambio por armamento en los conflictos armados en Liberia y Costa de Marfil; la utilización del territorio de países vecinos para apoyar a diversos grupos armados irregulares, el reclutamiento de combatientes en campamentos de refugiados, incluyendo a niños soldados; el uso de recursos naturales (oro, cacao, madera, además de diamantes) para prolongar los conflictos en la región; tener un involucramiento constructivo en el caso de Liberia debido a que el Presidente Charles Taylor⁸¹ era un elemento de inestabilidad e inseguridad para la región; y adoptar un enfoque regional para examinar las causas de los conflictos en Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

Para coadyuvar a lo anteriormente descrito, la delegación mexicana en el Consejo de Seguridad propuso (a pesar de la resistencia de algunos miembros permanentes) la celebración de reuniones tripartitas entre los Comités de sanciones a Sierra Leona, Angola y Liberia.⁸² Estas consultas tuvieron lugar en base a lo solicitado en la resolución 1306 (2000)⁸³ que solicitaba al Comité de sanciones a Sierra Leona a continuar cooperando con otros comités de sanciones pertinentes, en particular con el Comité de sanciones a Liberia y el Comité de sanciones a Angola.

⁸¹ Como anécdota de la personalidad de Charles Taylor, cuando Adolfo Aguilar Zinser y su equipo nos entrevistamos con él y parte de su gabinete en el Palacio de gobierno en Liberia, nos recibió en su oficina donde él ocupó un trono dorado, utilizó una pluma fuente Mont Blanc de colección y el techo estaba pintado con nubes y ángeles.

⁸² Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Informe a la Asamblea General sobre las actividades realizadas del 16 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002*, A/57/2, Nueva York, agosto de 2002, pp. 260 y 263.

⁸³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Sierra Leona", Resolución 1306 (2000), Nueva York, 5 de julio de 2000.

México presidió las consultas informales en donde se examinaron temas comunes, tales como el tráfico de diamantes, de armas, las violaciones a las prohibiciones de viajes, así como propuestas para mejorar la eficacia de dichos regímenes de sanciones mediante una mejor comunicación y colaboración entre esos comités. Cabe señalar que la delegación rusa participó en las consultas informales a nivel de expertos, pero desde un principio señaló que no estaba dispuesta a formalizar acuerdos, ya que eso nunca se había hecho en la historia del CSONU. A su vez, delegaciones como Irlanda, Singapur, Colombia apoyaron de manera entusiasta la iniciativa mexicana.

En la sesión pública del Consejo que examinó el tema de sanciones, efectuada el 25 de febrero de 2003, el Representante Permanente Alternativo de México, Embajador Carlos Pujalte expresó la necesidad del diseño e instrumentación de regímenes de sanciones efectivas para disuadir cualquier intento de poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales, sin afectar a la población civil y a terceros países. Propuso que se examinara la conveniencia de que personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en países con sanciones, pudieran reportar a los comités y al Consejo de Seguridad sobre las violaciones detectadas a esas sanciones.⁸⁴ Este llamado era pertinente por las acumulaciones excesivas de armas pequeñas y ligeras en las zonas en conflicto en Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil, a pesar de los acuerdos firmados a nivel subregional, regional e internacional para detener el tráfico ilícito de este armamento.

Las posiciones asumidas por México para que el Consejo de Seguridad otorgara la importancia debida a estos conflictos en África fueron apreciadas por el Grupo Africano y otros Estados miembros del Movimiento de los No Alineados, ya que vieron a México como un actor involucrado en la defensa del papel de la ONU y del Consejo en la región de África Occidental, sin que persiguiera intereses políticos, estratégicos o económicos.

⁸⁴ Carlos Pujalte Piñeiro, Intervención en la sesión 4713 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 96.

Este reconocimiento también obedeció al esfuerzo en materia de transparencia que promovió la delegación mexicana en todos los temas de la agenda del Consejo de Seguridad. En el caso de Sierra Leona, se mantuvo contacto especial con las delegaciones africanas y representantes de la CEDEAO y la Unión Africana. De igual forma, Aguilar Zinser sostuvo una activa agenda de trabajo con organizaciones no gubernamentales (Médicos sin Fronteras, Human Rights Watch, Oxfam [Oxford Committe for Famine Relief], Save the Children), principalmente en el área humanitaria, que trabajaban auxiliando a los refugiados en Sierra Leona, Liberia, Guinea y Costa de Marfil, así como con instituciones académicas (International Peace Academy) y otras organizaciones de la sociedad civil (principalmente grupos de mujeres y asociaciones religiosas con sede en Sierra Leona y Liberia) involucradas en estos temas.

3. Liberia.

3.1 Situación política.

Desde las primeras semanas de 2002 los miembros permanentes en el CSONU nos hicieron saber al equipo mexicano y a los otros 14 miembros no permanentes que la manera de negociar no era la misma que en la Asamblea General. Es decir, que los protagonismos para tener una mejor opinión pública no eran bien recibidos y que si pretendíamos llevar el liderazgo en alguna negociación, éste debería estar plenamente fundamentado y con el objetivo de contribuir de manera clara al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nunca nos imaginamos el impacto que tendría en nuestras posiciones la misión de determinación de hechos encabezada por Adolfo Aguilar Zinser a Sierra Leona, Liberia y Guinea a mediados de 2002. Observar directamente en el terreno el sufrimiento de la población liberiana por el régimen de Charles Taylor, visitar los campamentos de refugiados y percatarnos de la dramática situación humanitaria en que se encontraban, ver las patrullas de niños soldados con la mirada perdida por los efectos de las drogas que recibían, dialogar con las mujeres y niñas víctimas de violencias y abusos sexuales, conversar con el personal desmoralizado de la misión de Naciones Unidas en Liberia fueron, entre otros, factores que nos motivaron a elaborar un documento de posición sobre la situación en Liberia ante las autoridades mexicanas para tener el visto bueno y proceder a una negociación apoyada por otros miembros no permanentes (Colombia, Mauricio, Singapur, Pakistán, Angola, Camerún y Chile en 2002- 2003).

La labor de cabildeo que realizó Aguilar Zinser, principalmente con su colega John D. Negroponete de Estados Unidos fue crucial para que el Consejo de Seguridad se involucrara de manera constructiva en el conflicto interno de Liberia con ramificaciones en los países vecinos (Sierra Leona y Costa de Marfil). Para esto se contó con el apoyo de las delegaciones africanas y del Secretariado de la ONU. Como resultado, se adoptó una Declaración Presidencial a finales de 2002, como más adelante se menciona, que favoreció el establecimiento de la misión de mantenimiento de la paz más grande en la historia de las Naciones Unidas. Lo

anterior fue uno de los grandes logros de nuestro paso por el CSONU en dichos años.

A continuación presentaré los antecedentes, la evolución del conflicto interno en Liberia, la participación de la CEDEAO y de la ONU⁸⁵ y me referiré con mayor detalle a la actuación de México.

En septiembre de 1997, tras la conclusión del proceso de paz que se desarrolló entre 1990 y 1997, la Misión de Observación de Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) se retiró del país.⁸⁶ El último contingente del Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego (ECOMOG) de la CEDEAO también se retiró en noviembre de 1999. El 1° de noviembre de 1997 se estableció la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia (UNOL), teniendo como función principal apoyar al gobierno de ese país a consolidar la paz después de la elección de Charles Taylor como presidente en las elecciones efectuadas en julio del mismo año.

En abril de 2003, el Consejo de Seguridad apoyó el mandato revisado de UNOL para fortalecer el respeto de los derechos humanos, la preparación de elecciones que debían realizarse en octubre de ese año y elaborar una estrategia para la consolidación de la paz. Este último punto fue obstaculizado por la incapacidad del gobierno y los dirigentes de la oposición para resolver sus diferencias sobre la gestión de los asuntos públicos. Esto perjudicó los esfuerzos para promover la reconciliación nacional. En consecuencia, se reanudó la guerra civil en Liberia.

Los dos grupos rebeldes, LURD (surgido en 1999) y MODEL (inició en 2002) prometieron derrocar a Charles Taylor. Muchos de los rebeldes que combatieron en la guerra civil de 1989 a 1997 ahora formaban parte de LURD. De manera paralela, a iniciativa de Marruecos, se realizó la primera reunión de los Jefes de Estado de la Unión del Río Mano en Rabat, el 17 de febrero de 2002 para fomentar la confianza

⁸⁵ Se puede leer el siguiente documento de la ONU sobre Liberia para profundizar en el tema en el sitio https://www.un.org/es/sc/repertoire/2000-2003/Chapter%208/Africa/00-03_8_02_Liberia_Spanish.pdf

⁸⁶ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la situación en Liberia", S/2003/875, Nueva York, 11 de septiembre de 2003, p.1.

y reducir las tensiones en la subregión. Este proceso de diálogo quedó suspendido cuando Charles Taylor decidió no participar en la segunda cumbre prevista para septiembre de 2002 en Guinea, ya que este país apoyaba las acciones de LURD.

En la sesión pública del Consejo de Seguridad realizada el 18 de julio de 2002, el Representante Permanente de México Adolfo Aguilar Zinser se refirió a la situación que prevalecía en la región del río Mano y se pronunció a favor de la institucionalización de los procesos políticos mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Agregó que se requería un esfuerzo adicional por parte de Naciones Unidas para explicar a las poblaciones de esos países la naturaleza de las sanciones impuestas, ya que en el caso concreto de Liberia, el pueblo las percibía como injustas y no como un medio para lograr un cambio en la conducta en sus líderes políticos y en los grupos rebeldes.⁸⁷

Según investigaciones y testimonios recopilados por la organización no gubernamental “Human Rights Watch”, el apoyo de Guinea al LURD se intensificó después de los ataques, desde territorio liberiano, al gobierno de Guinea con el apoyo de disidentes guineanos y de rebeldes armados de Sierra Leona, a fines de 2000 y principios de 2001. Además de realizar actos de pillaje en contra de la población civil, también atacaban los campamentos de refugiados en Guinea para secuestrar a hombres y niños con objeto de incorporarlos a las milicias armadas del gobierno liberiano.⁸⁸

Se criticó que la reducida presencia de la ONU en Liberia durante la guerra se limitó a una misión observadora sin la autoridad suficiente para atender las interferencias políticas regionales y abusos del gobierno de Liberia y de los grupos rebeldes armados.⁸⁹

Con objeto de colaborar en la búsqueda de una solución a este conflicto que amenazaba a la paz y seguridad regionales, se estableció en Nueva York, el 17 de septiembre de 2002, el Grupo de Contacto Internacional sobre Liberia (integrado

⁸⁷ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4577 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 17.

⁸⁸ Human Rights Watch, *Back to the brink: war crimes by Liberian government and rebels*, Nueva York, Vol. 14, No. 4, mayo de 2002, pp. 3, 5 y 7.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 11.

por Estados Unidos, Ghana, Nigeria, Reino Unido, Alemania, España, Suecia, Francia, Marruecos, el Banco Mundial) bajo la presidencia conjunta de la CEDEAO y la Unión Europea. Este grupo se pronunció a favor de la realización de negociaciones entre el gobierno de Liberia, MODEL y LURD bajo la mediación de la CEDEAO.⁹⁰

El conflicto armado entre el gobierno y los grupos rebeldes se intensificaba por las armas pequeñas y ligeras que recibían a pesar del embargo impuesto a Liberia. La excesiva acumulación de este armamento fue objeto de examen por el CSONU en la sesión pública efectuada el 11 de octubre de 2002. En esa oportunidad Adolfo Aguilar Zinser intervino para dejar testimonio que desde la Presidencia del Comité de Sanciones a Sierra Leona se observaba que la disponibilidad de estas armas alimentaba y mantenía vigentes los conflictos en África Occidental. Añadió que se debería trabajar de manera coordinada con las organizaciones regionales y subregionales para combatir, prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras con una concertación de esfuerzos nacionales, regionales e internacionales.⁹¹

Posteriormente, en la sesión pública del CSONU del 22 de octubre de 2002, cuando se examinó el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y África, me correspondió hacer una declaración en nombre de la delegación mexicana para afirmar que la atención adecuada a las actividades de desarme, desmovilización, reasentamiento y reintegración de excombatientes a los procesos de reconciliación, al fortalecimiento de instituciones y a la promoción del desarrollo económico era una condición básica para erradicar las causas de los conflictos.⁹² Este señalamiento se aplicaba a la situación que prevalecía en Liberia.

⁹⁰ Para ver más detalles sobre el Grupo de Contacto Internacional sobre Liberia se puede ver el sitio <https://www.amnesty.org/download/Documents/100000/afr340052003es.pdf>

⁹¹ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4623 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 40.

⁹² María Angélica Arce Mora, Intervención en la sesión 4630 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, p. 47.

El presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió una declaración,⁹³ el 13 de diciembre de 2002, después de que dicho órgano examinó en su agenda el tema “La situación en Liberia”. Expresó que la comunidad internacional apoyaba el establecimiento de la paz y seguridad en la región del Río Mano, en particular la consolidación del proceso de paz en Sierra Leona.

Al mismo tiempo, expresó la preocupación de los miembros del Consejo de Seguridad por las amenazas que representaban el conflicto interno en Liberia, los flujos de refugiados y desplazados internos, las actividades de mercenarios en Liberia y los países vecinos, así como la proliferación de armas pequeñas y ligeras, y el intercambio de diamantes extraídos ilícitamente por armamento. También condenó las violaciones al embargo de armas y el sufrimiento humanitario impuesto al pueblo de Liberia.

En dicha declaración se puso de manifiesto que la comunidad internacional debía cooperar en el diseño de una estrategia amplia para alcanzar un cese al fuego, resolver el conflicto interno y establecer un proceso de paz incluyente. En esta estrategia deberían participar los actores regionales clave para llegar a un sistema regional de paz y seguridad, destacándose la importancia del involucramiento del presidente liberiano, Charles Taylor, con la comunidad internacional para obtener la reconciliación nacional y realizar una reforma política en ese país.

En el marco de esta perspectiva regional, el CSONU hizo un llamado a Sierra Leona, Liberia y Guinea para continuar con el Proceso de Rabat, adoptando nuevas medidas de fomento a la confianza en beneficio de la paz y la seguridad en la subregión, destacando la importancia de un diálogo entre los tres líderes de dichos países. Apoyó la moratoria decretada por la CEDEAO al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Además, reiteró al gobierno de Liberia la obligación de cumplir con las resoluciones 1343 (2001) y 1408 (2002) que establecieron un régimen de sanciones.

⁹³ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Liberia”, S/PRST/2002/36, Nueva York, 13 de diciembre de 2002.

Con el objeto de terminar con la violencia y tener un involucramiento constructivo en Liberia, en esta declaración presidencial, el Consejo de Seguridad abogó por un papel más amplio de la Oficina de Naciones en Liberia para que, en cooperación con la reciente Oficina de Naciones Unidas para África Occidental, se brindara asistencia a las autoridades liberianas para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado de derecho, apoyar la celebración de elecciones en 2003, promover el respeto a los derechos humanos y facilitar la creación de una Comisión nacional de derechos humanos, y apoyar al gobierno de Liberia y grupos armados rebeldes en la negociación de un acuerdo de cese al fuego y de un acuerdo de paz. También hizo un llamado a dicho gobierno y al grupo rebelde LURD para permitir el acceso a agencias humanitarias de Naciones Unidas a fin de proporcionar asistencia a los desplazados internos y refugiados.

Cabe destacar que fue Adolfo Aguilar Zinser quien presentó el primer borrador de esta Declaración Presidencial sobre Liberia, al poco tiempo de haber regresado de una misión de determinación de hechos a África Occidental para verificar el cumplimiento del régimen de sanciones impuesto a Sierra Leona.

En la sesión pública del CSONU de recapitulación de las labores efectuadas en el transcurso de 2002 que tuvo lugar el 20 de diciembre de ese año, Aguilar Zinser destacó la importancia de los esfuerzos de mediación, ya sea de países en particular o de las Naciones Unidas o de las organizaciones regionales y subregionales de África para encontrar soluciones a las situaciones de crisis como era el caso de Liberia y el surgimiento de un nuevo foco de tensión en Costa de Marfil. Agregó que era necesaria una mayor cooperación y coordinación entre los diferentes actores para hacer frente a la situación humanitaria, a los flujos de refugiados y desplazados internos, en particular la situación de las mujeres y de los niños soldados.⁹⁴

Posteriormente, el 18 de marzo de 2003, el Embajador mexicano Carlos Pujalte señaló en la sesión pública del CSONU cuando se abordó el tema de armas

⁹⁴ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4677 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, pp. 75-76.

pequeñas en el continente africano, que el Consejo debía tomar en cuenta la dimensión regional de los conflictos en Liberia y Costa de Marfil y alentar mecanismos de coordinación y cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en la búsqueda de soluciones pacíficas para estas situaciones de crisis.⁹⁵

Una misión de Naciones Unidas viajó a Liberia, en mayo de 2003,⁹⁶ para evaluar si existían las condiciones para celebrar elecciones libres e imparciales y explorar formas para contribuir a una solución pacífica y duradera al conflicto civil. Se concluyó que las condiciones del país no eran adecuadas para la celebración de las elecciones previstas en octubre de ese año. Los partidos liberianos consideraron que primero debería darse un cese inmediato de las hostilidades y la celebración de negociaciones entre las partes interesadas para restaurar la paz en el país.

Con miras a apoyar los esfuerzos de Naciones Unidas, Adolfo Aguilar Zinser se pronunció en la sesión pública del CSONU, el 30 de mayo de 2003, para señalar que esa misión de la ONU fue una oportunidad para apreciar directamente las condiciones que se vivían en Liberia, factor importante de inestabilidad en la región, y pidió que el Consejo examinara las causas profundas del conflicto, en diálogo y comunicación con las organizaciones regionales, con los líderes políticos, con las figuras de la sociedad civil quienes debían ser parte de la solución.⁹⁷

En virtud de que los dos grupos rebeldes, LURD y MODEL, para mayo de 2003 controlaban 60% del territorio de Liberia y amenazaban con tomar la capital Monrovia, se realizaron negociaciones bajo la presidencia de Ghana en Accra, el 4 de junio de 2003, con la participación de dichos grupos, el gobierno liberiano, de los 18 partidos políticos registrados y organizaciones de la sociedad civil. El mediador de la CEDEAO fue el facilitador de las negociaciones que contaron con el apoyo de la ONU, la Unión Africana, Estados Unidos y el Grupo de Contacto Internacional

⁹⁵ Carlos Pujalte Piñeiro, Intervención en la sesión 4720 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 105.

⁹⁶ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la situación en Liberia", S/2003/875, Nueva York, 11 de septiembre de 2003, p. 3.

⁹⁷ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4766 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, pp. 140-143.

sobre Liberia. El presidente Charles Taylor indicó que estaba dispuesto a renunciar si ello ayudaba a lograr la paz. A pesar de que se firmó un acuerdo de cese al fuego el 17 de junio de ese año, fue roto por el LURD que atacó a Monrovia en varias ocasiones.⁹⁸

En Dakar, el 2 de julio de 2003, la CEDEAO decidió enviar a Liberia una fuerza de vanguardia para estabilizar la seguridad y facilitar la entrega del poder por el presidente Taylor. Atendiendo el llamado del Secretario General de la ONU, el gobierno de Estados Unidos envió una fuerza militar a las costas de Liberia para apoyar a la CEDEAO. El 8 de julio, el Secretario General Kofi Annan nombró a Jacques Paul Klein como su Representante Especial para Liberia y el 1° de agosto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1497 (2003) autorizando una fuerza multinacional en Liberia. De esta forma se desplegó la Misión en Liberia de la CEDEAO (ECOMIL) con 3,500 soldados, apoyada por UNAMSIL y 2,000 infantes de marina de Estados Unidos.

En la sesión pública del CSONU realizada el 1 de agosto de 2003 para examinar la situación en Liberia, el Representante Permanente de México Adolfo Aguilar Zinser recordó que durante el viaje que hizo en junio-julio de 2002 a varios países de África Occidental para examinar el cumplimiento de las sanciones impuestas a Sierra Leona, dialogó con las autoridades de Liberia, con la sociedad civil y con los representantes y personal de Naciones Unidas que trabajaban en ese país. Destacó que México nunca estuvo de acuerdo con la estrategia de contención pasiva que durante largo tiempo el Consejo adoptó hacia Liberia y cuyo resultado fue el deterioro de las condiciones humanitarias y derechos humanos para la mayoría del pueblo liberiano.⁹⁹ Lo anterior fue lo que lo motivó a proponer al CSONU un enfoque de involucramiento constructivo para apoyar los esfuerzos de la CEDEAO para poner fin al conflicto armado.

Charles Taylor dejó Liberia el 11 de agosto de 2003, entregando el poder al vicepresidente Moses Blah, y se dirigió a Nigeria a invitación del presidente de este

⁹⁸ Para leer sobre las actividades de los grupos rebeldes LURD y MODEL se puede ir al sitio <https://reliefweb.int/report/liberia/liberia-ecowas-and-model-call-lurd-stop-fighting>

⁹⁹ *Ibid.*, p. 183.

país. El 18 de agosto del mismo año, en Accra se firmó el Acuerdo General de Paz entre el gobierno liberiano y el Movimiento para la Democracia en Liberia (MODEL) y Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD). El presidente del Gobierno Nacional de Transición, Charles Gyude Bryant, empresario y jefe del Partido de Acción de Liberia, asumió el poder el 14 de octubre de 2003. Cabe destacar que en el Acuerdo General de Paz las partes pidieron a Naciones Unidas el despliegue de una fuerza en Liberia de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Con la salida de Charles Taylor de Liberia, y el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz de ECOMIL, mejoró la seguridad en la capital y los organismos internacionales pudieron brindar socorro humanitario a los desplazados internos. Sin embargo, en el resto del país la situación era inestable, ya que los grupos armados irregulares seguían aterrorizando a pueblos y ciudades. Se calculaba que 20% de los liberianos huyeron a países vecinos.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas celebró una reunión el 27 de agosto de 2003 para examinar el tema “La situación en Liberia”. Al término de la misma, se emitió una declaración presidencial¹⁰⁰ en la que se agradeció la información proporcionada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Ghana, Costa de Marfil, Guinea, Nigeria, el Representante Permanente de Senegal ante la ONU, y el Secretario Ejecutivo de la CEDEAO sobre el Acuerdo General de Paz firmado en Accra.

En esa reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana informó a los miembros del Consejo de Seguridad que se debería prestar especial atención a tres cuestiones: la desmovilización y reintegración de los grupos armados que se desplazaban libremente entre los países de la Unión del Río Mano, la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la subregión, y la revisión del régimen de sanciones contra Liberia.

En la declaración presidencial se expresó la preocupación de los miembros del Consejo de Seguridad por la precaria situación humanitaria de la población

¹⁰⁰ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Liberia”, S/PRST/2003/14, Nueva York, 27 de agosto de 2003.

liberiana, la necesidad de respetar los derechos humanos incluidos los de los niños soldados. Se hizo un llamado a apoyar a la ECOMIL.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1509 (2003)¹⁰¹ para establecer la Misión de Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) como una operación multidimensional integrada por elementos políticos, militares, de policía civil, justicia penal, asuntos civiles, derechos humanos, cuestiones de género, protección de los niños, desarme, desmovilización y reintegración, información pública y apoyo electoral. Se calculaba que se atenderían a aproximadamente entre 40 mil y 60 mil combatientes.

Además, debería vigilar el cumplimiento de acuerdo de cese al fuego firmado por las partes en conflicto el 17 de junio de 2003, apoyar la reforma del sector de seguridad, facilitar la asistencia humanitaria y de respeto a los derechos humanos, y apoyar la instrumentación del proceso de paz.

Cabe subrayar que para el despliegue de esta operación se tomaron en cuenta experiencias desastrosas del pasado debido al envío de tropas insuficientes y con equipo inadecuado para operaciones de mantenimiento de la paz.

La UNMIL trabajó de manera coordinada con UNAMSIL, MINUCI (Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental, la CEDEAO y la Unión Africana.

Se autorizó el envío de 15 mil efectivos como parte de UNMIL para su despliegue en el país, esperando que con el inicio del programa de desmovilización, desarme y reintegración de excombatientes, disminuyera la proliferación de armas en Liberia y mejorara la estabilidad y seguridad en esa subregión.

El Secretario General de Naciones Unidas presentó a consideración del Consejo de Seguridad su primer informe¹⁰² desde el establecimiento de UNMIL. A partir del 1 de octubre de 2003, los 3,500 efectivos de ECOMIL pasaron a formar parte de UNMIL, con presencia en Monrovia y en las principales vías de comunicación de Liberia. También fue trasladado un batallón de UNAMSIL a

¹⁰¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Liberia", Resolución 1509 (2003), Nueva York, 19 de septiembre de 2003.

¹⁰² Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)", S/2003/1175, Nueva York, 15 de diciembre de 2003.

UNMIL. El Gobierno de Transición Nacional fue inaugurado el 14 de octubre de 2003. Al 12 de diciembre de ese año, UNMIL contaba con 5,900 efectivos militares, calculándose que la Misión estaría totalmente desplegada hacia fines de febrero de 2004.

El cese al fuego se mantuvo en la capital Monrovia hasta el 7 de diciembre de 2003, cuando excombatientes reclamaron los beneficios por acogerse al programa de desarme y desmovilización. La inseguridad seguiría hasta que los grupos armados no estatales fueran totalmente desarmados. La población civil siguió sufriendo los abusos por elementos de MODEL y LURD. El establecimiento de la Comisión de Supervisión Conjunta con la participación de miembros de MODEL, LURD y del gobierno liberiano, bajo la presidencia del jefe de UNMIL ayudó a reducir las tensiones, vigilar el cumplimiento del cese al fuego y mantener el diálogo entre los grupos armados.

UNMIL también apoyó los trabajos de la naciente Asamblea Legislativa, el proceso de reforma y modernización de la policía nacional, el establecimiento de un nuevo sistema judicial con la capacitación a jueces y el nombramiento de puestos en el gabinete del presidente Bryant, así como el desarrollo de una nueva estructura administrativa en todo el país, ya que únicamente funcionaban sin interrupciones el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además, el Consejo de Seguridad solicitó a la UNMIL que apoyara a la Comisión Nacional Electoral a preparar las elecciones nacionales previstas para 2005, con miras al establecimiento de un gobierno electo democráticamente en enero de 2006.

Por otra parte, las agencias de Naciones Unidas pudieron iniciar sus labores de asistencia humanitaria a los 300 mil desplazados internos en el territorio de Liberia, así como reanudar las labores del sistema de educación en beneficio de 750 mil niños.

La Oficina del ACNUR en Sierra Leona preparaba el regreso de 63 mil refugiados liberianos a partir de octubre de 2004. Cabe señalar que todas las partes en el conflicto liberiano utilizaron los campamentos de refugiados en Costa de Marfil,

Guinea y Ghana como reservas para el reclutamiento forzado, sobre todo a niños y niñas menores de 18 años.

Cabe destacar la participación de organizaciones de la sociedad civil en la democratización y el respeto de los derechos humanos en Liberia y la subregión. De manera particular, el “Interfaith Mediation Committee” integrado por líderes cristianos y musulmanes, y “Liberian Women Peace Network” tuvieron un impacto tanto en Liberia como en la subregión de África Occidental, ya que trabajaron de manera conjunta con organizaciones similares en Guinea y Sierra Leona.¹⁰³

La inseguridad que prevaleció en Liberia durante 14 años produjo una generación de jóvenes muy traumatizados, además se calculó que durante el conflicto aproximadamente 15 mil niños soldados fueron reclutados por milicias gubernamentales y grupos armados no estatales. Además, el suministro irregular de alimentos y sueldos alentaba a las fuerzas gubernamentales y al LURD a realizar saqueos en contra de la población civil.

Naciones Unidas también apoyó la celebración de una conferencia internacional para la reconstrucción de Liberia prevista para febrero de 2004, con la participación del gobierno de Estados Unidos y del Banco Mundial.

3.2 Régimen de sanciones impuesto a Liberia.

Con la aprobación de la resolución 1343 (2001), el Consejo de Seguridad impuso sanciones al comercio de armas y diamantes y restricciones de viajes hasta que Liberia dejara de fomentar el conflicto en la subregión. Con lo anterior se esperaba consolidar el proceso de paz en Sierra Leona y lograr avances en el proceso de paz de la Unión del Río Mano.

En particular, se solicitó a Liberia: expulsar a todos los miembros del Frente Revolucionario Unido y la prohibición de toda actividad del FRU en territorio liberiano; el cese de todo apoyo financiero y militar al FRU; el cese de toda importación de diamantes en bruto de Sierra Leona; la congelación de los activos que beneficiaran al FRU; la prohibición de vuelos de toda aeronave con matrícula

¹⁰³ Augustine Touré, *The role of civil society in national reconciliation and peacebuilding in Liberia*, International Peace Academy, Nueva York, abril de 2002, pp. 10 y 15.

de Liberia. Hasta el cumplimiento de estas condiciones, el Consejo de Seguridad impuso sanciones a la exportación de armas a Liberia, la importación de diamantes desde Liberia, y los viajes de altos funcionarios de Liberia y sus fuerzas armadas y de otras personas que prestaran apoyo a grupos rebeldes armados en los países vecinos de Liberia.¹⁰⁴

A su vez, el presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, presentó el Informe del Grupo de Expertos sobre las posibles repercusiones humanitarias y socioeconómicas del régimen de sanciones impuesto a dicho país.¹⁰⁵ De conformidad con la resolución 1478 (2003),¹⁰⁶ el 7 de julio de 2003 entraron en vigor las sanciones impuestas para impedir el comercio internacional de troncos y productos de madera procedentes de Liberia. Para esa fecha, la mayoría de las empresas madereras habían detenido sus actividades por la guerra civil y fueron presionadas por grupos no estatales armados que querían obtener ingresos mediante la explotación forestal.¹⁰⁷

En 2002, 40% de la superficie de Liberia eran bosques. Entre 1980 y 1987 se desarrolló la industria maderera y en 1989 se producían 3 millones de metros cúbicos de madera. La industria se estancó en los noventa por la guerra civil. Con la llegada de Charles Taylor al poder en 1997, se reanudó la producción y fue una importante fuente de ingresos para su gobierno. Según algunos grupos de la sociedad civil, las empresas madereras estaban vinculadas al comercio ilegal de armas, en particular las compañías “Oriental Timber Company”¹⁰⁸, “Royal Timber

¹⁰⁴ Para conocer más detalles sobre la extracción de diamantes en el régimen de sanciones a Liberia se puede consultar el sitio <https://rebellion.org/liberia-la-onu-sanciones-diamantes-y-el-proceso-de-kimberly/>

¹⁰⁵ Carta del presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/779, Nueva York, 7 de agosto de 2003.

¹⁰⁶ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1478 (2003), 6 de mayo de 2003.

¹⁰⁷ Sobre este tema se puede leer el artículo incluido en el sitio <https://forestsnews.cifor.org/1172/liberia-en-la-encrucijada?fnl=es>

¹⁰⁸ Cabe mencionar que estas empresas estaban vinculadas a Charles Taylor a través de prestanombres o extranjeros empleados por él. Ver el boletín de prensa de la organización no gubernamental Global Witness emitido el 21 de abril de 2006 en <https://www.globalwitness.org/en/archive/natural-resources-and-conflict-under-legal-spotlight-war-crimes-trial-gus-kouwenhoven/>

Company” y “Maryland Wood Processing Industries”, cuyos barcos para exportar los troncos al mismo tiempo se utilizaban para el transporte de armas a Liberia¹⁰⁹.

No existían inventarios actualizados que permitieran estimar todo el potencial económico que podrían representar los bosques para los liberianos, pero el hecho de que la mayoría de las tierras concesionadas fueran otorgadas a extranjeros revelaba una profunda desigualdad. Además, según organizaciones no gubernamentales internacionales, dichas empresas madereras exportaban principalmente a Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Italia, Liechtenstein, Países Bajos, España, Suiza, Reino Unido y China.¹¹⁰

El grupo de expertos señaló que mucho antes de que entraran en vigor las sanciones en contra de Liberia, la situación era catastrófica en el país: 250 mil desplazados internos, 9 de cada 10 habitantes se encontraban en la miseria, con malnutrición extendida, sin acceso a agua potable ni a un saneamiento adecuado. 75% de la población era analfabeta. 80% de los adultos carecía de empleo y se alimentaba de la agricultura de subsistencia. Las repercusiones de las sanciones se traducían en una pérdida de salarios y de beneficios indirectos a una población cuya supervivencia económica estaba amenazada desde hacía tiempo.

Se calculó que dichas sanciones se traducirían en pérdidas de ingresos de 80 millones de dólares, más 20 millones de dólares para sobornos e impuestos. Pérdida de puestos de trabajo entre 5 mil y 8 mil con ingresos anuales de 800 a mil dólares. La industria maderera generaba entre 50 y 55% de los ingresos de exportación del país. Se calculaban exportaciones de un millón de metros cúbicos de madera. Menos de 2% de la población rural trabajaba en la industria maderera.

Además, la administración de los puertos no era la adecuada ni respondía a los intereses económicos de Liberia. Por otra parte, se registraban acciones de intimidación a la población local para evitar el ingreso a los bosques por las empresas madereras y violaciones a sus derechos humanos, en especial contra las mujeres.

¹⁰⁹ Global Witness, *Logging off: how the Liberian timber industry fuels Liberia's humanitarian disaster and threatens Sierra Leone*, Londres, septiembre de 2002, pp. 7-9.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 15.

Con estas sanciones se esperaba que los agentes estatales y no estatales ya no obtendrían ingresos de las exportaciones de madera; se reducirían las violaciones de los derechos humanos y la sobreexplotación de los bosques.

A pesar de las sanciones limitadas que se impusieron al gobierno de Liberia en 2001 por haber ayudado a los rebeldes del FRU en Sierra Leona, un gran número de personas, empresas comerciales y grupos de interés siguieron obteniendo ganancias de la industria maderera de Liberia. En numerosas ocasiones, los rebeldes y las fuerzas del gobierno suministraron diamantes, oro, madera y otros recursos a cambio de armas que fueron utilizadas por las facciones en guerra para aterrorizar a la población local y, de esta manera, asegurar el control absoluto de las tierras locales y los recursos naturales.

Como resultado de las sanciones, las empresas forestales más pequeñas y desfavorecidas con el presidente Charles Taylor, esperaban una reanudación de actividades bajo organismos de supervisión reformados, en condiciones de mercado equitativas y buscando el mejoramiento de la situación humanitaria en el país, una vez que terminaran los enfrentamientos y se estableciera un buen gobierno.

Los expertos recomendaron que el Consejo de Seguridad aprobara una moratoria a todas las actividades comerciales de las industrias de extracción a fin de evitar que los combatientes se beneficiaran de la guerra; prestar asistencia de emergencia en zonas rurales que carecían de servicios básicos; desplegar una fuerza de intervención internacional que se encargara de la desmilitarización, el desarme y la reintegración de los combatientes; reformar el sector de la madera para lograr una buena gestión pública; y monitorear los puntos más propensos a la exportación de madera, tanto puertos como carreteras.

A su vez, la Coalición de Organizaciones no Gubernamentales de Liberia pidió¹¹¹ a las partes en conflicto y en las negociaciones de paz, aceptar una moratoria sobre todas las actividades comerciales de las industrias extractivas de

¹¹¹ Carta del presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/779, Nueva York, 7 de agosto de 2003, p. 35.

Liberia, incluyendo la extracción, elaboración y exportación de productos de madera comercial, la extracción, comercio interno y exportación de diamantes, y la extracción de oro, para evitar que los ingresos generados por dichos recursos fueran destinados al financiamiento de actividades militares. Estos ingresos permitían a las partes beligerantes prolongar el conflicto, agravando la crisis humanitaria y de seguridad del país y de la subregión.

Posteriormente, el Grupo de Expertos encargado de evaluar el cumplimiento de las sanciones impuestas a Liberia, presentó otro informe de actividades¹¹² a consideración de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los expertos señalaron haber encontrado evidencias del apoyo continuo de Guinea a los elementos armados de LURD. A pesar del cese al fuego y del embargo de armas, el 6 de agosto de 2003 el Ministerio de Defensa intentó recibir un cargamento, mismo que fue confiscado desconociéndose su origen. En 2002 el gobierno liberiano recibió 210 toneladas de armas de Belgrado; estas importaciones ilícitas de armas serbias representaron el aumento más significativo en los arsenales del gobierno liberiano. Fueron seis envíos realizados por la empresa serbia Temex. Se utilizó un certificado de usuario final nigeriano que no era auténtico. Además, continuó la llegada de diamantes al comercio internacional a pesar de no estar certificados por el Proceso Kimberley. A su vez, los vuelos dentro y fuera de Liberia seguían sin estar coordinados con peligro para la seguridad aérea de la subregión.

El 7 de agosto de 2003, en el aeropuerto internacional de Robertsfield llegó un avión de Ghana con un cargamento de entre 20 y 40 toneladas de armas pequeñas y municiones que intentó llevarse el Ministro de Defensa, pero fue confiscado por las fuerzas de la Misión de ECOMIL. Estas armas también salieron de Serbia.

El grupo de expertos recomendó el establecimiento de sanciones financieras a Charles Taylor para impedir el desvío de ingresos gubernamentales y facilitar la

¹¹² Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/937 y Add.1, Nueva York, 28 de octubre de 2003.

repatriación de los fondos ya desviados. También propuso realizar una campaña nacional de sensibilización para informar mejor a los liberianos sobre la justificación de las sanciones, incluidas las relativas al sector de la madera.

Se presentaron pruebas de violaciones al embargo de armas y diamantes por Guinea y personas que operaban desde ese país, apoyando al LURD organizando envíos secretos de armas. Se calcula que el LURD contaba con un ejército de 9 mil efectivos, 60% de sus armas fueron confiscadas del régimen de Charles Taylor y 40% era resultado de un acuerdo en las fronteras con Guinea y Sierra Leona.

En relación a este último párrafo, la organización no gubernamental "Human Rights Watch" señaló que, en el período entre junio y julio de 2003, las fuerzas armadas de LURD realizaron tres ataques a la ciudad de Monrovia. El apoyo militar brindado por el Ministerio de Defensa de Guinea fue crucial, ya que organizó varios vuelos con armas y municiones de Irán que fueron entregadas al LURD. También se recibieron testimonios de que militares de Guinea que participaban en la operación de paz de Naciones Unidas en Sierra Leona, organizaron la entrega de armas por vía terrestre a los rebeldes del LURD.¹¹³

En cuanto a la prohibición de viajes, durante la presidencia de Charles Taylor, la falta de cooperación de información de vuelo con la región se justificaba como cuestión de seguridad nacional. La resolución 1343 (2001) exigía a Liberia que mantuviera en tierra todas sus aeronaves inscritas. No obstante, los controladores aéreos del aeropuerto internacional de Robertsfield no respetaban las disposiciones de la carta de acuerdo entre el Centro de Control de Área de la Región de Información de Vuelo y la Unidad de Control de dicho aeropuerto, poniendo en riesgo la seguridad del espacio aéreo con posibilidades de colisiones en vuelo.

El método más utilizado para la introducción ilícita de armas a Liberia era la creación de compañías aéreas. Varias de éstas eran de reciente creación y se disolvieron cuando el Grupo de Expertos de Naciones Unidas empezó a investigar las violaciones al embargo de armas.

¹¹³ Human Rights Watch, *Weapons sanctions, military supplies, and human suffering: illegal arms flows to Liberia and the June-July 2003 shelling of Monrovia*, Nueva York, noviembre de 2003, pp. 15-20.

Por otra parte, la extracción de diamantes en Liberia se dirigía al mercado internacional contraviniendo el embargo a la exportación de diamantes. A pesar de los medios de extracción rudimentaria, se calculaba una producción mensual de 2 millones de dólares. Los diamantes salían de Liberia rumbo a Guinea, Sierra Leona y Costa de Marfil. Los diamantes en bruto de Liberia recibían la certificación del Proceso Kimberley en Sierra Leona o Guinea y eran comercializados en el mercado internacional a precios sumamente elevados. Este proceso se vio debilitado por las deficiencias de los mecanismos de vigilancia. El Grupo de Expertos recomendó una profunda reforma en el sector de extracción de diamantes con los mecanismos adecuados de supervisión y vigilancia.

Conviene mencionar que, de todas las operaciones marítimas de Liberia, el mecanismo más lucrativo y que generaba mayores recursos era el registro de buques. El Registro Internacional de Buques y Compañías de Liberia, con sede en Virginia, EUA, tenía más de 1800 buques y era el segundo registro mundial en magnitud, con ingresos mensuales de aproximadamente 18 millones de dólares, pero la verdadera cifra se desconocía.¹¹⁴ Como en la mayoría de las actividades del gobierno de Taylor caracterizado por una abierta corrupción, puede deducirse que las cifras oficiales comunicadas eran inferiores a las obtenidas en realidad. El Grupo de Expertos sobre Liberia de Naciones Unidas señaló que no pudo establecer el verdadero valor de los ingresos del Registro.¹¹⁵

Organizaciones no gubernamentales como “Global Witness” se pronunciaron a favor de que la comunidad internacional respetara el embargo a las exportaciones de madera de Liberia, ya que se había demostrado que las empresas madereras más importantes habían tenido un papel fundamental en el conflicto armado en la región mediante el apoyo financiero y logístico prestado al régimen de Charles Taylor, las violaciones al embargo de armas y el apoyo a grupos rebeldes armados en Costa de Marfil. Por lo anterior, cualquier régimen futuro de explotación de los recursos naturales de Liberia, tendría que llevarse a cabo de manera transparente,

¹¹⁴ Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/937, Nueva York, 28 de octubre de 2003, p. 42.

¹¹⁵ *Idem.*

con un esquema de rendición de cuentas, libre de cualquier vínculo con actividades ilícitas y en beneficio del pueblo liberiano.¹¹⁶

Al hacer una evaluación general del impacto político del régimen de sanciones impuesto a Liberia, se puede afirmar que obligó a Charles Taylor a retirar gradualmente su apoyo a los combatientes del FRU en Sierra Leona. Algunos analistas enfatizaron que debía asegurarse la cooperación de algunos líderes de la CEDEAO para la supervisión del cumplimiento de las sanciones, ya que algunos de ellos habían manifestado sus reservas sobre la eficacia de las mismas.¹¹⁷

El interés de México en la situación en Liberia fue una consecuencia del viaje efectuado, en junio-julio de 2002, por Adolfo Aguilar Zinser en su carácter de presidente del Comité 1132 (1997), a los países de la Unión del Río Mano para observar el cumplimiento del régimen de sanciones a Sierra Leona, en particular las actividades relativas a la explotación de diamantes. Observar en el terreno el sufrimiento de la población civil, incluidos los refugiados y los desplazados internos, fue el detonante para el involucramiento mexicano.

Durante la estancia en Guinea y Sierra Leona, tanto autoridades oficiales como representantes de la sociedad civil de esos países mencionaron al funcionario mexicano que el régimen del presidente Charles Taylor en Liberia era la causa principal de la inestabilidad política en la región, afectando también a Costa de Marfil. Cuando se realizó la entrevista con Taylor, en Monrovia, éste le señaló a Aguilar Zinser que Liberia requería del apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a las agresiones de Sierra Leona y Guinea, pues era insignificante el apoyo que recibía de las Naciones Unidas.

Los altos funcionarios de Naciones Unidas, la CEDEAO y miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Sierra Leona, Liberia y Guinea expresaron al representante mexicano, en dicho viaje, que los ataques armados efectuados por el ejército y fuerzas irregulares apoyadas por Taylor en territorio de sus vecinos tenían

¹¹⁶ Global Witness, *Against the people, for the resources: the need for stronger enforcement of UN timber sanctions and prevention of plunder*, Londres, septiembre de 2003, pp. 26 y 29.

¹¹⁷ Augustine Touré, *op.cit.*, p. 3.

como objetivo la apropiación de diamantes que intercambiaba por armas para la supervivencia de su gobierno.

A pesar de que el Consejo de Seguridad también había impuesto un régimen de sanciones a Liberia para que desistiera del apoyo armado al FRU, Taylor fue lo suficientemente hábil para llevar a cabo una campaña pública de desprestigio de las Naciones Unidas y de los integrantes de UNOL, ya que los culpaba de las graves carencias económicas y sociales de la población civil.

Cuando Adolfo Aguilar Zinser dialogó con los funcionarios de la ONU que trabajaban en Liberia, estos le indicaron que su margen de acción era mínimo por el nulo apoyo que recibían de ese gobierno para facilitar sus trabajos, siendo lo más grave la imposibilidad de que las agencias humanitarias auxiliaran a los refugiados y los desplazados internos. También se quejaron de la poca atención que recibía el tema de Liberia en la agenda del Consejo de Seguridad.

Al regreso a Nueva York, la delegación mexicana inició una labor de convencimiento, en primer lugar, con Estados Unidos, para que el tema de Liberia fuera más visible en las reuniones del Consejo de Seguridad. Con los informes que proporcionó sobre esta misión de determinación de hechos efectuada en Sierra Leona, Liberia y Guinea, ante los integrantes del Comité de Sanciones a Sierra Leona y ante el pleno del Consejo de Seguridad, México pugnó por un involucramiento constructivo con el tema de Liberia. Como primer paso, propuso que se negociara una Declaración Presidencial para lo cual presentó el primer proyecto de texto que se fue afinando en numerosas consultas informales hasta que fue aprobado por los 15 miembros, en diciembre de 2002.

Esto motivó a la delegación de Estados Unidos para que más adelante presentara un proyecto de resolución que fue aprobada en agosto de 2003.¹¹⁸ Lamentablemente, México se abstuvo ya que en el párrafo dispositivo 7 se limita la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y de terceros países.

¹¹⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1497 (2003), 1 de agosto de 2003.

En la sesión del Consejo de Seguridad que aprobó la resolución 1497 (2003), Aguilar Zinser hizo una explicación de voto,¹¹⁹ antes de la votación para señalar que México se abstendría. Comentó que durante las negociaciones su delegación propuso la exclusión del párrafo dispositivo 7 que en esencia era irrelevante y ajeno al objetivo de restablecer la seguridad y la paz en Liberia. Agregó que este párrafo objetado por México sentaba un precedente al cancelar la prerrogativa de aquellos Estados que contemplan en su legislación el ejercicio de la jurisdicción penal en los casos en que se cometan delitos en contra de sus nacionales en el extranjero. Además, iba en contra del objetivo de erradicar la impunidad, ya que no establecía el compromiso del Estado contribuyente de tropas de juzgar a aquellos oficiales o personal que cometan crímenes o delitos. Cabe destacar que Francia y Alemania también se abstuvieron en la votación y realizaron declaraciones similares a la mexicana.

Durante las negociaciones de ambos documentos, fue evidente la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia en Nueva York quien solicitaba que se diera fin al régimen de sanciones que afectaba a su país.

Tanto la Declaración Presidencial (S/PRST/2002/36) como la resolución 1497 (2003) señalaron la necesidad de que la comunidad internacional apoyara los esfuerzos de las Naciones Unidas y la CEDEAO para hacer frente a la situación de inestabilidad e inseguridad en África Occidental. De esta forma se reforzaron las acciones que llevaba a cabo la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental, con sede en Dakar, Senegal, establecida por el Secretario General Kofi Annan en 2002.

¹¹⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, "La situación en Liberia", S/PV.4803, Nueva York, 1 de agosto de 2003, pp. 2-4.

4. Costa de Marfil.

En el segundo semestre de 2002 la atención de la delegación de México, respecto a los temas africanos, estaba enfocada en Sierra Leona y Liberia. Al mismo tiempo, los quince miembros del Consejo de Seguridad empezaron a dedicar cada vez más tiempo al examen de la situación en Iraq. Cuando en septiembre de 2002, nos percatamos que la situación en Costa de Marfil amenazaba con salirse de control debido a la búsqueda del poder por diferentes actores internos, Aguilar Zinser señaló en las consultas informales que debía adoptarse un enfoque integral en la subregión para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Aunque la mayoría de los pronunciamientos de los miembros del CSONU apoyaban los esfuerzos de la CEDEAO y de la oficina de Naciones Unidas en el terreno, en la práctica Francia asumió el liderazgo por sus lazos históricos y sus intereses económicos. Envió un grupo de militares para apoyar las labores de pacificación y el propio ex Ministro de Relaciones Exteriores Dominique de Villepin tuvo que viajar a Costa de Marfil en enero de 2003 y posteriormente hospedar las negociaciones de paz en Francia. Reino Unido y Estados Unidos estaban enfocados en el tema de Iraq. China y la Federación de Rusia no asumieron un papel activo en el conflicto marfileño.

A continuación menciono los antecedentes de este conflicto, la evolución de las posiciones del gobierno y de los grupos rebeldes, la actuación de Francia, la CEDEAO y las Naciones Unidas, así como los pronunciamientos de México durante los debates públicos y en consultas informales.

Después de la independencia de Costa de Marfil en 1960, el país disfrutó de tres décadas de estabilidad política y relativo crecimiento económico bajo la presidencia de Félix Houphouët-Boigny quien gobernó durante 33 años. Después de su muerte en diciembre de 1993, se desató una lucha por el poder que culminó con un golpe de Estado en 1999 a cargo del general Robert Guei quien derrocó al presidente Henri Konan Bédié. Las elecciones presidenciales de octubre de 2000 no solucionaron las diferencias entre los grupos políticos, descalificándose a uno de

los principales líderes Alassane Ouattara, del Rally de los Republicanos (RDR), debido a las dudas sobre la legitimidad de su nacionalidad marfileña.¹²⁰

Los resultados de dichas elecciones fueron cuestionados por los dos principales contendientes: el general Guei y Laurent Gbagbo quien fue declarado vencedor por el Tribunal Supremo. Hubo otro intento de golpe de Estado en enero de 2001, pero se celebraron elecciones municipales dos meses más tarde. El RDR ganó en la mayoría de las localidades. Frente a esta situación, el presidente Gbagbo organizó en octubre de ese año un foro de reconciliación nacional para examinar los principales temas de discordia: nacionalidad, propiedad de la tierra, legitimidad del gobierno y las fuerzas de seguridad estatales.

Posteriormente, el 5 de agosto se formó un gobierno de unidad nacional con el acuerdo del presidente Gbagbo, Alassane Ouattara, el general Guei y el expresidente Bédié. Todos los partidos políticos fueron incluidos en el gabinete con la siguiente distribución: 20 puestos al Frente Popular Marfileño (FPI), 4 al RDR, 7 al partido de Bédié el Partido Democrático de Costa de Marfil (PDCI), 2 al Partido de Trabajadores Marfileños (PTI), y 1 a la Unión para la Democracia y la Paz en Costa de Marfil (UDPCI) del general Guei.¹²¹

No obstante lo anterior, el 19 de septiembre de 2002 inició otra crisis con ataques a la capital y un par de ciudades importantes por 800 militares que protestaban, ya que serían desmovilizados a inicios de 2003 y no les quedaba claro qué tipo de beneficios económicos recibirían. Estos militares fueron reclutados durante el régimen militar del general Guei. Aunque fueron expulsados de Abidján por las fuerzas leales al presidente, ocuparon poblaciones en el norte y oeste del país y se les unieron otros excombatientes y civiles. En el ataque a la capital fallecieron el general Guei y el ministro del Interior. Estos elementos armados consolidaron su presencia en el norte del país y actuaron bajo el cobijo del grupo político Movimiento Patriótico de Costa de Marfil (MPCI) que solicitaba la renuncia

¹²⁰ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la situación en Costa de Marfil", S/2003/374, Nueva York, 26 de marzo de 2003, p.1.

¹²¹ *Ibid.*, p. 2.

del presidente Gbagbo y terminar con la dominación de los sureños en los asuntos del país.¹²²

Esta crisis se complicó con el surgimiento de otros dos grupos armados rebeldes, el Movimiento Popular Marfileño del Gran Oeste (MPIGO) y el Movimiento para la Justicia y la Paz (MJP) que querían vengar la muerte del general Guei y también pedían la renuncia del presidente Gbagbo.

Cabe destacar la injerencia en los asuntos internos de Costa de Marfil por parte de los presidentes de Liberia y Burkina Faso mediante el reclutamiento de combatientes extranjeros y tráfico de armamento, violando el embargo de armas a Liberia y, en consecuencia, aumentando la inestabilidad regional en África Occidental.¹²³

En el caso del presidente liberiano Charles Taylor, estuvo directamente involucrado en la creación de los grupos rebeldes armados MPIGO y MJP que actuaban en el oeste de Costa de Marfil y en cuyas filas habían numerosos combatientes de Liberia y Sierra Leona. Por su parte, el presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré, apoyó a los líderes del MPCCI a planear la rebelión contra Gbagbo con entrenamiento, financiamiento y armamento.¹²⁴

A fines de septiembre de 2002, la CEDEAO organizó una reunión cumbre en Accra y estableció un Grupo de Contacto con la participación de Ghana, Guinea-Bissau, Mali, Níger, Nigeria, Togo y la Unión Africana para promover el diálogo entre los grupos rebeldes y el gobierno de Costa de Marfil. Se convino en enviar una fuerza militar de la CEDEAO para proponer un cese al fuego, retirar a los grupos rebeldes de las zonas ocupadas e iniciar un programa de desarme. Después de varias rondas de negociaciones, el 17 de octubre de 2002 se firmó un acuerdo de cese al fuego entre el MPCCI y el gobierno de Costa de Marfil. Posteriormente, el

¹²² *Idem.*, p. 3.

¹²³ Para tener más detalles sobre el conflicto interno en Costa de Marfil se puede consultar el sitio http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEE024-2012_CostaMarfil_RosadoFuentes.pdf

¹²⁴ International Crisis Group, Africa Report N° 72, *The war is not yet over*, Freetown/Brussels, 28 de noviembre de 2003, p. ii.

presidente Gbagbo solicitó el apoyo de las fuerzas armadas de Francia para vigilar la observancia del cese al fuego.¹²⁵

Continuaron las negociaciones de paz bajo los auspicios del Grupo de Contacto reafirmando en Lomé, el 31 de octubre de 2002, el compromiso de ambas partes para respetar el cese al fuego, abstenerse de violaciones a los derechos humanos y respetar las instituciones y la integridad territorial del país. El 1º de noviembre de ese año se logró otro acuerdo para promulgar una ley de amnistía que facilitó la reintegración de soldados exiliados al ejército nacional. Después hubo un estancamiento, ya que el MPCl pedía la renuncia del presidente Gbagbo y la celebración de elecciones y a su vez, el titular del ejecutivo pedía que los rebeldes entregaran las armas y respetaran la integridad territorial.

El Embajador Alfonso Valdivieso de Colombia, en su calidad de presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones emitió una declaración¹²⁶ al término de la reunión que examinó el tema “La situación en Costa de Marfil”. Condenó los intentos de dar un golpe de estado en ese país y expresó su pleno apoyo al gobierno legítimo y el respeto a su integridad territorial, soberanía y unidad política. Hizo un llamado a todas las partes en el conflicto para llegar a una solución política. Dio la bienvenida al compromiso del presidente marfileño para presentar un plan amplio para finalizar la crisis. También apoyó el despliegue de una fuerza militar de la CEDEAO para contribuir a la solución de esta crisis. Dio la bienvenida a la decisión del Secretario General de solicitar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos el envío de una misión para recabar información sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional en Costa de Marfil.

Frente a esta situación de *impasse* en las negociaciones de paz, la CEDEAO envió una fuerza de paz para Costa de Marfil (ECOMOG) que fue desplegada el 31 de diciembre de 2002. Los líderes de la CEDEAO solicitaron a la Unión Africana, a

¹²⁵ Para conocer más a fondo esta situación se puede leer el artículo sobre la guerra civil en Costa de Marfil en el sitio <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72534/Nso2.pdf>

¹²⁶ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Costa de Marfil”, S/PRST/2002/42, Nueva York, 20 de diciembre de 2002.

las Naciones Unidas y a Francia que se involucraran para resolver la crisis en ese país.¹²⁷

Después del viaje del canciller francés a Costa de Marfil, a inicios de enero de 2003, donde se entrevistó con el gobierno, los partidos políticos y los grupos rebeldes armados, se llevó a cabo una mesa redonda de todas las fuerzas políticas en Linas-Marcoussis, Francia, del 15 al 23 de enero de 2003. Como resultado, se firmó el Acuerdo de Linas-Marcoussis¹²⁸ el 23 de enero, por todas las fuerzas políticas involucradas.

Este Acuerdo definía las responsabilidades del gobierno de reconciliación nacional, se solicitaba la celebración de elecciones creíbles y transparentes en 2005, la reestructuración de las fuerzas de defensa y seguridad y el desarme de todos los grupos rebeldes armados. Seydou Diarra fue nombrado Primer Ministro del nuevo gobierno. Se solicitó el fortalecimiento de la presencia de Naciones Unidas en Costa de Marfil para apoyar en la supervisión de la aplicación de dicho Acuerdo y trabajar en áreas de seguridad, asistencia humanitaria y derechos humanos. Posteriormente, se suscitaron problemas por los obstáculos para la aceptación de que los grupos rebeldes ocuparan los puestos de ministro de Defensa y ministro del Interior tal como se acordó en las negociaciones en Francia.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1464 (2003)¹²⁹ para endosar el Acuerdo de Linas-Marcoussis; hacer un llamado a todas las partes para apoyar al presidente y al Primer Ministro en el establecimiento de un gobierno estable y equilibrado; dar la bienvenida a la intención del Secretario General de nombrar a un Representante Especial para Costa de Marfil, con sede en Abidján; condenar las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional ocurridas desde septiembre de 2002; dar la bienvenida al despliegue de fuerzas militares de la CEDEAO y fuerzas militares de Francia para contribuir a una solución pacífica de la crisis; y pedir a los Estados vecinos apoyar el proceso de paz y evitar

¹²⁷ Sobre la participación de Francia para controlar el conflicto en Costa de Marfil se puede consultar el sitio <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72534/Nso2.pdf>

¹²⁸ Carta del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la situación en Costa de Marfil al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/90, Nueva York, 24 de enero de 2003.

¹²⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Costa de Marfil", Resolución 1464 (2003), Nueva York, 4 de febrero de 2003.

los movimientos de mercenarios entre sus fronteras, así como erradicar el tráfico ilícito de armas en la región.

El 7 y 8 de marzo de 2003, las partes en el Acuerdo de Linas-Marcoussis se reunieron en Accra, Ghana, bajo la presidencia de la CEDEAO y a instancias del presidente de ese país, John Kufuor, para encontrar una solución al problema del nombramiento de los ministros de Defensa y del Interior. Se estableció un Consejo de Seguridad Nacional¹³⁰ con 15 miembros encargados de los nombramientos por consenso.

Como seguimiento a esta resolución, el Secretario General presentó un informe¹³¹ sobre la visita de un equipo multidisciplinario de las Naciones Unidas a Costa de Marfil, del 24 de febrero al 7 de marzo de 2003. Se destacó que los movimientos rebeldes señalaron a los funcionarios de la ONU que en caso de que no se llegara a un acuerdo sobre la integración del gabinete, ellos organizarían las elecciones previstas en la región del norte del país que estaba bajo su control.

Dicho equipo comentó que entre los desafíos para la celebración de los comicios en 2005 se encontraban los siguientes problemas: identidad nacional, ciudadanía y el estatus de los extranjeros que eran las causas del conflicto interno. Otro factor de desequilibrio eran los ataques mutuos de elementos armados de Liberia y Costa de Marfil en contra de sus respectivos territorios. Había indicios de que las fuerzas armadas y los grupos rebeldes de Costa de Marfil reclutaban a liberianos refugiados y excombatientes de Sierra Leona. En el caso del MPCl se calculaba que de sus 800 integrantes originales había aumentado a 5 000 efectivos con la participación de nacionales de Burkina Faso, Mali y el reclutamiento de niños soldados, además de que controlaba el norte y noreste del país, incluidas las fronteras con estos dos países. Por su parte, el MPIGO y el MJP se concentraban en el oeste del país y actuaban en la frontera con Liberia. Al parecer, el MPCl hablaba en nombre de los tres movimientos rebeldes.

¹³⁰ International Crisis Group, *op.cit.*, p. 32.

¹³¹ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la situación en Costa de Marfil", S/2003/374, Nueva York, 26 de marzo de 2003, p.9.

Un aspecto que conviene destacar en este conflicto interno con ramificaciones hacia los países vecinos era la cuestión de la identidad nacional en Costa de Marfil. En los treinta años que siguieron a la independencia de este país en 1960, hubo desplazamientos continuos de nacionales, principalmente de Burkina Faso y Mali quienes trabajaban en el sector agrícola. Una gran parte de ellos se quedaron a vivir en Costa de Marfil sin haber cambiado de nacionalidad o haber tramitado la residencia.

Fue el presidente Henri Konan Bédié, en 1994, quien promovió la noción de “ivoirité” (marfileñidad), distinguiendo entre nacionales marfileños de origen nativo auténtico y aquéllos con herencia mixta, además de acusar a los inmigrantes de Burkina Faso, Mali y Guinea de querer dominar la economía y apropiarse de tierras. Con esta política xenófoba también eliminó las posibilidades políticas de su principal opositor Alassane Ouattara quien era originario del norte del país y de religión musulmana.

Dichos inmigrantes representaban 26% de la población total del país y junto con los marfileños nacidos en el norte de Costa de Marfil eran catalogados como ciudadanos de segunda clase.¹³² Esto fue aprovechado por el presidente Gbagbo quien instruyó a las milicias urbanas en Abidyán y las ciudades del sur para manifestarse en contra de los extranjeros y del gobierno francés. En consecuencia, ocho mil franceses dejaron el país, así como 250,000 nacionales de Burkina Faso quienes habían vivido toda su vida en Costa de Marfil. El cese al fuego acordado en Linas-Marcoussis en la práctica dividió al país en norte y sur, con las respectivas poblaciones a favor y en contra del gobierno de Laurent Gbagbo.

Por otra parte, en dicho informe del Secretario General Kofi Annan se hizo referencia a la grave situación humanitaria en que se encontraban 800,000 desplazados internos por el conflicto. Se indicó que aproximadamente 400,000 marfileños se habían refugiado en países vecinos. Esta situación se agravó para los refugiados liberianos por la creciente hostilidad hacia los extranjeros. En otro informe del Secretario General se señaló que había 69,000 refugiados en territorio

¹³² International Crisis Group, *op.cit.*, pp. 2-3.

marfileño, siendo la inseguridad alimentaria una de las preocupaciones principales de las agencias de Naciones Unidas que operaban en el terreno.¹³³

El Secretario General de las Naciones Unidas recomendó al Consejo de Seguridad el despliegue de un grupo militar de enlace ubicado en las sedes de ECOMOG y de las fuerzas militares de Francia, así como en las bases del ejército y de los grupos rebeldes para facilitar la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. También propuso el establecimiento de la Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI) con un mandato multidimensional.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1479 (2003)¹³⁴ para tomar nota con satisfacción del establecimiento de un Gobierno de Reconciliación Nacional y de un gabinete, el 3 de abril de 2003. También decidió establecer la MINUCI para apoyar la instrumentación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. Se acordó que la MINUCI tuviera un mandato con componentes político, militar, jurídico, asuntos civiles, policía civil, electoral, información, derechos humanos y asuntos humanitarios. Además, se pronunció a favor del inicio de un programa de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes. Se congratuló por el inicio del cese al fuego, el 3 de mayo de 2003, entre las fuerzas armadas nacionales y el movimiento *Forces nouvelles* (Fuerzas nuevas) que agrupó al MPCI, MPIGO y MJP.

El Embajador Inocencio Arias de España como presidente del Consejo de Seguridad emitió una declaración¹³⁵ para hacer un llamado a todas las partes en Costa de Marfil para aprobar una ley de amnistía, concluir el programa de desarme, desmovilización y reinserción, ampliar la autoridad estatal a las regiones bajo control de las *Forces nouvelles*, el desmantelamiento de milicias y el término de actividades de mercenarios y la compra de armamento. Solicitó recomendaciones al Secretario General para combatir problemas transfronterizos y subregionales con una mejor coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas en esa región.¹³⁶

¹³³ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)", S/2004/3, Nueva York, 6 de enero de 2004, p. 9.

¹³⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Costa de Marfil", Resolución 1479 (2003) Nueva York, 13 de mayo de 2003.

¹³⁵ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, "La situación en Costa de Marfil", S/PRST/2003/11, Nueva York, 25 de julio de 2003.

¹³⁶ Los discursos completos de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se pueden consultar en el sitio <https://undocs.org/en/S/PV.4793>

Adolfo Aguilar Zinser expresó¹³⁷ en el plenario del Consejo de Seguridad cuando se examinó el tema “La situación en Costa de Marfil”, ante la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, que la consolidación de la paz estaba vinculada al desarrollo político, la creación de condiciones de seguridad y al desarrollo económico y social en África Occidental. Expresó el apoyo de México al gobierno de reconciliación nacional, a la preparación de las elecciones previstas para 2005 y al programa de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, en especial de los jóvenes reclutados por distintos grupos armados. Destacó la necesidad de combatir el empleo de mercenarios y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en esa región.

El representante mexicano también externó su preocupación por el arribo de refugiados procedentes de Liberia que agravaba la delicada situación humanitaria en Costa de Marfil. Hizo un llamado a todas las partes en este país para garantizar el acceso irrestricto a las organizaciones humanitarias que prestaban auxilio a las poblaciones vulnerables atrapadas en el conflicto.¹³⁸

El CSONU aprobó la resolución 1498 (2003)¹³⁹ para renovar la autorización dada a los Estados miembros que participaban en la misión de la CEDEAO y de las fuerzas militares de Francia para la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Secretario General Kofi Annan presentó su primer informe¹⁴⁰ después del establecimiento de la MINUCI. Señaló que a partir del acuerdo de cese al fuego se mejoró la situación de seguridad en la región occidental de Costa de Marfil lo que permitió el regreso de desplazados internos y la reanudación de la asistencia humanitaria por las agencias de Naciones Unidas. Destacó el anuncio efectuado el 4 de julio de 2003 por el gobierno y *Forces nouvelles* para proclamar oficialmente el

¹³⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en Costa de Marfil”, S/PV.4793, Nueva York, 25 de julio de 2003, pp. 10-12.

¹³⁸ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4793 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo II*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 176.

¹³⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1498 (2003), Nueva York, 4 de agosto de 2003.

¹⁴⁰ Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)”, S/2003/801, Nueva York, 8 de agosto de 2003, p.1.

fin de la guerra. Sin embargo, continuaban grupos de milicianos armados (Grupo Patriótico por la Paz y “jóvenes patriotas”) que se oponían al Acuerdo de Linas-Marcoussis.

Respecto al sistema electoral, dicho informe se refirió a la reestructuración de la Comisión Electoral Independiente y a la necesidad de presentar nueva legislación para la identificación de los votantes, examinar el proceso de preparación del registro de votantes, la financiación a los partidos políticos y medidas para garantizar la independencia del poder judicial en el arbitraje de las controversias electorales. Lo anterior como preparativo para las elecciones previstas en octubre de 2005.

También se presentaron medidas para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos y de una comisión internacional para investigar los casos graves de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde que inició el conflicto en septiembre de 2002. Se informó que la Asamblea Nacional aprobó la ley de amnistía aplicable a todas las personas que cometieron actos políticos contra la seguridad del Estado entre septiembre de 2000 y septiembre de 2002 y permitió el retorno de los exiliados para consolidar el clima de confianza necesario para la reconciliación nacional.

Los primeros oficiales de enlace militar (76) autorizados por el Consejo de Seguridad llegaron a Costa de Marfil el 23 de junio de 2003, después de haber recibido capacitación en el cuartel general de la UNAMSIL. Fueron desplegados en distintos puntos del país con la responsabilidad de vigilar la situación en materia de seguridad y para realizar labores de enlace con todas las partes. El despliegue de enlaces militares continuó a medida que avanzó el programa de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes y por las necesidades de supervisión en el resto del país.

Cabe destacar que los medios de información tuvieron un impacto negativo en las tensiones raciales durante el conflicto. El gobierno de reconciliación nacional trabajó en un nuevo marco jurídico para que la prensa dejara de depender financieramente de los partidos políticos, además las Naciones Unidas se ofrecieron a apoyar un programa de profesionalización de los periodistas. Se calculó que

medio millón de trabajadores migrantes de Burkina Faso, Malí y Guinea habían salido de Costa de Marfil a consecuencia de la xenofobia y las tensiones étnicas. Las hostilidades se extendieron a los refugiados liberianos por las creencias de que elementos armados de Liberia participaban en el conflicto de Costa de Marfil. El gobierno y ACNUR lanzaron una campaña para promover la tolerancia y la coexistencia pacífica entre los refugiados liberianos y la población local.

El 23 de septiembre de 2003, el movimiento *Forces nouvelles* se retiró del Gobierno de Reconciliación Nacional por no estar de acuerdo con los nombramientos del ministro de Defensa y del ministro del Interior, regresando al norte del país donde supuestamente seguía recibiendo apoyo del presidente liberiano Charles Taylor. A su vez, el presidente Laurent Gbagbo apoyaba a los rebeldes liberianos de MODEL y LURD. Con esta ruptura, se corrió el riesgo de que Costa de Marfil se convirtiera en refugio de mercenarios y combatientes de varios países. Además, la zona occidental de Costa de Marfil estaba controlada por las fuerzas rebeldes *Lima* integradas por mil efectivos de origen liberiano.

El Secretario General presentó su segundo informe ¹⁴¹ sobre el funcionamiento de la MINUCI. Advirtió que el estancamiento en los trabajos del Gobierno de Reconciliación Nacional debido al retiro de la participación de *Forces nouvelles*, ponía en peligro los avances logrados en la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

Seis de los principales partidos políticos publicaron un documento con las cuestiones urgentes por resolver como eran las actividades de las milicias y el funcionamiento ineficaz de las instituciones estatales debido a la delegación de autoridad incompleta al Primer Ministro. Posteriormente, el presidente Gbagbo tomó algunas medidas pero las *Forces nouvelles* mantuvieron su negativa de regresar al gobierno.

En dicho informe también se puso de relieve que la MINUCI apoyaba la visita conjunta a Costa de Marfil de los Relatores Especiales sobre la libertad de expresión

¹⁴¹ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)", S/2003/1069, Nueva York, 4 de noviembre de 2003, pp. 2-3.

y sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, previstas para noviembre de 2003.

Sin embargo, ambas visitas se retrasaron hasta inicios de 2004 debido a los arreglos logísticos entre Naciones Unidas y el gobierno marfileño. En primer lugar viajó el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión, Ambeyi Ligabo (Kenia), del 28 de enero al 5 de febrero de 2004.¹⁴² Se entrevistó con funcionarios públicos, destacando los encuentros con el Primer Ministro Seydou Diarra y el Ministro para Derechos Humanos, Victorine Wodié, así como con representantes de los principales medios de comunicación (24 Heures, Le Patriote, Soir Info, entre otros), organizaciones no gubernamentales (Association de la presse ivoirienne, Association des journalistes pour la paix et la réconciliation, entre otras), organizaciones intergubernamentales (CEDEAO, Unión Europea, PNUD) y con el Representante Especial del Secretario General para Costa de Marfil, Albert Tevoedjre.¹⁴³ Entre sus recomendaciones destacó la urgencia de que el gobierno luchara contra la impunidad, estableciera una comisión nacional de derechos humanos, promulgara leyes para combatir la propaganda de odio por motivos étnicos y adoptara un código sobre la prensa a fin de fomentar un periodismo profesional e independiente.¹⁴⁴

A su vez, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène (Senegal), efectuó su misión del 9 al 21 de febrero de 2004.¹⁴⁵ Se reunió con el Presidente Laurent Gbagbo y varios integrantes de su gabinete incluido el Ministro para Derechos Humanos, con representantes de partidos políticos, sociedad civil, Cuerpo diplomático, medios de comunicación y de organismos internacionales, incluidas la MINUCI.¹⁴⁶ También presentó recomendaciones, destacando que las

¹⁴² Ambeyi Ligabo, "Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión. Misión a Côte d'Ivoire.", E/CN.4/2005/Add.2, Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 1 de noviembre de 2004, p.1.

¹⁴³ *Ibid.*, pp. 24-25.

¹⁴⁴ *Idem.*, pp.18-19.

¹⁴⁵ Doudou Diène, "Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Misión a Côte d'Ivoire.", E/CN.4/2005/18/Add.3, Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 22 de diciembre de 2004, p. 2.

¹⁴⁶ *Ibid.*, pp. 5-6.

autoridades políticas marfileñas del más alto nivel deberían emitir un mensaje para reafirmar los valores de tolerancia, coexistencia e interacción en el esfuerzo colectivo para construir una sociedad multiétnica, multicultural y multirreligiosa, así como condenar todos los actos de violencia xenofóbica. Agregó que en cualquier solución política duradera para enfrentar la crisis interna en Costa de Marfil, se debería contar con un programa democrático destinado a reparar el tejido interétnico de la sociedad de ese país.¹⁴⁷

Al igual que en los procesos de paz en Sierra Leona y Liberia, el Secretario General de Naciones Unidas destacó en su informe la repercusión de las tensiones a través de las fronteras y recomendó estrechar la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con los organismos subregionales y regionales africanos.

Era evidente que el presidente Gbagbo usaba un doble lenguaje: frente a la comunidad internacional apoyaba la instrumentación del Acuerdo de Linas-Marcoussis, pero sus acciones al interior de Costa de Marfil ponían en evidencia su determinación de mantener el poder y estar dispuesto a reiniciar la guerra para recuperar los territorios del norte ocupados por las *Forces nouvelles*. Se calcula que entre marzo y noviembre de 2003, Gbagbo compró armamento con un costo de 150 millones de dólares, aprovechando los ingresos por las exportaciones de cacao. Los vendedores fueron compañías de China, Ucrania, Rumania, Reino Unido y Rusia, entre otros.¹⁴⁸ Estas adquisiciones de armas iban en contra de una lógica política de reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1514 (2003)¹⁴⁹ para tomar nota de los desafíos a la estabilidad de Costa de Marfil y señalar que esa situación constituía una amenaza a la paz y la seguridad de la región. En virtud de lo anterior, decidió prorrogar el mandato de la MINUCI hasta el 4 de febrero de 2004. También le solicitó un informe al Secretario General, antes del 10 de enero de 2004, sobre

¹⁴⁷ *Ídem.*, pp.16-17.

¹⁴⁸ International Crisis Group, *op.cit.*, p. 42.

¹⁴⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Costa de Marfil", Resolución 1514 (2003), Nueva York, 13 de noviembre de 2003.

los esfuerzos de MINUCI para lograr la paz y estabilidad en dicho país, con recomendaciones sobre el fortalecimiento de la presencia de Naciones Unidas en Costa de Marfil.

En esa misma ocasión, el Representante Permanente de Angola, Embajador Gaspar Martins en su carácter de presidente del Consejo de Seguridad emitió una declaración¹⁵⁰ para condenar el asesinato de un periodista francés en Abidján el 21 de octubre de 2003 y expresó su preocupación por la grave situación humanitaria en el terreno. También condenó los actos hostiles contra personal de Naciones Unidas ocurridos el 24 y 25 de octubre de ese año y recordó que la resolución 1479 (2003) obligaba a las partes a permitir la libertad de movimiento del personal de la ONU. Además, dio la bienvenida a las iniciativas de los presidentes de Ghana y Nigeria para realizar una cumbre regional en Accra, el 11 de noviembre de 2003, para examinar los problemas de seguridad en la región.

El Embajador Tafrov de Bulgaria como presidente del CSONU hizo otra declaración¹⁵¹ para expresar su preocupación por los intentos de elementos armados, el 29 y 30 de noviembre de 2003, de violar el cese al fuego. Hizo un llamado a todas las partes a respetar el acuerdo de cese al fuego y de instrumentar las disposiciones del Acuerdo de Linas-Marcoussis. Al respecto, reiteró la importancia de que los integrantes de las *Forces nouvelles* formaran parte del gobierno de reconciliación nacional, así como continuar con las labores de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes.

Al finalizar 2003 quedaba pendiente de resolver entre las partes marfileñas cómo salir del estancamiento en las negociaciones políticas acerca de la interpretación del concepto del reparto del poder incluido en el Acuerdo de Linas-Marcoussis. Otro elemento pendiente era la reestructuración de las fuerzas de defensa y seguridad lo cual retrasaba el inicio del programa de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes debido a la ausencia de garantías de seguridad de los elementos armados de las *Forces nouvelles*.

¹⁵⁰ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, "La situación en Costa de Marfil", S/PRST/2003/20, Nueva York, 13 de noviembre de 2003.

¹⁵¹ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, "La situación en Costa de Marfil", S/PRST/2003/25, Nueva York, 4 de diciembre de 2003.

La fragilidad de la situación en Costa de Marfil, con el riesgo de regresar al conflicto armado, requería un mayor involucramiento de la comunidad internacional para fortalecer el proceso de reconciliación nacional, así como atender la regionalización de las causas del conflicto, en particular se debían atender las cuestiones urgentes como el desmantelamiento de milicias, detener el uso de mercenarios y la compra de armamento.

Ante este panorama, se requería dar un mayor apoyo a la CEDEAO para preservar la paz, una presencia más evidente de Francia y Estados Unidos, así como el envío de una fuerza de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas para facilitar la celebración de elecciones libres, justas y equitativas en 2005.

El Secretario General de las Naciones Unidas presentó un informe al Consejo de Seguridad para recomendar el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en Costa de Marfil con un componente militar de 6,240 efectivos (absorbiendo a los efectivos militares de la Misión de la CEDEAO en Costa de Marfil), y un elemento civil integrado por componentes en materia electoral, de desarme, desmovilización y reinserción, derechos humanos, información pública, asuntos civiles y políticos, policía civil y judicial.¹⁵²

En consecuencia, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1528 (2004), el 27 de febrero de 2004, para autorizar de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el establecimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (UNOCI) a partir del 4 de abril de 2004 con un mandato según lo recomendado por el Secretario General.¹⁵³

La participación de México en las discusiones y negociaciones sobre la cuestión de Costa de Marfil en el Consejo de Seguridad durante 2002 y 2003, se enfocó en abordar los obstáculos a la consolidación de la paz en ese país, apoyar la reanudación del diálogo entre las partes marfileñas para cumplir de manera plena con el Acuerdo de Linas-Marcoussis y se pronunció a favor de una decisión del

¹⁵² Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)", S/2004/3, Nueva York, 6 de enero de 2004, p. 23.

¹⁵³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La situación en Costa de Marfil", Resolución 1528 (2004), Nueva York, 27 de febrero de 2004.

Consejo para desplegar una operación de mantenimiento de la paz, lo cual contribuiría a la estabilidad, la seguridad, la pacificación del país y de la región.

Cabe destacar que en la negociación de la resolución 1464 (2003), México logró matizar en el párrafo dispositivo 9, el marco regulatorio bajo el cual operaría la fuerza multilateral de la CEDEAO para realizar acciones de mantenimiento de la paz, ya que se hizo una referencia al Capítulo VIII (acuerdos regionales) de la Carta de Naciones Unidas.

Por otra parte, la delegación mexicana, en la voz de Adolfo Aguilar Zinser, también dejó asentada su posición de que la paz, la seguridad y la estabilidad en Costa de Marfil, Liberia y Sierra Leona se consolidarían si el Consejo de Seguridad adoptara un enfoque regional en el tratamiento de los problemas comunes y recurrentes en relación al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el empleo de mercenarios y niños soldados, el combate a la impunidad, la atención a las necesidades humanitarias de los refugiados y desplazados internos, así como la prioridad de llevar a cabo, de manera exitosa, los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes.

Si bien estos temas eran motivo de preocupación para el CSONU, ya que los efectos desestabilizadores que se manifestaban en Costa de Marfil comprometían los avances logrados en Sierra Leona y Liberia para recuperar la paz y la seguridad regionales, la atención principal de los quince miembros estaba enfocada en las negociaciones sobre la situación en Iraq.

Francia promovía un proyecto de resolución alternativo al presentado por Estados Unidos y Reino Unido para detener el uso de la fuerza militar en Iraq, por lo cual el tema de la situación en Costa de Marfil en las sesiones del CSONU se limitó, en la mayoría de las ocasiones, a recibir información sobre la evolución de la situación en el terreno por parte del Secretariado de Naciones Unidas. Por otra parte, el gobierno francés apoyaba en el terreno con fuerzas militares para disuadir a las *Forces nouvelles* de recurrir a acciones violentas.

La delegación de México acompañó los pronunciamientos realizados por los miembros africanos en el CSONU (Mauricio y Guinea que fueron sustituidos por Angola y Camerún), por el presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre África

(Mauricio y después Camerún), así como por las delegaciones del Grupo Africano en la ONU para la búsqueda de soluciones pacíficas que pusieran fin al conflicto en Costa de Marfil en coordinación con la Unión Africana y la CEDEAO.

5. Tratamiento integral de los problemas subregionales en África Occidental.

La actuación histórica de las Naciones Unidas en el continente africano no ha estado exenta de críticas. Cabe recordar la mención que hace Frantz Fanon al asesinato de Patrice Lumumba en enero de 1961 debido, entre otras razones, a sus pronunciamientos de que la liberación de la ex República del Congo era la primera fase de la independencia del África Central y Meridional y del apoyo que se brindaba a los movimientos nacionalistas en la ex Rodesia, Angola y Sudáfrica.¹⁵⁴

Fanon señaló que el error de Lumumba fue creer en la imparcialidad amigable de la ONU, ya que los soldados belgas que entraron al país bajo el paraguas de una misión de mantenimiento de paz no controlaron los disturbios, aumentaron los asesinatos de congolese y los funcionarios civiles de las Naciones Unidas tomaron contacto con los opositores del régimen.¹⁵⁵ A su vez, el Embajador Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa menciona que el propósito de la presencia de la ONU era preservar la paz internacional evitando la internacionalización del conflicto en Congo por lo que se buscaba mantener el orden y la tranquilidad interior evitando la guerra civil, por lo que "...apoyó en la convocación del Parlamento, la formación de un gobierno nacional, la oposición a las actividades secesionistas, la reorganización del ejército congolés...", entre otros aspectos.¹⁵⁶

En este contexto, el regionalismo puede entenderse como una tendencia global después de la Guerra Fría caracterizada por la voluntad creciente de las organizaciones subregionales en tener una actuación más destacada en el mantenimiento de la paz fuera del marco de las Naciones Unidas. Este fue el caso del protagonismo de la CEDEAO en los conflictos africanos.

El énfasis en el mantenimiento de la paz en África se debe en parte al desinterés y al poco involucramiento de las antiguas potencias y miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU en conflictos abiertos en el continente, en particular después del fallecimiento de 18 soldados estadounidenses

¹⁵⁴ Frantz Fanon, *Por la revolución africana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p.217.

¹⁵⁵ *Ibid.*, pp. 220 y 221.

¹⁵⁶ Jorge Castañeda, *op.cit.*, p. 400.

en Somalia en octubre de 1993 y de la controvertida intervención francesa en Ruanda en 1994.¹⁵⁷

En 2002-2003 persistían los problemas de liquidez al interior de las Naciones Unidas en virtud de que los Estados miembros no aportaban a tiempo sus respectivas contribuciones al presupuesto ordinario y al presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz. Antes de que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución para aprobar este tipo de operaciones en Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil, el Secretariado de la ONU presentó un proyecto de presupuesto que posteriormente fue negociado al interior de la Quinta Comisión (encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto) de la Asamblea General. Esas negociaciones siempre se realizaron a puerta cerrada y no existen registros públicos de sus deliberaciones.

Mi colega que era el titular en esa comisión (entonces Primer Secretario Ernesto Herrera) se caracterizó por sacar adelante las prioridades de México y apoyar las posiciones de los países No Alineados, incluidos los africanos. De esta forma se contó con la partida presupuestal para el establecimiento de la nueva Oficina de Naciones Unidas en África Occidental.¹⁵⁸

Como antecedente, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental establecida el 28 de mayo de 1975, e integrada por Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Niger, Nigeria, Mali, Togo, Senegal y Sierra Leona, cuya vocación primaria era “promover la cooperación y desarrollo en todos los campos de la actividad económica”¹⁵⁹ adoptó dos iniciativas subregionales en materia de seguridad: el Protocolo de la CEDEAO sobre No Agresión, en 1978, y el Protocolo de la CEDEAO sobre Asistencia Mutua en materia de Defensa, en 1981.¹⁶⁰

De esta forma, la creación de una fuerza de mantenimiento de la paz (ECOMOG), en agosto de 1990, por cinco Estados de la CEDEAO (Nigeria, Ghana,

¹⁵⁷ International Peace Academy, *Toward a Pax West Africana: Building Peace in a Troubled Sub-region*, Abuja, Nigeria, septiembre de 2001, pp. 18-19.

¹⁵⁸ En 2016 el Consejo de Seguridad decidió que se le agregara la región del Sahel. Los detalles se pueden consultar en el sitio <https://www.un.org/securitycouncil/content/field-missions-dashboard>

¹⁵⁹ International Peace Academy, *op.cit.*, p. 4.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 5.

Guinea, Sierra Leona y Gambia) para intervenir en la guerra civil en Liberia fue un precedente importante para el continente africano.¹⁶¹ ECOMOG intervino en Liberia (1990-1997) y en Sierra Leona (1997-2000). El desafío que se le planteó a esta fuerza de mantenimiento de la paz fue su capacidad de vincular la buena gobernanza con los temas de seguridad con miras a construir la paz en África Occidental.

Posteriormente, en 1999 la CEDEAO adoptó el Protocolo sobre el Mecanismo para la Prevención, Administración, Solución de Conflictos, Mantenimiento de la Paz y Seguridad, en Lomé, en diciembre de 1999. Dicho protocolo se aplicaría cuando se cumplieran los siguientes criterios: golpe de Estado a un gobierno legítimo, actos de genocidio, y cuando un conflicto interno amenace la estabilidad regional.¹⁶² De esta forma, el mandato original de la CEDEAO evolucionó de cuestiones económicas a la prevención y solución de conflictos en la subregión.

En el caso de los conflictos descritos en Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil fue decisiva la intervención de la CEDEAO con el establecimiento de fuerzas de mantenimiento de la paz que posteriormente fueron autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU y se integraron a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas establecidas en base al Capítulo VII de la Carta de San Francisco. El apoyo y coordinación entre esta organización subregional y la ONU fue fundamental para los procesos de consolidación de la paz y la estabilidad en esa región.¹⁶³

Las deficiencias estructurales de la CEDEAO debido a la falta de personal capacitado, financiamiento inadecuado y equipo insuficiente fueron cubiertas por el presupuesto de las Naciones Unidas, tanto en el sector militar como en el sector civil. Ejemplo de lo anterior fueron la falta de recursos para atender los efectos

¹⁶¹ *Idem.*, p. 4.

¹⁶² *Idem.*, p. 9.

¹⁶³ Sobre el papel de la CEDEAO en los conflictos en Costa de Marfil, Liberia y Sierra Leona se pueden consultar los sitios <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracy-building-in-conflict-affected-states-the-role-of-ecowas-and-au-in-cote%20divoire.pdf> y <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/19362200903361945>

nocivos de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, así como el reclutamiento de niños soldados.

Se ha destacado que la intervención de fuerzas de la CEDEAO a través de ECOMOG en la guerra civil en Liberia constituyó un cambio fundamental en la perspectiva africana de prevención de conflictos¹⁶⁴, ya que fue el punto de partida para el establecimiento de UNMIL, la operación de mantenimiento de la paz más grande en la historia de la ONU.

Como seguimiento al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África,¹⁶⁵ la ONU realizó un estudio sobre la aplicación de las recomendaciones sobre cuestiones relativas al establecimiento de la paz, su mantenimiento y consolidación después de los conflictos, el crecimiento, el desarrollo sostenible y la movilización de recursos para el desarrollo de África.

En particular, se destacó el compromiso del Secretario General para ayudar a los esfuerzos de los países de la Unión del Río Mano enfocados a facilitar el diálogo y poner fin a los conflictos mediante la elaboración de un plan de acción con medidas de fomento de la confianza convenidas por dichos países.¹⁶⁶ También se destacó que la estrecha cooperación entre la CEDEAO y la UNAMSIL en todos los aspectos de las gestiones de paz fue útil para avanzar el proceso de paz en Sierra Leona.¹⁶⁷

Sin embargo, algunos analistas consideran que la ONU, en el proceso de establecimiento de la paz y reconciliación nacional en sociedades en conflicto, además de vincularse con actores estatales, también debería acercarse a las organizaciones de la sociedad civil, ya que su papel es fundamental en la

¹⁶⁴ International Peace Academy, *Creating conditions for peace: what role for the UN and regional actors?*, Nueva York, julio de 2002, p. 6.

¹⁶⁵ Secretario General de la ONU, "Informe sobre las causas del conflicto y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África", S/1998/318, Nueva York, 13 de abril de 1998.

¹⁶⁶ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África", A/57/172, Nueva York, 2 de julio de 2002, pp. 2-3.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 5.

construcción de una cultura de prevención del conflicto y mantenimiento de una paz sostenible.¹⁶⁸

Por otra parte, en el caso de Sierra, Leona y Costa de Marfil, las Naciones Unidas atendieron las recomendaciones presentadas en el Informe Brahimi¹⁶⁹ sobre operaciones de paz, en particular la cooperación con organizaciones regionales y subregionales para resolver los conflictos y establecer y mantener la paz y la seguridad. En estos tres casos fue evidente que el apoyo de la ONU con equipo, logística y otros recursos a dichas organizaciones fue determinante para hacer frente a las demandas del mantenimiento de la paz, además de que sus operaciones de paz fueron establecidas en base a resoluciones del Consejo de Seguridad.

Cabe destacar que, con la excepción de breves participaciones de Estados Unidos en Liberia, y de Reino Unido en Sierra Leona, después de la década de los noventa, los países desarrollados se abstuvieron de enviar efectivos militares a operaciones de paz de las Naciones Unidas, dejando que los países en desarrollo participaran con contingentes militares como fue el caso en África Occidental.¹⁷⁰

El Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Regional de Mauricio, Anil K. Gayan como presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones efectuó una declaración¹⁷¹ después del examen del tema “La situación en África”, para poner de relieve los vínculos entre los conflictos en ese continente y, entre otros, pobreza y desarrollo, la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras, los problemas de los refugiados y los desplazados internos, la explotación ilegal de recursos naturales y la exclusión social como fuente de conflictos interestatales.¹⁷²

Ejemplo de lo anterior fue el informe presentado por el embajador Adolfo Aguilar Zinser, en su calidad de presidente del Comité de Sanciones a Sierra Leona, en el pleno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la misión de

¹⁶⁸ Augustine Touré, *Moving towards a culture of prevention: bringing in local actors*, International Peace Academy, Nueva York, abril de 2002, p. 16.

¹⁶⁹ Lakhdar Brahimi, *Informe del Grupo sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, S/2000/809*, Nueva York, 17 agosto 2000, p. 27.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 36.

¹⁷¹ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en África”, S/PRST/2002/2, Nueva York, 31 de enero de 2002.

¹⁷² El boletín de prensa emitido al término de esa sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede consultar en el sitio <https://www.un.org/press/en/2002/SC7282.doc.htm>

determinación de hechos a África Occidental en junio-julio de 2002. En esa ocasión, se subrayó la importancia de adoptar un enfoque regional para atender los problemas que enfrentaban Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil.

Aunado a lo anterior, el informe presentado por la misión (en la que participó Aguilar Zinser) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que viajó a África Occidental, del 26 de junio al 5 de julio de 2003,¹⁷³ destacó los siguientes elementos:

- La intensificación del conflicto en Liberia.
- El llamado a las *Forces nouvelles* en Costa de Marfil para la plena aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.
- La necesidad de continuar con el programa de desarme, desmovilización, y reintegración de excombatientes en Costa de Marfil, así como la importancia de que las fuerzas francesas agrupadas en la operación *Licorne* apoyaran el monitoreo del cese al fuego y la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.
- La excelente integración de cuestiones de desarrollo y humanitarias en el trabajo y estructura de UNAMSIL en sus esfuerzos de reconstrucción de la paz en Sierra Leona.
- La falta de control total del gobierno de Sierra Leona sobre las regiones mineras de diamantes y la continuación de explotaciones ilícitas principalmente por jóvenes, así como las deficiencias para aplicar el régimen oficial de licencias para la extracción de diamantes.
- El anuncio de elecciones locales en 2004 en Sierra Leona; el apoyo a los trabajos del Tribunal Especial para Sierra Leona, y el anuncio del enjuiciamiento del expresidente Charles Taylor de Liberia.
- El reconocimiento de los vínculos entre el establecimiento de la paz en Liberia y la consolidación de la estabilidad en Sierra Leona y en la subregión del río Mano.
- Las causas de inestabilidad en África Occidental incluían la pobreza extrema, estándares bajos de gobernanza y liderazgo irresponsable en algunos países, explotación ilícita de recursos naturales, flujos transfronterizos de

¹⁷³ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la Misión del Consejo de Seguridad a África Occidental, 26 de junio al 5 de julio de 2003", S/2003/688, Nueva York, 7 de julio de 2003.

armas y mercenarios, y la tendencia del gobierno liberiano de inmiscuirse en los asuntos internos de sus vecinos mediante fuerzas irregulares.

- El llamado a detener el envío de armamento a grupos armados irregulares; el fortalecimiento de la cooperación y las capacidades de la CEDEAO, en particular sus fuerzas de operación de paz; el llamado para que la nueva oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental, en Dakar (Senegal), contara con mayor apoyo y trabajara de manera más estrecha con este mecanismo regional.
- La reforma del sector de seguridad con un programa regional de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes; el fortalecimiento de la moratoria sobre armas pequeñas y ligeras en la subregión; el cese del empleo de niños soldados y el respeto a los derechos humanos y la protección a niños y mujeres en los conflictos.

En el mismo tenor, en la declaración presidencial del Consejo de Seguridad,¹⁷⁴ se enfatizó la importancia de un enfoque subregional en temas de armas pequeñas y ligeras, mercenarios, niños soldados y acceso de personal humanitario, con una plena cooperación entre las agencias de Naciones Unidas que trabajaban en el terreno. Además, se solicitó al Secretario General la presentación de un informe sobre las recomendaciones de la Misión citada del Consejo de Seguridad que visitó algunos países de África Occidental. Posteriormente, el Consejo de Seguridad examinó el informe de avances del Secretario General sobre esas recomendaciones.¹⁷⁵

En ese informe se mencionó que en el caso de Costa de Marfil se hizo un llamado al presidente, al gobierno y a todas las partes a respetar el Acuerdo de Linas-Marcoussis, en particular el facilitar la instrumentación del programa de desarme, desmovilización y reintegración para terminar con las milicias progubernamentales y la presencia de mercenarios (incluidos elementos armados

¹⁷⁴ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración Presidencial, "Misión del Consejo de Seguridad", S/PRST/2003/12, Nueva York, 25 de julio de 2003.

¹⁷⁵ Secretario General de la ONU, "Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Misión del Consejo de Seguridad a África Occidental", S/2003/1147, Nueva York, 5 de diciembre de 2003.

liberianos en el oeste del país), el nombramiento de ministros de Defensa y Seguridad Nacional, aprobar una ley de amnistía para la liberación de presos políticos y el regreso de exiliados y excombatientes (ratificada por el presidente Laurent Gbagbo el 8 de agosto de 2003 y al día siguiente fueron liberados 54 detenidos políticos), ampliar la presencia del Estado en zonas controladas por las *Forces nouvelles* (60% aproximadamente), organización que se retiró del Gobierno de Transición Nacional y apoyar el llamado de líderes de la CEDEAO para que la MINUCI se transformara en una operación de mantenimiento de la paz.

En lo que concierne a Liberia, el citado informe señaló que la Misión de Naciones Unidas en ese país debido a la ausencia de tropas, tuvo dificultades para detener las violaciones al cese al fuego por parte de MODEL y LURD quienes solicitaban puestos en el gabinete nacional. Por otra parte, el plan de acción para el desarme, la desmovilización, la reintegración y la rehabilitación alcanzó a 38,000 combatientes, incluidos 8,000 niños soldados y 1,000 mujeres combatientes.

Se indicó que desde el 1 de octubre de 2003, UNMIL se hizo cargo de la situación en Liberia, reemplazando a la misión que tenía la CEDEAO. Se llevó a cabo una evaluación de la situación de los derechos humanos y se recopiló información sobre violaciones y abusos para fortalecer el marco jurídico para la protección y promoción de los derechos humanos. Se sometió a consideración del Gobierno de Transición Nacional un proyecto de declaración de derechos humanos. UNMIL trabajó y se coordinó con la Oficina de Naciones Unidas para África Occidental, la Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil y la Misión de Naciones Unidas en Sierra Leona sobre asuntos transfronterizos.

Por lo que toca a Sierra Leona, el mismo informe comunicó que la UNAMSIL siguió proporcionando capacitación a policías, oficiales de rangos intermedios y apoyó la construcción de infraestructura esencial para el despliegue de estos elementos en todo el país. Para el retiro gradual de UNAMSIL se requería una consolidación de la paz en Sierra Leona y de la estabilidad en Liberia, en particular en las fronteras entre ambos países. UNAMSIL y UNMIL trabajaron de manera coordinada para la vigilancia fronteriza y el regreso de combatientes extranjeros.

El programa de reintegración de excombatientes concluyó en diciembre de 2003 y las lecciones aprendidas se compartieron con otras misiones de Naciones Unidas. UNAMSIL fue una operación de mantenimiento de la paz multidimensional, puso especial énfasis en mantener abiertos los canales de comunicación con las partes en conflicto, tener un enfoque amplio con las fuerzas armadas rebeldes en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, la importancia de los mecanismos de coordinación entre Naciones Unidas, ECOWAS y el gobierno de Sierra Leona, la importancia de una estrategia de información y el apoyo administrativo. La promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres fue esencial para facilitar su participación en el mantenimiento y consolidación de la paz, así como su participación en elecciones locales.

Además, el gobierno realizó avances importantes en el control de la extracción y exportación de diamantes; a fines de octubre de 2003 se calculaba en 30 millones de dólares y para fines de 2003 los cálculos alcanzaban 70 millones de dólares. Al respecto, se elaboró una política nacional sobre recursos naturales. Asimismo, UNAMSIL apoyó al Tribunal Especial para Sierra Leona (en su segundo año de operaciones) y a la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Con apoyo de UNAMSIL y la Comisión Nacional Electoral se prepararon las elecciones locales de mayo de 2004.

Respecto a los temas transfronterizos, este informe del Secretario General Kofi Annan mencionó que la Oficina de Naciones Unidas para África Occidental, en cooperación con el PNUD y la Comisión Europea visitaron la sede de la CEDEAO en Abuja, Nigeria, para evaluar su capacidad en detección temprana, prevención de conflictos y mantenimiento de la paz. Además, para contrarrestar una de las principales causas de conflicto en África Occidental, a saber la tendencia de algunos gobiernos en la región de provocar conflictos civiles en países vecinos, se enfatizó la cooperación y coordinación entre Naciones Unidas, la CEDEAO y los productores y exportadores de armas pequeñas y ligeras. El 14 de noviembre de 2003 se llevó a cabo en Freetown, una reunión coordinada por el Representante Especial para África Occidental con las misiones en la subregión para tratar temas transfronterizos y se elaboró una estrategia para atenderlos, tomando en cuenta las ventajas

comparativas de cada misión y agencia, así como desarrollar acuerdos de cooperación.

Cabe destacar que el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas,¹⁷⁶ con recomendaciones para atender el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en temas de la agenda del Consejo de Seguridad fue sometido a consideración de los miembros de dicho órgano. Se destacó en dicho informe que como seguimiento a la Conferencia de Naciones celebrada en julio de 2001 que adoptó el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, el mecanismo CASA (Acción Coordinada sobre Armas Pequeñas) al interior de Naciones Unidas ayudaba a los Estados Miembros a la aplicación de dicho programa de acción. Se enfatizó que los embargos de armas eran difíciles de aplicar por los Estados miembros de Naciones Unidas debido a legislación inadecuada, falta de aplicación o limitaciones técnicas, por lo que se requería la cooperación internacional para subsanar esas deficiencias.

En relación a este tema, el Consejo de Seguridad adoptó una resolución¹⁷⁷ cuando examinó el tema “Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de mercenarios: amenaza a la paz y seguridad en África Occidental” en donde se hizo un llamado a las partes en conflicto a reconocer la importancia del desarme, desmovilización y reintegración en situaciones posteriores a un conflicto, y la inclusión de medidas en acuerdos negociados, así como medidas para la recolección y destrucción de excedentes de dicho armamento. Además, se pidió a los Estados de la subregión a fortalecer su cooperación para combatir a individuos y entidades involucrados en el tráfico de armas pequeñas y ligeras y en actividades de mercenarios. Se solicitó apoyar la moratoria declarada por la CEDEAO en octubre de 1998 y el Programa de Acción de las Naciones Unidas adoptado en julio de 2001.

¹⁷⁶ Secretario General de la ONU, “Informe sobre Armas Pequeñas”, S/2003/1217, Nueva York, 31 de diciembre de 2003.

¹⁷⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de mercenarios: amenaza a la paz y seguridad en África Occidental”, Resolución 1467 (2003), Nueva York, 18 de marzo de 2003.

Además, se dejó asentado que los regímenes de sanciones decretados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo embargos de armas, a Sierra Leona y Liberia, la responsabilidad principal de aplicarlos correspondía a los Estados Miembros. Su objetivo era consolidar la paz en zonas en conflicto o en situaciones posteriores a un conflicto, prestando particular atención a los suministros de municiones. Para lograr lo anterior, se requería la voluntad política de los Estados para financiar las actividades de reintegración de excombatientes, así como la destrucción de armamento confiscado.

La delegación de México, en la sesión del Consejo de Seguridad que examinó el tema “Conflictos en África: Misiones del Consejo de Seguridad y mecanismos de Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad”¹⁷⁸, expresó en la voz del embajador Adolfo Aguilar Zinser que el análisis de dichos conflictos debía abordarse desde una perspectiva amplia que incluyera las dimensiones regionales de las causas profundas de los mismos. Agregó que en este ejercicio debían incluirse a las organizaciones regionales y subregionales, los líderes políticos e integrantes de la sociedad civil.

Añadió que el trabajo que realizaba México al conducir los trabajos del Comité de Sanciones a Sierra Leona, permitía entender los procesos de decisión y el papel y naturaleza de las sanciones mediante el establecimiento de un diálogo con las comunidades afectadas por las mismas; establecer una comunicación directa con los funcionarios de Naciones Unidas que de manera cotidiana evaluaban el impacto de las sanciones y las dificultades para su aplicación; y reafirmar el compromiso con la plena aplicación de tales medidas frente a los líderes de los países de la región y con los actores políticos cuya conducta se esperaba modificar con esas sanciones.

México aprovechó esa reunión del Consejo de Seguridad para expresar, una vez más, la amenaza representada por el tráfico ilícito de armas y sus vínculos con actos terroristas y en la prolongación de los conflictos. Hizo un llamado a detener

¹⁷⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “Conflictos en África: Misiones del Consejo de Seguridad y Mecanismos de Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad”, S/PV.4766, Nueva York, 30 de mayo de 2003, pp.12-14.

dicho tráfico en África, ya que el número de víctimas registrado cada año las convertía en armas de destrucción en masa. Reiteró la disposición mexicana para seguir apoyando a las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para la consolidación de la paz, seguridad y desarrollo en los países afectados por conflictos.

Aunque las agendas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General se ocupan de cuestiones separadas, hay un grupo de temas que se examinan de manera transversal. Tomando en cuenta las prioridades de México en ambos foros durante 2002-2003, la delegación mexicana en el CSONU impulsó que en las diferentes resoluciones, declaraciones presidenciales y declaraciones a la prensa se incluyeran elementos de desarme de armas pequeñas, condena a las violaciones de los derechos humanos, fortalecimiento del estado de derecho, colaboración con las organizaciones regionales y subregionales y apoyo a las labores del Secretariado de Naciones Unidas cada vez que se abordó la temática de conflicto en África Occidental.

Conclusiones.

La actuación de las Naciones Unidas en el caso de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil, en 2002 y 2003, puso en evidencia la importancia de que los miembros del Consejo de Seguridad mostraran unanimidad en las situaciones que ponían en peligro la paz y la seguridad internacional.

También se puso de manifiesto la necesidad de que la ONU trabajara de manera coordinada y estrecha con las organizaciones regionales y subregionales, en particular la CEDEAO y con las organizaciones de la sociedad civil para atender los problemas comunes de tráfico de armas, diamantes, madera, refugiados, niños soldados y desplazados internos y el uso de mercenarios, entre otros, en África Occidental.

Por otra parte, el establecimiento de UNAMSIL en Sierra Leona fue el punto de partida para las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales (con la inclusión de otros elementos en su mandato, además de vigilar el cese al fuego, entre los cuales destacan la protección de los derechos humanos, actividades de desarme y reintegración de excombatientes, fortalecimiento de las instituciones impartidoras de justicia) cuyas lecciones aprendidas fueron tomadas en cuenta para el establecimiento de operaciones similares en Liberia y Costa de Marfil.

Fueron importantes las aportaciones del propio Secretario General de las Naciones Unidas, de funcionarios de la ONU, de investigadores y de integrantes de la sociedad civil para incorporar nuevos elementos en los mandatos de dichas operaciones y para la supervisión del cumplimiento de los regímenes de sanciones impuestos a dichos países, en particular las violaciones a los embargos de armas y exportaciones de diamantes y madera.

Como analizó la investigadora Funmi Olonisakin, el liderazgo de la UNAMSIL fue determinante en la consolidación del proceso de paz en Sierra Leona, lo cual fue posible por una rara confluencia de factores: un Consejo de Seguridad unido, un Secretariado que atravesaba una etapa de autocrítica y una operación de mantenimiento de la paz que condujo una estrategia política astuta.¹⁷⁹

¹⁷⁹ Funmi Olonisakin, *Peacekeeping in Sierra Leone: the story of UNAMSIL*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 2008, p. 108.

El estrecho vínculo entre la explotación de los recursos naturales (diamantes, oro, madera, entre otros) por los gobiernos y los grupos rebeldes armados para financiar la compra de armamento durante los conflictos internos de estos países fue un elemento decisivo para que la comunidad internacional se ocupase de temas tales como: la explotación ilícita de recursos naturales en la prevención y solución de conflictos; las dimensiones regionales, en particular las conexiones con el tráfico ilícito de armas; la coordinación y cooperación entre organizaciones internacionales, regionales y subregionales; la recopilación e intercambio de información; y la incorporación de mecanismos de supervisión de la explotación de recursos naturales en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.¹⁸⁰

En el caso de Sierra Leona, donde el conflicto civil interno se prolongó por la explotación ilegal de los diamantes, tanto por el ejército como por los grupos rebeldes armados, se calculaba que aproximadamente 30 mil excombatientes eran considerados como una fuerza desestabilizadora en el proceso de paz.

Una de las percepciones recurrentes de la población civil era que se dedicaban demasiados recursos a la rehabilitación de excombatientes a expensas de las víctimas de guerra, tales como los heridos, mujeres y niños desplazados, amputados, refugiados y jóvenes. En opinión de muchos pobladores, los excombatientes recibían los beneficios tangibles (dinero) como intangibles (reconocimiento político) en la situación posterior al conflicto.¹⁸¹

La exportación de dichos recursos naturales fue posible gracias a la complicidad de empresas extranjeras que alimentaron estos conflictos debido a las compras que hicieron de diamantes y madera violando los regímenes de sanciones, la explotación de concesiones mineras y madereras ofrecidas por los líderes de los grupos rebeldes, el apoyo para la transportación de estos recursos naturales y para la adquisición, transporte y almacenamiento de armas tanto para los gobiernos como para los grupos rebeldes armados.¹⁸²

¹⁸⁰ Oficina del Asesor Especial sobre África de las Naciones Unidas, "Natural resources and conflict in Africa: transforming a peace liability into a peace asset", *Conference Report*, El Cairo, 17-19 junio 2006, pp. 4-5.

¹⁸¹ AMCO Robertson Mineral Services, *Sierra Leone: diamond policy study*, Gales, enero de 2002, p. 87.

¹⁸² Michael Renner, *The anatomy of resource wars*, Worldwatch Paper 162, The Worldwatch Institute, Washington, D.C., octubre de 2002, p. 21.

Sin embargo, el elemento principal que influyó en las violaciones a los embargos de armas, diamantes y madera fue la participación directa de Guinea, Burkina Faso y Mali, entre otros, en los territorios de Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil para el paso de grupos rebeldes armados, de cargamentos de armas y de esos recursos naturales, además de que los propios líderes de dichos países se encargaron de proporcionar entrenamiento, armamento y apoyo logístico para atacar a sus vecinos.

A pesar de que los diversos Grupos de Expertos de Naciones Unidas encargados de examinar el cumplimiento de los regímenes de sanciones se pronunciaron a favor de mecanismos de supervisión efectivos, en la realidad los Estados miembros de las Naciones Unidas no demostraron un gran interés en el éxito de dichos regímenes para modificar las conductas de los actores a quienes estaban dirigidas las sanciones. Un ejemplo de lo anterior fueron los ataques continuos de Charles Taylor contra Sierra Leona, Guinea y Costa de Marfil en busca de recursos naturales para seguir financiando sus actividades bélicas.

En este campo se requería que los Estados miembros de la ONU y en particular los miembros del Consejo de Seguridad asumieran un compromiso para supervisar las actividades de los principales productores, intermediarios, exportadores e importadores de armas pequeñas y ligeras, así como de las instituciones financieras que canalizaban los pagos por las compras de dicho armamento. Quedó claro que, a pesar de los pronunciamientos del Consejo de Seguridad, poco se hizo para cumplir con las recomendaciones¹⁸³ presentadas en los diversos informes del Secretario General.

La ausencia de mecanismos de supervisión en los Estados vecinos y la incapacidad de la CEDEAO y de Naciones Unidas para poner en marcha medidas eficientes de monitoreo de las violaciones a los regímenes de sanciones redujeron el potencial de las mismas.¹⁸⁴

¹⁸³ Secretario General de la ONU, "Informe sobre Armas Pequeñas", S/2002/1053, Nueva York, 20 de septiembre de 2002, pp.4-7.

¹⁸⁴ David Cortright y George A. Lopez, *The sanctions decade: assessing UN strategies in the 1990s*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 2000, p. 173.

El aspecto más dramático de los conflictos descritos fue el sufrimiento de la población civil y la grave situación humanitaria de los refugiados y los desplazados internos, ya que fueron objeto de severas violaciones de derechos humanos tanto por sus gobiernos como por los grupos rebeldes armados. A lo anterior, se sumaron las dificultades de las agencias humanitarias internacionales para brindarles la atención que necesitaban debido al control del territorio ejercido por los grupos rebeldes armados que impedían su acceso a los campamentos donde se ubicaban esos grupos vulnerables.

Otro elemento que se ha criticado en la actuación de Naciones Unidas durante los conflictos armados que afectaron a Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil fue la ausencia, en los primeros años de los conflictos, de una estrategia regional para hacer frente a los principales obstáculos para el establecimiento y consolidación de la paz: tráfico de armas, exportaciones ilícitas de diamantes y madera, empleo de mercenarios, reclutamiento de niños soldados y retrasos en la aplicación de los acuerdos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Fue hasta mediados de 2003 en que la ONU pudo armar un mecanismo de coordinación regional entre sus misiones en el terreno y entablar una mejor colaboración con la CEDEAO y los gobiernos locales.

Cabe mencionar que por parte del Secretario General Kofi Annan se contó con el apoyo para dar la atención debida a estos temas y para superar los obstáculos a fin de obtener para la paz y estabilidad regionales. La decisión de establecer la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental fue un avance notable.

A esta ausencia inicial de coordinación regional, se sumó el desinterés de Estados Unidos en involucrarse en África Occidental, a pesar de los vínculos históricos con Liberia. A su vez, Francia otorgó prioridad al conflicto interno en Costa de Marfil y Reino Unido tuvo una participación parcial en la etapa de mantenimiento de la paz en Sierra Leona. Hasta que el Consejo de Seguridad decidió ampliar el régimen de sanciones a Liberia para prohibir las exportaciones de madera y que se autorizó el despliegue de UNMIL, se pudo notar una sintonía de actuación por parte

de estos tres miembros permanentes. China y la Federación de Rusia asumieron un perfil bajo en las negociaciones.

Esta etapa de guerras interregionales mostró, además, el fracaso del proyecto de un Plan Revolucionario Panafricano, aparentemente desarrollado por disidentes de Gambia, Ghana, Burkina Faso, Liberia y Sierra Leona, en la década de los ochenta, en guarniciones militares de entrenamiento en Libia. El coronel Khadafi financiaba este plan para dismantelar la influencia de las potencias occidentales en África Occidental. El primer avance fue el triunfo de Blaise Compaoré en Burkina Faso en 1987 quien contó con el apoyo de disidentes liberianos. Compaoré ayudó a Charles Taylor a llegar al poder en Liberia. Este plan fracasó en Sierra Leona y Guinea. La participación de Taylor en el conflicto interno en Costa de Marfil también se interpretaba como un intento por resucitar dicho plan.¹⁸⁵

A lo largo de 2002 y 2003 fue relevante la participación de México como presidente del Comité de Sanciones a Sierra Leona por haber llamado la atención de los quince miembros del Consejo de Seguridad a los graves problemas humanitarios que enfrentaban los refugiados, los desplazados internos y en general la población civil en Liberia, la insuficiente actuación de Naciones Unidas en este país y las violaciones constantes a los regímenes de sanciones en Sierra Leona y en Liberia.

Si bien el tema de Liberia no era una prioridad para México en la agenda del Consejo de Seguridad, la responsabilidad especial derivada de la presidencia de dicho comité de sanciones motivó que la delegación mexicana hiciera un esfuerzo intenso de convencimiento, en particular ante los cinco miembros permanentes para que se involucraran de manera constructiva en la búsqueda de una solución al conflicto liberiano.

Aquí quiero hacer un reconocimiento especial a la actuación de Adolfo Aguilar Zinser por su profesionalismo y dedicación durante las negociaciones en torno a estos tres países africanos. A pesar de que la agenda del CSONU acaparaba la

¹⁸⁵ International Crisis Group, *Tackling Liberia: the eye of the regional storm*, Africa Report N°62, Freetown/Bruselas, abril de 2003, p. 26.

atención en los temas de Iraq, Medio Oriente y el combate al terrorismo, él no dejó de entrevistarse con actores involucrados en los conflictos de África Occidental.

El ejemplo de transparencia que impartió Adolfo Aguilar Zinser a su equipo de negociadores repercutió de manera positiva en la imagen de México ante el resto de la membresía de Naciones Unidas. En el tratamiento de los temas africanos fue evidente que la actuación de la delegación mexicana no perseguía intereses políticos o económicos en la búsqueda de soluciones a los conflictos.

La limitada presencia diplomática de México en África fue compensada, en términos de acceso a información de primera mano sobre la evolución de los conflictos, con el diálogo activo que se tuvo con las representaciones africanas en la sede de las Naciones Unidas, con los representantes de la Unión Africana y de la CEDEAO, con el invaluable apoyo del Secretariado de las Naciones Unidas, así como con la participación mexicana en las diferentes misiones del Consejo de Seguridad a África en ese bienio.

En este sentido, también fue de suma importancia la participación mexicana en el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África establecido por el Consejo de Seguridad a inicios de 2002. Durante la presidencia¹⁸⁶ de México en los trabajos del Consejo, en febrero de 2002, se definió el mandato¹⁸⁷ de este grupo de trabajo que presidió la delegación de Mauricio, miembro no permanente del CSONU.

Este grupo de trabajo examinó las cuestiones regionales y entre conflictos que afectaban a la labor del Consejo en lo que respecta a la prevención y solución de conflictos en África, propuso recomendaciones para aumentar la cooperación entre el CSONU y organizaciones regionales y subregionales africanas. También propuso recomendaciones para intensificar la cooperación entre el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros organismos de Naciones Unidas que se ocupaban de África.

¹⁸⁶ Carta de fecha 10 de julio de 2002 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, S/2002/753, Nueva York, 12 de julio de 2002, pp. 8-9.

¹⁸⁷ Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y solución de conflictos en África", S/2002/207, Nueva York, 1 de marzo de 2002.

México dejó sentado, en su presidencia de febrero de 2002, que el Consejo de Seguridad dedicaba aproximadamente 80% de su tiempo al examen de temas africanos, por lo que el Grupo de Trabajo Especial sobre África era un instrumento de gran utilidad, en tanto instancia encargada de analizar con mayor flexibilidad avenidas de negociación.

También fue apreciada la iniciativa mexicana, durante la presidencia del Consejo de Seguridad en abril de 2003, de organizar una reunión de alto nivel bajo la conducción del entonces Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez con el tema “El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales”¹⁸⁸ que contó con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas y, entre otros, los titulares de la Unión Africana y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Se conoció la experiencia adquirida de cada organización regional respecto a sus capacidades de alerta temprana, prevención, gestión y solución de conflictos, así como las posibilidades de intercambio de información.

Puedo afirmar ahora con casi dos décadas de distancia que la participación de México en el Consejo de Seguridad en 2002-2003, estuvo a la altura de las circunstancias a pesar de tener un equipo reducido de diplomáticos, de los retos que implicó presentar una posición sólida en las deliberaciones sobre el tema de Iraq y del esfuerzo adicional que representó el trabajo paralelo en la Asamblea General en temas fundamentales para la política exterior de nuestro país (desarme, derechos humanos, cooperación para el desarrollo internacional, medio ambiente, codificación del derecho internacional, entre otros).

México hizo una diferencia al interior del Consejo de Seguridad, ya que además de asumir posiciones de alto perfil, también apoyó las gestiones del Secretario General Kofi Annan en situaciones de crisis y defendió la responsabilidad primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, logrando que se escucharan las voces de los miembros no permanentes de este órgano.

¹⁸⁸ Carta de fecha de 28 de julio de 2003 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, S/2003/763, Nueva York, 28 de julio de 2003, p.15.

Conviene subrayar que el protagonismo de Reino Unido y Estados Unidos en el combate al terrorismo, después de los ataques a las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001, fue un factor que también influyó en los trabajos del Consejo de Seguridad. El Comité contra el Terrorismo (CTC) establecido por este órgano mediante la resolución 1373 (2001) fue presidido por el Representante Permanente de Reino Unido ante las Naciones Unidas, Sir Jeremy Greenstock quien realizó una intensa labor para que los Estados miembros de la ONU se comprometieran en la lucha contra el terrorismo internacional.

En la sesión pública del CSONU celebrada el 18 de enero de 2002, el Embajador Jorge Eduardo Navarrete quien entonces era el representante mexicano expresó que dicho comité no era un tribunal, sino que tenía en la cooperación internacional su campo natural de acción como única forma de combatir y erradicar el terrorismo. En esa ocasión se pronunció en favor de la pronta conclusión del proyecto de convención general sobre el terrorismo que se negociaba en la Asamblea General.¹⁸⁹

Si bien es cierto que las labores del Comité contra el Terrorismo fueron más frecuentes durante 2002 y 2003, contando con mayor apoyo por parte del Secretariado de las Naciones Unidas, los quince miembros no descuidaron los trabajos de los otros comités (incluidos los de sanciones) establecidos por el CSONU.

Aunque no es objeto de análisis en este trabajo la actuación de México en el CTC, quiero subrayar que los diplomáticos de nuestro país que ocuparon una vicepresidencia de uno de los tres subcomités, realizaron un espléndido papel para dejar sentada la posición de que en la lucha contra el terrorismo era indispensable establecer un equilibrio entre la protección universal de los derechos humanos y la capacidad de respuesta en contra del terrorismo, para lo cual era fundamental la credibilidad y transparencia de dicho comité.¹⁹⁰

¹⁸⁹ Jorge Eduardo Navarrete, Intervención en la sesión 4453 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo I*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 276 y 277.

¹⁹⁰ Adolfo Aguilar Zinser, Intervención en la sesión 4512 del Consejo de Seguridad, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008, Tomo I*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México, p. 323.

La diplomacia mexicana se enriqueció con todo el aprendizaje de los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo de Seguridad. Antes de 2002 no se contaba con la experiencia acumulada para negociar en estos temas, así que se tuvo que partir prácticamente de cero, verificar antecedentes, consultar con otras delegaciones, poner en práctica un sistema de consultas con otras dependencias del Ejecutivo federal, tener un mecanismo ágil de respuesta y de impartición de instrucciones.

Al final de 2003 se pudo contar en la Secretaría de Relaciones Exteriores con los archivos y las lecciones aprendidas de cómo mejorar la actuación de México en una futura participación en el CSONU. Esto fue de ayuda para la delegación mexicana que participó en el Consejo en 2009-2010.

Lamentablemente el impulso generado en 2002 y 2003 en nuestros contactos con numerosos países de África no se pudo mantener a nivel bilateral después de 2004 salvo los contactos que tuvo el ex presidente Vicente Fox durante sus visitas a Sudáfrica, Nigeria,¹⁹¹ Marruecos y Argelia.¹⁹²

Lo que sí se obtuvo fue que las candidaturas mexicanas en órganos multilaterales se vieron beneficiadas por las posiciones asumidas por México en favor de la paz y la seguridad internacionales, en particular en el caso de Iraq y por el reconocimiento de muchas delegaciones de ese continente al activismo desplegado en los temas de Sierra Leona, Liberia y Guinea.

Esta participación activa y constructiva de México en el Consejo de Seguridad en todos los temas que abordó, incluidos los africanos, elevó la influencia en los foros internacionales y abonó de manera positiva a las iniciativas posteriores que tomó el gobierno tanto en la ONU como en otras organizaciones internacionales.

Coincido con la apreciación de que el paso de México en el Consejo de Seguridad en 2021-2022 (después de una ausencia de once años) debería constituir una oportunidad para una estrategia compartida y renovada con África, tal como lo

¹⁹¹ En Sudáfrica participó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y en Nigeria realizó una Visita de Estado durante septiembre de 2002, para mayor detalle consultar el documento relativo en <http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/pdf/coord-iss-16-04.pdf>

¹⁹² Vicente Fox efectuó Visitas de Estado a Marruecos y Argelia en febrero de 2005, ver http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/perm_vfq.htm

propone Mauricio de Maria y Campos (exembajador en Sudáfrica).¹⁹³ En su opinión, debe prestarse mayor atención a este continente por su creciente importancia como mercado, sus vastos recursos naturales y su creciente papel político y económico en el ámbito internacional.

Actualmente el Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador Julián Ventura lleva un intenso programa de contactos bilaterales con un gran número de sus homólogos en el continente africano, además de los viajes que ha realizado a Etiopía (sede de la Unión Africana), Ghana y Sudáfrica¹⁹⁴ para fortalecer proyectos conjuntos y preparar la participación de México en el CSONU. En 2021 nuestro país coincidirá con Níger y Túnez como miembros no permanentes.

Espero que los diplomáticos mexicanos que tengan a su cargo los temas africanos en la agenda del CSONU en lo que será la quinta ocasión de ocupar un puesto como miembro no permanente, puedan guiarse por las experiencias de quienes tuvimos el privilegio de hacerlo en el pasado y asumir una posición más activa e innovadora en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos que siguen presentes en África.

Ellos y ellas tendrán un reto para cubrir de manera eficiente todas las negociaciones en el Consejo de Seguridad, ya que han aumentado los temas en la agenda. Por ejemplo: en 2002-2003 se examinaron los regímenes de sanciones a Angola, Liberia, Sierra Leona y Somalia. En 2021 tendrán que ocuparse de los mismos regímenes aplicados a Somalia, República Democrática del Congo, Sudán, Sudán del Sur, Libia, Guinea-Bissau, Malí y República Centroafricana.

En virtud de lo anteriormente expuesto puedo concluir que la participación de México en el CSONU en 2002 y 2003 sí repercutió de manera favorable en los esfuerzos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región de África Occidental. De igual forma, también se cumplieron tanto el objetivo

¹⁹³ Mauricio de Maria y Campos, "Transformaciones y futuros de África. Tendencias, desafíos y oportunidades rumbo a 2035", *Revista Mexicana de Política Exterior*, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, número 116, mayo-agosto 2019, pp. 19 y 35.

¹⁹⁴ Para mayor información sobre estas visitas, se puede consultar el sitio <https://www.gob.mx/sre/prensa/fortalece-mexico-los-vinculos-con-africa>

general como los objetivos específicos que guiaron la actuación de los diplomáticos mexicanos bajo la impecable conducción de Adolfo Aguilar Zinser.

A nivel personal me quedan muchas experiencias y recuerdos imborrables, por ejemplo: la visita a los cuarteles de las fuerzas armadas de Pakistán que formaban parte de la operaciones de mantenimiento de la paz en Sierra Leona; el recorrido a los depósitos de diamantes fluviales en ese país; las conversaciones con los jóvenes africanos que recogían los diamantes para venderlos posteriormente a intermediarios libaneses y con el dinero recibido adquirir artículos de subsistencia básica; los viajes en helicóptero al interior de Sierra Leona y Liberia; las conversaciones con mujeres que formaban parte de organizaciones de la sociedad civil en favor de los desplazados internos y refugiados; las reuniones con líderes políticos, jefes de movimientos rebeldes y otros actores involucrados en las negociaciones; y las interminables discusiones al interior del Consejo de Seguridad para sacar adelante las posiciones mexicanas. Esta fue, sin lugar a dudas, una de las etapas más significativas en mi carrera como miembro del Servicio Exterior Mexicano.

Siglas utilizadas.

ACNUR.-	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
CASA.-	Acción Coordinada sobre Armas Pequeñas.
CEDEAO.-	Comunidad Económica de Estados de África Occidental.
CSONU.-	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
CTC.-	Comité contra el Terrorismo del CSONU.
ECOMIL.-	Misión de la CEDEAO en Liberia.
ECOMOG.-	Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego de la Comunidad Económica de África Occidental.
FPI.-	Frente Popular Marfileño.
FRU.-	Frente Revolucionario Unido.
INTERPOL.-	Organización Internacional de Policía Criminal.
LURD.-	Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia.
MINUCI.-	Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil.
MJP.-	Movimiento para la Justicia y la Paz.
MODEL.-	Movimiento para la Democracia en Liberia
MPCI.-	Movimiento Patriótico de Costa de Marfil.
MPIGO.-	Movimiento Popular Marfileño del Gran Oeste.
ONU.-	Organización de las Naciones Unidas.
OXFAM.-	Oxford Committee for Famine Relief.
PDCI.-	Partido Democrático de Costa de Marfil.
PTI.-	Partido de Trabajadores Marfileños.
RDR.-	Rally de los Republicanos.
UA.-	Unión Africana.
UDPCI.-	Unión para la Democracia y la Paz en Costa de Marfil.
UNAMSIL.-	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
UNICEF.-	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UNMIL.-	Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
UNOCI.-	Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil.
UNOL.-	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia.
UNOMIL.-	Misión de Observación de las Naciones Unidas en Liberia.
UNOMSIL.-	Misión de Observación de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

Bibliografía.

- Adebajo, Adekeye, *Building peace in West Africa: Liberia, Sierra Leone and Guinea-Bissau*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2002.
- AFP, “*El amotinamiento militar en Costa de Marfil deriva en un golpe de Estado*”, El País, Madrid, 25 de diciembre de 1999.
- AMCO Robertson Mineral Services, *Sierra Leone: diamond policy study*, Gales, Reino Unido, enero de 2002.
- Aron, Raymond, *Paz y guerra entre las naciones*, Volúmenes 1 y 2, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- Brahimi, Lakhdar, *Informe del Grupo sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas*, S/2000/809, Nueva York, 17 de agosto de 2000.
- Carta del Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Togo ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/1999/777, Nueva York, 12 de julio de 1999.
- Carta de fecha 11 de noviembre de 1988 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativa a la situación en Liberia por el Secretario General, S/1998/1080, Nueva York, noviembre de 1998.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/1998/1236, Nueva York, 31 de diciembre de 1998.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/1999/1300, Nueva York, 31 de diciembre de 1999.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/50, Nueva York, 14 de enero de 2002.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia

al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/1115, Nueva York, 25 de octubre de 2002.

- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/1414, Nueva York, 24 de diciembre de 2002.
- Carta del presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/779, Nueva York, 7 de agosto de 2003.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1343 (2001) relativa a Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/937 y Add.1, Nueva York, 28 de octubre de 2003.
- Carta del presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2004/166, Nueva York, 27 de febrero de 2004.
- Carta del Representante Permanente de Costa de Marfil ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Costa de Marfil al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/704, Nueva York, 11 de julio de 2003.
- Carta del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Costa de Marfil al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/99, Nueva York, 27 de enero de 2003.
- Carta de fecha 10 de julio de 2002 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, S/2002/753, Nueva York, 12 de julio de 2002.
- Carta de fecha de 28 de julio de 2003 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, S/2003/763, Nueva York, 28 de julio de 2003.
- Carta del Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas relativa a la situación en Sierra Leona al presidente del Consejo de Seguridad, S/2002/975, Nueva York, 29 de agosto de 2002.

- Carta del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la situación en Costa de Marfil al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/90, Nueva York, 24 de enero de 2003.
- Carta del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la situación en Liberia al presidente del Consejo de Seguridad, S/2003/899, Nueva York, 17 de septiembre de 2003.
- Castañeda y Álvarez de la Rosa, Jorge, *Obras completas. I. Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores y El Colegio de México, México, 1995.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en Sierra Leona”, S/PV.4500, Nueva York, 28 de marzo de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en África”, S/PV.4538, Nueva York, 22 de mayo de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en Sierra Leona”, S/PV.4570, Nueva York, 11 de julio de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “Conflictos en África: Misiones del Consejo de Seguridad y Mecanismos de Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad”, S/PV.4766, Nueva York, 30 de mayo de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en Costa de Marfil”, S/PV.4793, Nueva York, 25 de julio de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “La situación en Liberia”, S/PV.4803, Nueva York, 1 de agosto de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Actas Resumidas*, “Exposiciones informativas a cargo de los presidentes de los Comités del Consejo de Seguridad y de los Grupos de Trabajo”, S/PV.4888, Nueva York, 22 de diciembre de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Boletín de prensa*, “Security Council welcomes return of democratically elected President of Sierra Leone, lifts petroleum sanctions”, SC/6486, Nueva York, 16 de marzo de 1998.

- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe a la Asamblea General sobre las actividades realizadas del 16 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002*, A/57/2, Nueva York, agosto de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Informe a la Asamblea General sobre las actividades realizadas del 1 de agosto de 2002 al 31 de julio de 2003*, A/58/2, Nueva York, agosto de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 788 (1992), Nueva York, 19 de noviembre de 1992.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 866 (1993), Nueva York, 22 de septiembre de 1993.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1132 (1997), Nueva York, 8 de octubre de 1997.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1156 (1998), Nueva York, 16 de marzo de 1998.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1171 (1998), Nueva York, 5 de junio de 1998.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1181 (1998), Nueva York, 13 de julio de 1998.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1270 (1999), Nueva York, 22 de octubre de 1999.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1306 (2000), Nueva York, 5 de julio de 2000.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1343 (2001), Nueva York, 7 de marzo de 2001.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1389 (2002), Nueva York, 16 de enero de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1395 (2002), Nueva York, 27 de febrero de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1400 (2002), Nueva York, 28 de marzo de 2002.

- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1408 (2002), Nueva York, 6 de mayo de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1436 (2002), Nueva York, 24 de septiembre de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1446 (2002), Nueva York, 4 de diciembre de 2002.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1458 (2003), Nueva York, 28 de enero de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “El Proceso Kimberley”, Resolución 1459 (2003), Nueva York, 28 de enero de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1464 (2003), Nueva York, 4 de febrero de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de mercenarios: amenaza a la paz y seguridad en África Occidental”, Resolución 1467 (2003), Nueva York, 18 de marzo de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1470 (2003), Nueva York, 28 de marzo de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1478 (2003), Nueva York, 6 de mayo de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1479 (2003), Nueva York, 13 de mayo de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1492 (2003), Nueva York, 18 de julio de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1497 (2003), Nueva York, 1 de agosto de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1498 (2003), Nueva York, 4 de agosto de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Sierra Leona”, Resolución 1508 (2003), Nueva York, 19 de septiembre de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1509 (2003), Nueva York, 19 de septiembre de 2003.

- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1514 (2003), Nueva York, 13 de noviembre de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Liberia”, Resolución 1521 (2003), Nueva York, 22 de diciembre de 2003.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “La situación en Costa de Marfil”, Resolución 1528 (2004), Nueva York, 27 de febrero de 2004.
- Cortright, David y Lopez, George A., *The sanctions decade: assessing UN strategies in the 1990s*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2000.
- Covarrubias, Ana, “La política exterior activa...una vez más”, *Foro Internacional*, El Colegio de México, México, números 191-192, 2008.
- Doudou Diène, *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Misión a Côte d'Ivoire*, E/CN.4/2005/18/Add.3, Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 22 de diciembre de 2004.
- Fanon, Frantz, *Por la revolución africana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Global Witness, *Taylor-made: the pivotal role of Liberia's forests and flag of convenience in regional conflict*, Londres, septiembre de 2001.
- Global Witness, *Logging off: how the Liberian timber industry fuels Liberia's humanitarian disaster and threatens Sierra Leone*, Londres, septiembre de 2002.
- Global Witness, *The usual suspects: Liberia's weapons and mercenaries in Costa de Marfil and Sierra Leone. Why it's still possible, how it works and how to break the trend*, Londres, marzo de 2003.
- Global Witness, *Against the people, for the resources: the need for stronger enforcement of UN timber sanctions and prevention of plunder*, Londres, septiembre de 2003.
- González, Guadalupe y Pellicer, Olga, *La política exterior de México*, ITAM y Siglo XXI, México, 2013.
- Hirsch, John L., *Sierra Leone: diamonds and the struggle for democracy*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2001.

- Human Rights Watch, *Back to the brink: war crimes by Liberian government and rebels*, Nueva York, Vol.14, No. 4, mayo de 2002.
- Human Rights Watch, *Weapons sanctions, military supplies, and human suffering: illegal arms flows to Liberia and the June-July 2003 shelling of Monrovia*, Nueva York, noviembre de 2003.
- Instituto Matías Romero, *Voz de México en el Consejo de Seguridad de la ONU 1946-2008*, Tomos I y II, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2009.
- International Crisis Group, *Liberia: the key to ending regional instability*, Africa Report N°43, Freetown/Bruselas, abril de 2002.
- International Crisis Group, *Sierra Leone after elections: politics as usual?*, Africa Report N°49, Freetown/Bruselas, julio de 2002.
- International Crisis Group, *Tackling Liberia: the eye of the regional storm*, Africa Report N°62, Freetown/Bruselas, abril de 2003.
- International Crisis Group, *Liberia: security challenges*, Africa Report N°71, Freetown/Bruselas, noviembre de 2003.
- International Crisis Group, *The war is not yet over*, Africa Report N°72, Freetown/Bruselas, noviembre de 2003.
- International Peace Academy, *Creating conditions for peace: what role for the UN and regional actors?*, Nueva York, julio de 2002.
- International Peace Academy, *Toward a Pax West Africana: building peace in a troubled sub-region*, Abuja, Nigeria, septiembre de 2001.
- Keen, David, *Conflict and collusion in Sierra Leone*, James Currey Ltd., Oxford, 2005.
- Ligabo, Ambeyi, *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión. Misión a Côte d'Ivoire*, E/CN.4/2005/Add.2, Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 1 de noviembre de 2004.
- Merle, Marcel, *Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

- Oficina del Asesor Especial para Africa, “Natural resources and conflict in Africa: transforming a peace liability into a peace asset”, *Conference Report*, El Cairo, 17-19 junio de 2006.
- Olonisakin, Funmi, *Peacekeeping in Sierra Leone: the story of UNAMSIL*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2008.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Sierra Leona”, S/PRST/1997/42, Nueva York, 6 de agosto de 1997.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en África”, S/PRST/2002/2, Nueva York, 31 de enero de 2002.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Sierra Leona”, S/PRST/2002/14, Nueva York, 22 de mayo de 2002.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Liberia”, S/PRST/2002/36, Nueva York, 13 de diciembre de 2002.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Costa de Marfil”, S/PRST/2002/42, Nueva York, 20 de diciembre de 2002.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Costa de Marfil”, S/PRST/2003/11, Nueva York, 25 de julio de 2003.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “Misión del Consejo de Seguridad”, S/PRST/2003/12, Nueva York, 25 de julio de 2003.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Liberia”, S/PRST/2003/14, Nueva York, 27 de agosto de 2003.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Costa de Marfil”, S/PRST/2003/20, Nueva York, 13 de noviembre de 2003.

- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Declaración Presidencial, “La situación en Costa de Marfil”, S/PRST/2003/25, Nueva York, 4 de diciembre de 2003.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, “Mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y solución de conflictos en África”, S/2002/207, Nueva York, 1 de marzo de 2002.
- Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, *Declaración a la prensa sobre la situación en Sierra Leona*, SC/7778, Nueva York, 5 de junio de 2003.
- Renner, Michael, *The anatomy of resource wars*, Worldwatch Paper 162, The Worldwatch Institute, Washington, D.C., octubre de 2002.
- Rey, Fernando, “Diamantes manchados de sangre: la historia de Sierra Leona”, en *El orden mundial.com*, 20 de junio de 2017.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre las causas del conflicto y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, S/1998/318, Nueva York, 13 de abril de 1998.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, A/57/172, Nueva York, 2 de julio de 2002.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Liberia”, S/2002/494, Nueva York, Nueva York, 1 de mayo de 2002.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2002/987, Nueva York, 5 de septiembre de 2002.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre Armas Pequeñas”, S/2002/1053, Nueva York, 20 de septiembre de 2002.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Liberia”, S/2002/1183, Nueva York, 22 de octubre de 2002.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2002/1417, Nueva York, 24 de diciembre de 2002.

- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Liberia”, S/2003/227, Nueva York, 26 de febrero de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/321, Nueva York, 17 de marzo de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Costa de Marfil”, S/2003/374, Nueva York, 26 de marzo de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Resolución 1408 (2002) relativa a Liberia”, S/2003/466, Nueva York, 22 de abril de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Liberia”, S/2003/582, Nueva York, 2 de junio de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/663, Nueva York, 23 de junio de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión del Consejo de Seguridad a África Occidental, 26 de junio al 5 de julio de 2003”, S/2003/688, Nueva York, 7 de julio de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre el párrafo 19 de la Resolución 1478 (2003) relativa a Liberia”, S/2003/793, Nueva York, 5 de agosto de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)”, S/2003/801, Nueva York, 8 de agosto de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/863 y Add.1, Nueva York, 5 de septiembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la situación en Liberia”, S/2003/875, Nueva York, 11 de septiembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)”, S/2003/1069, Nueva York, 4 de noviembre de 2003.

- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Misión del Consejo de Seguridad a África Occidental”, S/2003/1147, Nueva York, 5 de diciembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)”, S/2003/1175, Nueva York, 15 de diciembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)”, S/2003/1201, Nueva York, 23 de diciembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre Armas Pequeñas”, S/2003/1217, Nueva York, 31 de diciembre de 2003.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)”, S/2004/3, Nueva York, 6 de enero de 2004.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre los medios para combatir los problemas subregionales y transfronterizos en África Occidental”, S/2004/200, Nueva York, 12 de marzo de 2004.
- Secretario General de la ONU, “Informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (MINUCI)”, S/2004/443, Nueva York, 2 de junio de 2004.
- Sepúlveda, Bernardo, *México en las Naciones Unidas*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1986.
- Sepúlveda, Bernardo, *México y la paz*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México, 1986.
- Trouyol y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, Alianza Editorial, Madrid, 1974.
- Touré, Augustine, “Moving towards a culture of prevention: bringing in local actors”, International Peace Academy, *Sharing best practices on conflict prevention: the UN, regional and sub-regional organizations, national and local actors*, Nueva York, 2002.
- Touré, Augustine, *The role of civil society in national reconciliation and eacebuilding in Liberia*, International Peace Academy, Nueva York, 2002.

- Varela Barraza, Hilda, “Democracias emergentes y procesos electorales en África subsahariana”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, Instituto Matías Romero, Número 116, México, mayo-agosto 2019.

Mapa de África Occidental



Mapa de Sierra Leona



